ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

(ARTICULO 46, LEY 7ª DE 1946)

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS, Secretario General del Senado; LUIS LORDUY LORDUY, Secretario General de la Cámara

Bogotá, jueves 21 de septiembre de 1989

AÑO XXXII – No. 83

EDICION DE 24 PAGINAS

EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA

Actas de Plenaria

No. 09 de la sesión ordinaria del día martes 19 de septiembre de 1989

Presidencia de los honorables Senadores Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Roberto Gerlein Echeverría y Alfonso Araújo Cotes.

I

Siendo las 4 y 35 p.m., el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, indica al Secretario llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abuchaibe Abuchaibe Nellit
Amaya Arregocés Nelson
Angarita Baracaldo Alfonso
Angulo Gómez Guillermo
Anzola Toro Héctor
Arango Paucar León
Araújo Cotes Alfonso
Arango Escobar Humberto
Arango Henao José
Arellano Laureano Alberto
Barco López Víctor Renán
Barraza Salcedo Rodrigo
Barreto Vacca Pedro José
Bolaños de Bautista Rogerio
Botero Ochoa José Fernando
Caicedo Portocarrero Colón
Cristo Sahium Jorge
Curi Vergara Nicolás
Dájer Chadid Gustavo
Delgado López Bernardo
Duque de Ospina Olga
Durán Quintero Argelino
Elías Náder Jorge Ramón
Emiliani Román Raimundo
Enciso Nieto Delio Germán
Escobar Sierra Hugo
Escobar Méndez Miguel
Escobar Concha Luis Antonio
Estrada Vélez Federico
Facio Lince Miguel
Figueroa Ortiz Carlos Hernando
Garcés Soto Ernesto
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena José
Holguín Sardi Carlos
Hurtado Alvarez Hernando
Iragorri Hormaza Aurelio
Latorre Gómez Alfonso
Leiva Durán Alvaro
Liévano Ferdomo Roberto
López López Ancízar
López Gómez Edmundo
Manzur Abdala Julio Alberto
Marín Bernal Rodrigo
Martín Leyes Hernández Pedro
Martínez Simahan Carlos
Marulanda Gómez Iván
Maya Copete Antonio
Mendieta Rubiano Ricardo
Mestre Sarmiento Eduardo
Mustafá Barbosa Feisal
Niño Díez Jaime
Ortiz Perdomo José Joaquín
Oviedo Hernández Humberto
Páez Espitia Efraín
Pava Navarro Jaime
Peláez Gutiérrez Humberto
Peralta Barrera Napoleón
Pérez Rubiano Juan B.
Perry Rubio Guillermo
Pinedo Vidal Miguel
Pinilla Germán
Polanía Sánchez Héctor
Quintero Arredondo Héctor
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Morales Ernesto
Rojas Puyo Alberto Esteban
Ruiz Velásquez Bernardo
Salcedo Baldión Félix
Sánchez Chacón Gustavo
Sánchez García Julio César
Sánchez Ojeda Arcesio
Santamaría Dávila Miguel
Sedano González Jorge
Serpa Uribe Horacio
Silva Amín Zamir Eduardo
Suescún Dávila Libardo
Tcherassi Guzmán David
Turbay Turbay Hernando
Uribe Vélez Alvaro
Urrea Delgado Emilio
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Valencia López Ignacio
Vélez Urreta Guillermo
Vélez Escobar Ignacio
Villegas Moreno Alvaro
Villegas Ramírez Hernán

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Balcázar Monzón Gustavo
Bejarano Urrego Antonio
Carbonell Abel Francisco
Castro Borja Hugo
Castro Castro José Guillermo
Ceballos Restrepo Silvio Nel
Díaz-Granados José Ignacio
García Romero Juan José
Gómez Gómez Alfonso
González Narváez Humberto
Isaza Henao Emiliano
Jaramillo Botero José
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Marín Cardona Alberto
Merino Gordillo Miguel
Montoya Sánchez Jaime
Romero Terreros Germán
Salazar Buchelli Franco
Santofimio Botero Alberto
Slebi Slebi Juan
Tovar Zambrano Félix
Trujillo Carlos Holmes
Vélez Marulanda Oscar
Vinasco Vinasco Oscar Emilio
Vives Campo Edgardo

El Secretario informa a la Presidencia que se ha registrado quórum para deliberar y el Presidente declara abierta la sesión.

El Secretario informa a la Presidencia que se encuentra presente en el recinto el doctor Bernardo Delgado López, con el objeto de tomar posesión como Senador por excusa del Senador principal Edgar Marino Orozco Agredo, por la Circunscripción Electoral del Departamento del Cauca.

Con el lleno de los requisitos legales y reglamentarios el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, le toma el juramento de rigor al doctor Bernardo Delgado López y le da posesión como Senador de la República.

II

Lectura y aprobación del Acta número 8, correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 13 de septiembre del presente año, publicada en Anales número 78 de 1989.

El Secretario informa a la Presidencia que se encuentran en el recinto los **Anales** en donde se encuentra publicada el Acta, el señor Presidente la somete a consideración del Senado e informa a éste que cuando se registre quórum para decidir se aprobará.

III

Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Se incluyen a continuación los siguientes negocios para su tramitación correspondiente:

Septiembre 14 de 1989.

Doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General honorable Senado
E. S. D.

Apreciado doctor:

Comunícole que a partir del próximo martes 19 de septiembre mi suplente Senador Nicolás Curi Vergara entrará.

Cordialmente,

David Turbay Turbay
Senador de la República.

Bogotá, D. E., septiembre 12 de 1989.

Señor doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General
Honorable Senado de la República
E. S. D.

Muy atentamente me permito comunicarle que mi suplente doctor Julio Alberto Manzur Abdala asistirá a las sesiones del Senado desde el 15 de septiembre hasta el 15 de octubre del presente año.

Atentamente,

Amaury García Burgos
Senador de la República.

Bogotá, D. E., septiembre 19 de 1989

Doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General Senado de la República
La Ciudad.

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito comunicarle que el honorable Senador José Jaramillo Botero, por encontrarse cumpliendo cita médica en la ciudad de Pereira, no puede asistir a la Sesión Plenaria del honorable Senado en el día de hoy.

En consecuencia le ruego extender la excusa correspondiente.

De usted, atentamente,

Odilia Mari Barbosa Pinzón
Asistente.

Bogotá, D. E., septiembre 19 de 1989

Doctor
CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
Secretario General Senado de la República
Ciudad.

Distinguido doctor:

Por instrucciones del honorable Senador Félix Tovar Zambrano, atentamente me permito informarle que no podrá asistir a la Sesión Plenaria en el día de hoy por cancelación del vuelo programado Florencia, Bogotá.

Le agradecería el Senador Tovar fuera disculpado.

Cordialmente,

Rodrigo Perdomo Tovar.
Secretario General
Comisión Quinta Senado.

Bogotá, D. E., agosto 22 de 1989

Honorable Senador
LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO
Presidente honorable Senado
E. S. D.

Estimado señor Presidente:

Por amable designación de la anterior Mesa Directiva del Senado, se me confirió el honor de representar al Congreso Colombiano en el XII período de Sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Hábitat, lo mismo que en la Tercera Reunión de Parlamentarios Mundiales por el Hábitat, evento este que se programó en forma paralela al anteriormente mencionado, los cuales se dieron cita en la ciudad de Cartagena entre el 26 de abriil y el 3 de mayo pasados.

Tal como lo señalé en el informe de comisión remitido a la Mesa Directiva y cuya copia me es grato anexarle (anexo número 1), los parlamentarios participantes señalaron la importancia de intercambiar permanentemente información sobre las experiencias de cada país en torno al tema del hábitat y ratificaron su decisión, tal como se cita en el compendio de recomendaciones extractado del acta de resumen de las reuniones, que también le adjunto (anexo número 2), de continuar celebrando en forma regular las reuniones de Parlamentarios, coincidiendo con los períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas, de manera que sirvan de complemento a la labor desplegada por la Comisión.

Se acordó además, celebrar en el Japón, el año venidero, una Conferencia Mundial de Parlamentarios sobre los Asentamientos Humanos y el Desarrollo, para promover el apoyo a la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2.000 y encontrar mecanismos que permitan consolidar y fortalecer el grupo de Parlamentarios Mudiales sobre el Hábitat.

Enfatizan también que la necesidad de mantener diálogos nacionales, subnacionales y regionales entre Parlamentarios, hace indispensable la designación de centros de coordinación regionales y subregionales, que estimulen el debate y sirvan a la vez de unidades promotoras para la prevista Conferencia Mundial de 1990.

En este marco de referencia, señor Presidente, es clara la importancia que para un país como Colombia tiene el tema de los Asentamientos Humanos y su relación con el Desarrollo. Por lo tanto, es evidente también que el Congreso Nacional debe prestar su concurso y sus luces a fin de contribuir en forma efectiva a la discusión de tópicos de tanta trascendencia y a propiciar el intercambio de experiencias e información sobre esta materia.

Por estos motivos, se ha venido promoviendo la iniciativa de crear un grupo de Parlamentarios Colombianos por el Hábitat, que opere como un programa interno del Senado de la República para los fines administrativos del caso. Se requeriría inicialmente destinar una oficina, que hiciera las veces de sedes de este Grupo Parlamentario por el Hábitat; en ella laborarían una Secretaria y un Asistente —ambos funcionarios del Senado— y a través de contrato se tendría el concurso de un especialista en temas de vivienda y desarrollo urbano.

Esta sería la organización básica con que el Parlamento Colombiano por el Hábitat iniciaría su proceso de formalización institucional, teniendo como objetivo más próximo la coordinación en lo que a Colombia compete, de todo lo relacionado con la organización y divulgación de la Conferencia Mundial de Parlamentarios sobre Asentamientos Humanos y Desarrollo, en Tokio, en 1990. Al mismo tiempo y habida cuenta del apoyo expresado en el Encuentro de Cartagena, a favor de Colombia para servir como centro de coordinación subregional, esta oficina serviría alternamente como sede de la Liga de Parlamentarios Andinos por el Hábitat, con lo cual se establecería, de hecho, un centro subregional de información sobre el tema y un punto de próximos encuentros interparlamentarios del área, cumpliendo así con algunas de las recomendaciones hechas por la Tercera Reunión de Parlamentarios Mundiales por el Hábitat.

Esta iniciativa tiene el respaldo de una consulta entre mis colegas Senadores, realizada por intermedio de la Segunda Vicepresidencia a través de una invitación a participar como integrantes iniciales del grupo Parlamentario por el Hábitat, la cual fue acogida por cerca de 20 honorables Senadores (anexos números 3 y 4) de diversos partidos.

Dejo pues a su consideración, señor Presidente, este proyecto, seguro de encontrar en usted el apoyo indispensable para que esta iniciativa internacional, se concrete y redunde en mejorar el conocimiento del problema de los Asentamientos Humanos y su adecuada solución en Colombia y en los países vecinos.

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

Ernesto Rojas Morales
Senador de la República.

Anexo: lo anunciado.

Bogotá, D. E., mayo 9 de 1989

Honorables Senadores

ANCIZAR LOPEZ LOPEZ
Presidente
IGNACIO VALENCIA LOPEZ
Primer Vicepresidente
ALFONSO VALDIVIESO S.
Segundo Vicepresidente
Senado de la República.
E. S. D.

Por amable designación del Congreso asistí en su representación al XII período de Sesiones de la Comisión de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos Hábitat celebrado entre el 26 de abril y el 3 de mayo pasados en la ciudad de Cartagena. Comedidamente me permito rendir a título de informe, estas apreciaciones que espero resulten útiles y contribuyan, dentro de su ilustrado criterio, al mejor desarrollo de la acción parlamentaria.

Antecedentes.

Durante los últimos quince años ha aumentado la preocupación por el número creciente de personas sin techo y la poca efectividad de los programas gubernamentales en casi todas las naciones del mundo, para darle una pronta y efectiva solución al problema. Las Naciones Unidas han estimado que existen mil millones de personas carentes de vivienda para los cuales es necesario encontrar una respuesta antes del año 2.000 mediante una estrategia común.

La legislación como instrumento principal.

El temario de la reunión fue muy amplio, pero interpretando el interés de los congresistas quisiera destacar la recomendación de impulsar iniciativas legislativas eficientes para conseguir objetivos tales como:

a) Menores precios en los alquileres, la construcción, la adquisición de tierras, los intereses y los servicios financieros.

b) Nuevas formas de propiedad para la tierra y la vivienda, como la comunitaria, la cooperativa, la familiar, la individual extinguible;

c) Un uso socialmente más eficiente de las viviendas y construcciones existentes con el fin de alojar más familias en mejores condiciones;

d) Que las familias, los vecinos de un mismo asentamiento, o los grupos de personas asociadas puedan gestionar la construcción o mejoramiento de sus viviendas con asistencia técnica y financiera adecuada.

Muchas de las regulaciones hoy existentes pueden llegar a convertirse en barreras para la solución masiva que según las Naciones Unidas debe iniciarse antes de 1995 y por tanto deben ajustarse y concordarse con la reforma urbana contenida en la Ley 9/89. Para ello se requiere conseguir el respaldo de la opinión pública mediante información divulgada en forma sistemática.

Otras limitaciones importantes.

Los parlamentarios mediante decisiones legales y como orientadores de la gestión pública pueden contribuir a remover algunas limitaciones difíciles de salvar por los gobiernos o por los desposeídos.

El financiamiento del desarrollo urbano, en especial el de los servicios públicos domiciliares debe ser revisado para conseguir que los usuarios no tengan toda la responsabilidad de sostener las empresas, porque los costos crecientes puedan llevar a las familias pobres a situaciones desesperadas.

En el financiamiento de la vivienda es importante encontrar formas más eficientes de intermediación financiera, que capten ahorro a bajos costos y lo puedan prestar en condiciones aceptables para los más pobres, es decir, con plazos, cuotas, garantías, flujos de desembolsos más adecuados al proceso de construcción progresiva.

Las tecnologías y los materiales para la construcción o adecuación de vivienda no han podido desarrollarse por la falta de esfuerzos económicos y científicos suficientes.

Posibles acciones comunes de los Parlamentarios por el hábitat.

Los parlamentarios de varias naciones del mundo, reunidos en Cartagena, identificaron varias e importantes acciones de carácter general que podrían desarrollar las ligas naciones de Parlamentarios en cada país:

— En sus intervenciones públicas promover el reconocimiento de la importancia social y económica de dotar de techo a todos los colombianos.

— Promover conferencias con la participación de expertos para presentar las diferentes opiniones sobre la solución al problema y estimular el debate público.

— Influir en la integración en los programas de los respectivos partidos políticos, de metas y estrategias conducentes a dotar de vivienda a todos los colombianos.

— Fortalecer las asignaciones presupuestales destinadas a la solución de las deficiencias de servicios públicos, salud, educación y vivienda.

— Promover la adecuación de las instituciones públicas en el nivel nacional y municipal para conseguir una acción conjunta con las organizaciones comunitarias y los empresarios privados en la dotación de vivienda.

— Estimular la organización de vecinos o destechados para que participen en la solución de su problema habitacional.

— Estimular el desarrollo de nuevas tecnologías de fabricación de materiales, construcción organización social, mediante concursos abiertos, auxilios o similares.

— Promover la asistencia financiera y técnica extranjera en apoyo de los acuerdos del gobierno.

— Establecer comunicación con grupos parlamentarios de otros países mediante el intercambio de visitas.

— Obtener dentro del presupuesto de las Cámaras el apoyo necesario para desarrollar estas actividades.

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Ernesto Rojas Morales
Senador de la República.

NACIONES UNIDAS

COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

12º período de sesiones Cartagena de Indias, Colombia, 24 de abril a 3 de mayo de 1989. Tema 4º del programa.

REUNIONES DEL GRUPO MUNDIAL DE PARLAMENTARIOS PARA EL HABITAT

Proyecto de resolución presentado por la Argentina, Botswana, el Camerún, Colombia, China, Filipinas, Finlandia, Hungría, la India, Italia, Jamaica, Kenya, Sri Lanka y Trinidad y Tobago.

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la primera reunión oficiosa del Grupo Mundial de Parlamentarios que se celebró en Yokohama, Japón, en octubre de 1987, por iniciativa de la Liga de Parlamentarios Japoneses sobre el Hábitat con motivo de la realización del Simposio Internacional sobre la Vivienda,

Recordando asimismo la segunda reunión del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat que se efectuó en Nueva Delhi, India, en abril de 1988 coincidiendo con la celebración del 11º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos,

Tomando nota de la tercera reunión del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, que se llevó a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, del 25 al 28 de abril de 1989 coincidiendo con la celebración del 12º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos,

Reconociendo que esas reuniones de parlamentarios contribuyen a movilizar el apoyo y voluntad políticos para que se dé una prioridad más alta al sector de los asentamientos,

Toma nota de las decisiones y recomendaciones formuladas en la tercera reunión del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat que figura en el anexo.

ANEXO

Decisiones y recomendaciones de la Tercera Reunión del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat.

El Comité Mundial de Parlamentarios para el Hábitat en su reunión celebrada en Cartagena de Indias conjuntamente con el 12º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, de las Naciones Unidas, **decide** que:

1. La celebración de la reunión bienal de parlamentarios siga coincidiendo con la de los períodos de

sesiones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);

2. En 1990 se celebre en el Japón una conferencia mundial especial de parlamentarios para el Hábitat y se tenga en cuenta lo siguiente:

— Que se abra la participación a los parlamentarios de todos los países;

— Que se establezcan centros de coordinación en cada región o subregión para garantizar la más amplia participación posible de parlamentarios en la conferencia;

— Que el programa de la conferencia sea, en líneas generales, análogo al que figura en los documentos que se adjunten;

— Que se inste al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a que suministre servicios de Secretaría a la conferencia;

—Que el comité preparatorio para la conferencia, integrado por representantes regionales y subregionales tal como se indica anteriormente, se reúna antes de la conferencia si se estima necesario;

Recomienda:

1. Que en cada país se establezca un grupo nacional de parlamentarios para el Hábitat, según proceda, a fin de promover o examinar los medios de prestar asistencia en la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000;

2. Que se aliente a todos los grupos nacionales de parlamentarios para el Hábitat a promover reuniones regionales y subregionales encaminadas a facilitar el intercambio de información y experiencia y que se presente un informe sobre los resultados de esas reuniones en la Conferencia del Japón;

3. Que se invite a los países desarrollados a proporcionar ayuda financiera a los parlamentarios de los países en desarrollo donde existan dificultades económicas a fin de facilitar su participación en la conferencia del Japón.

Programa.

Conferencia del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, Japón, 1990.

1. Ceremonia de apertura.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Programa general de las cuestiones relativas a los asentamientos humanos y el desarrollo.
5. Papel de los parlamentarios en la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000.
6. Aprobación de la Declaración y el Plan de Acción.
7. Ceremonia de clausura.

Estimado señor Congresista:

Me permito informarles que la Comisión de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, recientemente reunida en Cartagena aprobó la Resolución H.S./C/12/622 en la cual recomienda:

1. "Que en cada país se establezca un grupo nacional de Parlamentarios para el Hábitat, según proceda, a fin de promover o examinar los medios de prestar asistencia en la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000".

2. "Que se aliente a todos los grupos nacionales de Parlamentarios para el Hábitat a promover reuniones regionales y subregionales encaminadas a facilitar el intercambio de información y experiencia y que se presente un informe sobre los resultados de esas reuniones en la Conferencia del Japón" (septiembre de 1990).

El Parlamento colombiano tiene una reciente experiencia en la aprobación de la ley de Reforma Urbana, la ley de Arrendamientos y una amplia legislación social por tanto puede hacer significativos aportes a otros países y a su vez obtener de ellos experiencias positivas sobre muchos aspectos legales necesarios para cumplir la meta propuesta de dar vivienda a todos antes del año 2000.

Dado su reconocido interés en estos temas me permito invitarlo a que inscriba su nombre en esta Vicepresidencia, si desea vincularse a la próxima fundación de la "Liga de Parlamentarios por el Hábitat" de Colombia. En caso afirmativo le haré conocer oportunamente el lugar y fecha de la reunión preparatoria correspondiente.

Por considerarlo útil para su decisión al respecto, me permito anexarle copia del informe presentado por el Senador Ernesto Rojas Morales, quien participó como delegado del Congreso Nacional en la reunión del Hábitat en Cartagena.

Agradezco su amable atención.

Alfonso Valdivieso Sarmiento,
Segundo Vicepresidente Senado de la República.

Relación de honorables Senadores que desean participar en el "Hábitat".

Emiliano Isaza Henao	Tel.	2849942 2413998
Humberto Oviedo Hernández		2826959
Gustavo Rodríguez Vargas		2827825
Roberto Liévano Perdomo		2839468
Nellit Abuchaibe Abuchaibe		2849236
Gabriel Melo Guevara		2888977
Héctor Polanía Sánchez		2831362
Félix Tovar Zambrano		2864473 2414078
Ernesto Samper Pizano		2886688
Horacio Serpa Uribe		2818577
Carlos Martínez Simahán		2819945
Rodrigo Barraza Salcedo		2840181
Jorge Agustín Sedano González		2822140
Edgar Marino Orozco Agredo		2839023
Roberto Gerlein Echeverría		2430836
Hugo Castro Borja		2815804
Argelino Durán Quintero		2816596
Alfonso Valdivieso Sarmiento		2826183
Ernesto Rojas Morales		2816962

Buenos Aires, julio 25 de 1989

Al señor Senador
D. Ernesto Rojas Morales.
Oficina 312
Edificio Nuevo Congreso Nacional
Bogotá, Colombia.

Estimado Senador:

Me es muy grato dirigirle la presente a efectos de informarle que he recibido material informativo vinculado con el desarrollo de la reunión de Parlamentarios Mundiales sobre Hábitat realizada en vuestro maravilloso país hace poco tiempo.

Asimismo le informo que he comunicado al señor Sumihiro Koyama mi respuesta afirmativa a su consulta acerca de mi ida a Tokyo para la reunión de septiembre de 1990.

Sobre este particular le ruego me dé su opinión con respecto a la posibilidad de organizar algún encuentro regional de Parlamentarios de América Latina —vinculados al tema vivienda— para interesarlos también a ellos para que concurran al futuro encuentro en la nación japonesa.

Me atrevo a sugerirle una respuesta pronta a los efectos de poner manos a la obra de coincidir usted conmigo en la utilidad de la reunión regional a la que me refiero.

Hago propicia la circunstancia para expresarle mi más atento saludo.

Luis Rubeo.

IV

Ascensos militares.

A Mayor General del señor Brigadier General Jaime Humberto Neira García.

El señor Secretario da lectura a la proposición del honorable Senador Ponente Jorge Cristo Sahium. El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado abre la discusión y cerrada ésta, informa a la Corporación que cuando se registre quórum para decidir se aprobará el correspondiente ascenso.

A Mayor General del señor Brigadier General Hernando Monsalve Figueroa.

El señor Secretario da lectura a la proposición del ponente, honorable Senador Miguel Escobar Méndez. El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, abre la discusión y cerrada ésta, informa a la Corporación que cuando se registre quórum para decidir se aprobará el ascenso militar.

A Brigadier General del señor Coronel José Roger Sánchez González.

El señor Secretario da lectura a la proposición del ponente, honorable Senador Miguel Escobar Méndez. El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, abre la discusión y cerrada ésta, informa a la Corporación que cuando se registre quórum para decidir se aprobará el correspondiente ascenso.

V

Proyectos de ley objetados por el Ejecutivo.

Con informe de Comisión:

Número 131 de 1986 Senado (Cámara 229 **de 1986),** "por la cual se nacionalizan e incorporan al Plan Vial Nacional unas carreteras en el Departamento de Boyacá".

El Secretario informa que con respecto a este proyecto ya fue leído el articulado del proyecto de ley y cerrada su discusión se ha sometido a votación tres veces y no ha obtenido en ninguna de ellas la votación calificada que se requiere.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, informa que no es que no haya obtenido votación calificada sino que no se ha registrado quórum para decidir. En vista de que el siguiente proyecto se encuentra en las mismas condiciones propone que se continúe con el Orden del Día.

Por Secretaría el honorable Senador Carlos Hernando Figueroa Ortiz presenta el siguiente proyecto de ley:

"Por la cual se nacionalizan unas carreteras en el Departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría el honorable Senador Alvaro Villegas Moreno, presenta el siguiente proyecto de ley, cuyo título reza:

"Por la cual se autorizan sistemas técnicos de computación para las votaciones en el Congreso".

El Secretario informa a la Presidencia que se ha registrado quórum para decidir.

Por Secretaría el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría presenta una moción de duelo que al ser puesta en discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 30.

ANEXOS

El honorable Senado de la República lamenta con hondo pesar el reciente fallecimiento del ilustre ciudadano Emilio Lébolo De la Espriella, padre del honorable Representante a la Cámara, doctor Emilio Lébolo Castellanos, acaecido en la ciudad de Barranquilla el pasado 6 de septiembre del año en curso.

Fue don Emilio Lébolo de la Espriella, destacado hombre público, Concejal, Diputado, Representante a la Cámara y Senador; durante su meritoria existencia hizo honor a las más caras tradiciones de la Costa y de Colombia y constituyó ejemplo de honorabilidad y de trabajo para las nuevas generaciones.

El Senado de la República hace llegar su sentida voz de condolencia a sus hijos Emilio, Edgardo, Nohora y Lucas y demás familiares.

Transcríbase en nota de estilo a sus hijos y publíquese en los **Anales del Congreso.**

Presentado a consideración del honorable Senado de la República por el Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Bogotá, septiembre 13 de 1989.

Miguel Facio Lince, Alfonso Araújo Cotes, Iván Marulanda Gómez, David Tcherassi.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alfonso Araújo Cotes en asocio de otros Senadores, que al ser puesta en consideración y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 31.

El Senado de la República expresa su profunda condolencia por la muerte del ilustre Jefe Liberal del Departamento del Cesar, don Amador Ovalle, acaecida en la ciudad de Santa Marta.

Don Amador Ovalle, a través de su larga existencia, se distinguió por su vocación de servicio público y lealtad a los principios doctrinarios del liberalismo, y destacándose además como defensor de los intereses de la Costa Atlántica y del país.

Como reconocimiento a su personalidad, la ciudad de Valledupar le rindió sentido homenaje, al cual se suma esta Corporación, haciéndole llegar a sus hijos, el expresidente a la Cámara doctor Adalberto Ovalle Muñoz, al doctor Joaquín Ovalle y Lázaro, Luisa, Meme, Marina y Alba Ovalle Muñoz y familiares, la más sentida expresión de solidaridad.

Copia de estilo de la presente proposición será entregada por una Comisión especial del Senado.

Rodrigo Barrasa, Alfonso Araújo Cotes, Iván Marulanda Gómez, Hugo Escobar Sierra, Miguel Santamaría.

Bogotá, septiembre 19 de 1989.

Por Secretaría se da lectura a una comunicación presentada por el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Los Vicepresidentes Primero y Segundo del Senado de la República se permiten invitar a una reunión de Parlamentarios de la Costa Atlántica, el día miércoles 20 de septiembre a las 2:00 p.m. en el Salón Boyacá, con el objeto de analizar la situación presupuestal de Corelca y las implicaciones energéticas para la región.

Roberto Gerléin Echeverría,
Primer Vicepresidente.

Alfonso Araújo Cotes,
Segundo Vicepresidente.

VI

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

El señor Secretario informa a la Presidencia que se encuentran en el recinto los señores Ministros de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez; de Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo. Promotores: Honorables Senadores Alberto Rojas Puyo, Gustavo Rodríguez Vargas y Luis Antonio Escobar Concha, con el objeto de dar curso a las proposiciones números 16 y 24.

El Señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Escobar Sierra, para un punto de orden.

Palabras del honorable Senador Hugo Escobar Sierra:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Escobar Sierra, para solicitar a la Secretaría y a los auxiliares que le colaboran en el recinto que hagan saber a los honorables Senadores que van a empezar sus deliberaciones, ya que hay un quórum precario que no se compadece con la importancia del debate y con la presencia de los Ministros citados.

El Presidente ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez.

Palabras del señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez:

El señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez, se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente y demás dignatarios del Senado de la República, distinguidos Senadores, medios de comunicación:

En la última sesión plenaria de esta Corporación Legislativa, había quedado en el uso de la palabra para iniciar las respuestas a un cuestionario que sobre cuatro tópicos adelantaron los honorables Senadores Rojas Puyo, Gustavo Rodríguez y Luis Escobar Concha. Se había expresado en el curso de esa sesión y prácticamente hacia el final, que por razones reglamentarias de tipo formal era conveniente hacer uso de la palabra para poder continuar en la sesión plenaria del día de hoy. No tenemos inconveniente, señor Presidente, en dar respuesta a los dos de los cuatro puntos que hacen parte del cuestionario o si usted a bien lo tiene, o la Corporación en pleno, o los dos Senadores citantes que faltan aún por formular el interrogatorio y la fundamentación de sus preguntas hacerlo antes de dar respuesta a estos dos primeros puntos, estaremos pronto a ello.

Le ruego en consecuencia señor Presidente disponer si se terminan los cuestionarios adelantados en la sesión anterior o si empezamos a dar respuesta parcialmente al cuestionario formulado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Palabras del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien se expresa así:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Ministro. Yo creo que gracias también a la interpretación del reglamento del Congreso por parte de la Presidencia, y a la benevolencia del señor Ministro, es posible continuar con el debate iniciado el pesado miércoles. Me parece señor Ministro, que dadas las características de los temas tratados por el Senador Rojas Puyo, en cuya compañía firmé ese cuestionario, valdría la pena que no sólo interviniéramos los Senadores citantes, sino todos aquellos que consideren poder adelantar el diálogo de que habló el Senador Rojas Puyo. Y posteriormente señor Ministro nosotros abusando de su gentileza le agradeceríamos dar respuesta al cuestionario en forma conjunta. No sé que opine la Presidencia y repito me acojo a la benevolencia del señor Ministro de Gobierno.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez:

El señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez, continúa con el derecho al uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

Damos entonces respuesta señor Presidente al cuestionario que nos formulara en la semana anterior el Senador Rojas Puyo. En primer término ¿tienen conocimiento los señores Ministros de Gobierno y Defensa, sobre la intervención de instructores militares extranjeros en el adiestramiento de los grupos paramilitares? En una amplia exposición, el Senador Rojas Puyo, nos exponía como en el país se había venido dando en los últimos años, algunas formas de acción tendientes a contrarrestar el ejercicio legítimo de los derechos humanos. El derecho a la vida, para no citar sino uno solo de ellos, había sido seriamente afectado por causa de la existencia de estas agrupaciones o de estas organizaciones que en los últimos tiempos, habían venido adquiriendo una organización tan dinámica y de tan vastos efectos, que prácticamente venía devastando las instituciones legítimas del país.

Nos mostraba además, ampliamente en un video casete, cómo estas nuevas organizaciones habían emprendido acciones de organización, y que a través de instructores extranjeros, venían imprimiéndole una especie de paraestado, que vino a convertirse prácticamente, por medio de sus acciones, en algo incontrolable para las instituciones mismas. Pues bien, la posición del Gobierno del Presidente Barco sobre estas acciones de las bandas organizadas criminales en el país, ha sido clara y ha sido enfática. Así lo ha expresado durante los tres años de su Gobierno y especialmente en esta última etapa, frente a las decisiones que se han venido adoptando para efectos de acabar de una vez por todas con el tremendo flagelo que ha producido tanto desorden institucional, las últimas medidas así lo demuestran. Pero como se quiere significar ahora, es precisamente el orden a la presencia de estos mercenarios o instructores de las organizaciones criminales en Colombia, vale la pena entonces apelar a los testimonios o a los informes fidedignos y confidenciales de los organismos de seguridad con que dispone el Estado. El Estado es uno todas sus instituciones confluyen a un solo fin, la preservación del orden público, la convivencia social, la realización de los valores en sociedad, la satisfacción de las necesidades de una colectividad y especialmente de las colectividades que se han visto en los últimos tiempos en la desesperanza y en la angustia que ha llegado casi a extremos inenarrables.

Es bien entendido que la violencia en Colombia, no se ha generado únicamente en los últimos años, violencias de diferente modalidad o diferente tipo se han dado en la Nación colombiana. La violencia política que tanto azotó hasta hace pocos años en Colombia, en donde las luchas fratricidas partidistas, condujeron prácticamente a guerras civiles, de todos conocido. Pero con el restablecimiento de la normalidad conseguida a través de los partidos tradicionales, de las grandes colectividades políticas, el liberalismo y el conservatismo hicieron posible que el Frente Nacional, por lo menos permitiera un ambiente en donde hubiera alguna convivencia social y se olvidaran los odios y los resentimientos políticos, especialmente en los campos de nuestra Colombia. Nuevos factores llegaron tal vez analizado el Frente Nacional; durante esos 16 años en donde valdría la pena tal vez hacer algún debate sobre lo que significó una institución política original en Colombia como el Frente Nacional, única en el mundo, habría también que evaluar, examinar detenidamente sus efectos positivos, pero también tratar de traerlo hasta nuestros días, para observar cómo algunos efectos nocivos en nuestras instituciones, mantuvieron necesariamente sus efectos; porque no se puede llegar aquí tampoco de buenas a primeras a decir que el más alto grado de corrupción se ha visto o se ha generado únicamente en el Gobierno del Presidente Barco, porque ha sido una de las secuelas que necesariamente ha traído, uno de los Gobiernos compartidos. Y precisamente una de las mayores ventajas que puede traer el sistema que ahora ideológicamente ha establecido el Presidente Barco, de Gobierno de partido y partidos de oposición, ha sido el permitirle a toda la faz de la República, el que puedan los partidos con sus ideologías, con sus programas, no con tolerancia ni con temporizaciones, sino haciendo como en el día de hoy los grandes debates que necesita la Nación para darle la claridad suficiente, y ver en último término, si son los grupos irregulares, si son las mismas instituciones establecidas, si es la misma organización administrativa que tiene el Estado, la que ha incubado un germen de corrupción, que es necesario erradicar por completo. No lo creamos en este Gobierno ni en los anteriores, que hayan sido patrocinadores de la corrupción en cualquier orden. Corrupción administrativa, o corrupción que crea el desorden para desestabilizar las instituciones y poder empotrarse a efectos de ordenar, de dirigir o de orientar las instituciones gubernamentales.

Por esa razón, todos los procesos que se adelantan de paz, en cualquier orden, sea especialmente para los grupos subversivos, para la guerrilla o para los alzados en armas, han sido políticas que cada Gobierno ha entendido, que con el proceso y con las etapas que debe cumplir, es lo mejor para llegar al destino final, que es lo que persigue cada Gobierno y cada administración, como es el de lograr el anhelo popular, el alcanzar la convivencia social y pacífica. Y por eso, hay etapas y procedimientos o procesos diferentes. El Presidente Barco ha adelantado un proceso diferente, para airear y para oxigenar la democracia, para poder permitirle a los partidos que sin los condicionamientos de participaciones burocráticas, puedan de esa manera ideológicamente, mostrarse como alternativa de poder del Estado, mostrar que en sus cuatrienios con los programas y los planes de Gobierno, perfectamente se pueden dar soluciones distintas, pero que todas tidenen hacia la misma finalidad.

En este orden de ideas, es indudable que el tratamiento hacia los grupos subversivos o hacia la guerrilla, ha sido en forma distinta, en forma directa, o a través de comisiones que no vinculan estrechamente al Estado; y así lo ha hecho con honestidad y con sinceridad el Presidente Barco, así ha venido combatiendo todo este flagelo que ha querido producir devastaciones en la sociedad colombiana. Y por esa razón, una vez concluida esa violencia política que se ha desatado en Colombia por parte de quienes han creído que pueden dirigir y que pueden orientar la Nación, a causa de sus actos vandálicos y sus finalidades que no corresponden precisamente con lo que, desea el Estado, o con lo que deben encerrar sus instituciones legítimas.

Y hay que hablar necesariamente de guerrilla, de paramilitarismo, de sicariato, de justicia privada, de organizaciones criminales que han alcanzado como nunca antes en la historia de Colombia, han alcanzado casi que una perfección inexplicable para las instituciones democráticas nuestras. Necesariamente cuando hablamos de estas agrupaciones paramilitares o sicariales; tenemos que vincular a los dos sectores que han estado en este proceso: el sector guerrillero y el sector del narcotráfico. Hay que necesariamente vincular una simbiosis; extraña que se ha presentado entre esos dos sectores: el narcoterrorismo, el paramilitarismo, el sicariato que ha venido precisamente de esa simbiosis.

La guerrilla, hemos entendido, para no vincularla con el partido comunista; porque también es bueno hacer ahora alusión al partido comunista, para que se entienda cuál es la posición clara del Gobierno civilista, del Gobierno civil del Presidente Barco. No ha sido la tendencia ni la pretensión del Gobierno del Presidente Barco, atacar al partido comunista o tratar de extinguirlo por los medios que no sean legítimos, en una sociedad que todos los días pretendemos se aproxime hacia la participación popular, a que sea democrática en todos los órdenes; no solamente en el campo de la participación política, sino que pueda gozar de los privilegios o de las prerrogativas que el Estado debe ofrecerle a todas las comunidades y estamentos que participan en la sociedad.

El partido comunista, honorable Senador Rojas, tiene la legitimidad del Estado porque ha sido reconocido de esa manera, de acuerdo con la legislación vigente, la misma legislación que patrocinaron Gobierno y partidos políticos en estas Cámaras Legislativas. La Ley 58 de 1985, le permitió al partido comunista poder participar, pero participar sin brazo armado, participar dentro del libre juego democrático que tienen los partidos en las tribunas populares, poder ascender con libertad aprovechando la vocación que tienen sus dirigentes, y aprovechando también la insatisfacción o el inconformismo que puede existir entre grandes e importantes sectores ciudadanos del país, que han visto o que no han encontrado la satisfacción a sus intereses en las colectividades políticas tradicionales. Ha sido legítimo el proceso que ha cumplido el partido comunista en Colombia, se dio finalmente su reconocimiento ahora con la personería jurídica reconocida por el Estado y por el Gobierno de Colombia, a partir de la Ley 58 de 1985; pero también como todos lo sabemos, producido el desmonte del Frente Nacional, ese desmonte paulatino a partir del año de 1968, ya el partido comunista no podía andar, caminar o cabalgar en la clandestinidad, sino que podía mostrarse siquiera a partir de 1970 en las listas independientes para Concejos y Asambleas Departamentales, y a partir de 1974, aquí en las Cámaras Legislativas de Colombia. Ese es un reconocimiento que el partido comunista le debe al sistema bipartidista en Colombia, que ha sido desde luego, como todas las organizaciones políticas, tiene pro y tiene contras, pero en donde hay que abonarle necesariamente ahora, al igual que hubo que hacerlo en su momento, con la Alianza Nacional Popular, que permitió el desmonte gradual del Frente Nacional y la participación legítima de los partidos o de las agrupaciones con ideologías distintas, de izquierda o de derecha, de centro en cualquiera de sus modalidades, pero para poder participar y tener la representación legítima que en una sociedad que se aproxima hacia su ser o hacia su entidad democrática plena, debe tener como es el caso en Colombia.

Por esa razón, es bueno fijar con claridad las posiciones del Gobierno. Porque frente al partido comunista, al igual que frente a las coleptividades políticas tradicionales, que frente a los demás partidos como hoy en día se observa, así no estén contabilizados ahora en comicios electorales, como hay 13 o 14 partidos ahora reconocidos, tienen necesariamente las garantías y la protección que el Estado y que el Gobierno legítimo de Colombia, el Gobierno que ha obtenido la más alta votación, el más alto respaldo de legitimidad como Gobierno ninguno haya obtenido en otra época de la historia colombiana; todas esas agrupaciones políticas representadas ahora como partidos, tienen la protección y la garantía del Estado. Y ahí necesariamente está el partido comunista para que le pueda mostrar a la faz del territorio nacional, a todas sus gentes, a propios y extraños, cuál es la ideología que persigue, para que las gentes libremente

puedan ahora, sin condicionamientos, algún día votar por el partido cuando se lance en listas a efectos de ocupar la representación popular en las Corporaciones Públicas o en las investiduras que tienen los funcionarios de elección popular.

Pues bien, no es el caso de hablar del partido comunista, porque el Gobierno entiende con claridad, que respetuoso de este Estado de Derecho, porque el Gobierno consecuente, con la necesidad de garantizar y de dar protección al ejercicio legítimo de esos derechos, así lo viene haciendo con el partido comunista.

Pero cualquier partido que él sea, así sea de las colectividades políticas tradicionales, si lo llegaren a tener, a tener brazo armado, o cualquier agrupación que pretenda, por medios ilegítimos e irregulares, por hechos violentos, por hechos que no corresponden, a lo que ha sido la tradición en Colombia en su legitimidad en el Estado de Derecho, necesariamente el Gobierno, sus autoridades, tienen que responder con los instrumentos materiales de que disponen, ejercer el poder legítimo, que le corresponde en toda sociedad democrática, para que no se produzcan necesariamente, para que no se produzcan deformaciones, para que no se disuelva el Estado colombiano como sociedad democrática; y así ha venido procediendo, porque ha sido respetuoso, cualquiera de sus Gobiernos, en el ejercicio de su Gobierno, o en el ejercicio de su actividad gubernamental, así lo ha venido desarrollando al paso de los años, así lo han venido haciendo, Gobiernos compartidos y ahora el Gobierno del Presidente Barco, que le quiso mostrar para que esta sociedad sea más democrática, que le quiso demostrar, que cuando se ganan las elecciones se puede gobernar, para tratar de establecer, de consagrar sus programas ideológicos, los que así han defendido en una campaña, y para que los partidos de oposición que no han obtenido como resultado las ventajas electorales, puedan desde la otra orila formular reparos, hacer críticas, fustigar las acciones del Gobierno, porque eso a nosotros ahora, eso en manera alguna nos angustia, eso no nos preocupa, eso nos gusta como Gobierno, porque un Gobierno democrático, no puede contar siempre con el unanimismo, o con el consenso general de todas sus actuaciones, en general con todas sus actividaes, porque los Gobiernos también se pueden equivocar, porque los Gobiernos pueden cometer errores, pero de la misma manera, tienen también la oposición en cualquiera de sus modalidades, aceptar cuando se equivocan, o aceptar cuando sus posturas no corresponden con la realidad, o con los intereses de la Nación.

Esa ha sido una de las grandes ventajas, que por lo menos ideológicamente le puede permitir al país este esquema de Gobierno de partido y de partido de Oposición.

Pues bien, en el país, continuó y surgió una guerrilla, con fines ideológicos, con una ética política, con una moral política, que en términos generales, universalmente, doctrinariamente se ha aceptado, cuando persigue esas finalidaes. Pero cuando se ensombrece el ejercicio de una filosofía o de una política, cuando su ética no corresponde con la realidad, debe necesariamente buscarse respaldos más bien en los actos violentos, para poder conseguir los fines, o para poder concretar los resultados que pretende.

Qué ha ocurrido en Colombia con la guerrilla, sencillamente que a través de procesos de paz que se han adelantado en forma distinta el Gobierno del Presidente Betancur la consideró de una manera a través de etapas llevadas a cabo por comisiones o subcomisiones, o comisiones de verificación, en donde no hubo el resultado esperado por la Nación, un proceso respetable, un proceso que se adelantó con seriedad, y así lo hemos entendido, que se adelantó con la mejor buena voluntad política, de poderle llegar rápidamente al destino clamoroso, al destino anhelado y pretendido por esta sociedad colombiana.

Ahora el Presidente Barco, lo viene adelantando en forma diferente, con los grupos alzados en armas, con los sectores guerrilleros, con los que quieren buscar la paz, con los que definitivamente no se identifíquen más con los actos violentos, para poder aspirar al manejo y a la dirección del Estado y de sus instituciones gubernamentales y legítimas. No se puede llegar por ese camino, porque esa no es la revolución, esa revolución violenta, esa revolución devastadora, no le puede producir lo mejor a los hijos de esta patria abnegada, más que en llanto en sangre, porque ese no puede seguir siendo el mecanismo para encontrar las soluciones de lo que pretenden los grupos armados, que lo que deben pretender es la conquista del poder del Estado, para establecer definitivamente las ideologías y los programas de mejor estar social.

Pero qué es lo que ha ocurrido, cuando se leen, cuando se escuchan los informes confidenciales de los organismos de seguridad del Estado. No son éstas invenciones nuestras, todos bien saben, que hace apenas dos meses estoy en el ejercicio pleno del Ministerio de Gobierno de Colombia, que no tenía razones para conocer los informes confidenciales reservados o secretos del Estado, pero que a veces es conveniente que los conozca el pueblo colombiano, porque lo que es confidencial, reservado o secreto, aparece a veces más público, para las mismas autoridades, que para el pueblo colombiano.

Estos informes secretos han aparecido recientemente en un periódico matutino de la ciudad de Bogotá, el pasado domingo, han aparecido en las manos del Senador Alvaro Leyva Durán, y no han aparecido, como es bien conocido en las manos de otros funcionarios del Estado, que deben tener conocimientos de estas actuaciones. Así como se ven infiltraciones en estos informes confidenciales, así también hay infiltraciones en el Gobierno de todo orden, de los grupos que pretenden desestabilizar el Estado, así también hay infiltraciones en el Congreso de la República, así hay infiltraciones en los organismos de seguridad del Estado, a los que debemos atenernos en último término para las informaciones que sus autoridades, que sus instituciones legítimas deben conocer. Pues bien, el conocimiento que hemos tenido en el Ministerio de Gobierno está en los mismos informes, ya no reservados, ni secretos, del organismo institucional de seguridad del Estado, que es el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

A raíz de los homicidios cometidos en Magistrados, los genocidios de campesinos o de gentes humildes de Colombia; en dirigentes políticos, pero inicialmente genocidios en Magistrados, se iniciaron las investigaciones pertinentes por jueces de orden público, y por el Departamento Administrativo de Seguridad. Y allí se permitió establecer la existencia de grupos sicariales, no solamente en el orden urbano, sino en el orden rural, unas organizaciones que provenían de esas simbiosis de que hablábamos ahora, de la guerrilla y del narcotráfico, si inicialmente la guerrilla buscaba la realización y la concreción de su ideología, lo cierto es que luego hubo unas extrañas alianzas, según, repito, los informes confidenciales y secretos, hubo esas extrañas alianzas con los narcotraficantes. Hace unos minutos no más escuchábamos en la Comisión Primera de esta Corporación Legislativa, al doctor Hugo Escobar Sierra, cómo empezaba a reseñarnos estas combinaciones, en donde por dinero, a cambio de armas se presentaba esa extraña identidad, en donde se pagaba precisamente con armas la seguridad de los plantíos, de las drogas, de los plantíos, que necesitaban los narcotraficantes, pero muy pronto encontró algún sector de la guerrilla, que era más conveniente de pronto manejarlo en forma directa y dejar a un lado a los que habían sido sus antiguos patronos o sus antiguos socios en el pacto que habían celebrado; y así se producen rompimientos entre ellos; pero para esos efectos se fueron formando unas escuelas sicariales, unas escuelas de protección especialmente para esos sectores rurales, y muy pronto se trasladaron a lo que se ha llamado la escuela sicarial rural. Tal vez lo que más interesa ahora es por qué la presencia de extranjeros o de instructores extranjeros mercenarios para estas organizaciones delictivas, por qué el Gobierno, o qué ha hecho el Gobierno nos preguntaba el honorable Senador Rojas Puyo, qué había hecho el Gobierno frente a estas acciones, frente a estas organizaciones sicariales, frente a esta aplicación de la justicia privada, donde estaban pudiéramos decir los servicios de inteligencia, los castigos y las sanciones adecuadas y debidas, para poder contrarrestar de una vez por todas estas acciones criminales.

Interpelación del honorable Senador Héctor Polanía Sánchez:

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Gobierno, interpela el honorable Senador Héctor Polanía Sánchez, quien se expresa así:

Señor Ministro, he venido escuchando con mucho interés su exposición de esta tarde y con no menor admiración por su habilidad para no contestar con la exactitud deseable la pregunta que le formula el cuestionario del Senador Rojas Puyo y abusando de su amabilidad y de su comprensión, así que como también de la del señor Ministro de la Defensa, yo quisiera formularles unas preguntas adicionales, desde luego fuera de reglamento, durante este debate, con la solicitud de que si le resulta posible contestarlas, lo haga, y en caso contrario entenderé bien que se abstengan de responderlas por la inoportunidad de esas preguntas.

Esas preguntas son las siguientes:

¿Tiene conocimiento el Gobierno, los señores Ministros de la Defensa y de Gobierno, concretamente, de la existencia de otros campos de instrucción militar y de entrenamiento, diferentes de los del Magdalena Medio, que según se ha informado aquí, han sido establecidos y operados por las llamadas autodefensas de esa región?

Es que creo, señor Ministro, que el Senador Rojas Puyo, nos quedó debiendo algo en la función cinematográfica con que nos deleitó durante la pasada sesión, yo creo que él debe tener también películas de los entrenamientos de las FARC y de otros grupos armados que siguen las orientaciones de las diferentes tendencias del partido comunista, esas películas han sido en algunas oportunidades dadas a conocer por los noticieros nacionales y yo creo que persona tan acuciosa como el Senador Rojas Puyo, debe tenerlas, debe saber que no son los del Magdalena Medio, los únicos campos de adiestramiento militar que existen en este país, contra toda ley, contra toda ética, contra la voluntad del pueblo colombiano, quisiera por eso escuchar de los señores Ministros si el Gobierno tiene conocimiento de la existencia de otros campos de entrenamiento militar operados por las distintas guerrillas que maltratan y destruyen al país y quisiera también saber por boca de ellos si consideran que esa actividad es tan ilícita como las de los campos de entrenamiento de las autodefensas del Magdalena Medio, y quisiera oír de ellos si le son o no aplicables las normas legales, la represión legal que reclamaba el Senador Rojas Puyo para los campos del Magdalena Medio, si les son aplicables también a las escuelas de mando de las FARC, a los distintos campos de entrenamiento que pululan por toda la geografía nacional, en la cual se preparan los guerrilleros que tanto estrago han causado en nuestra patria y de donde salieron, como lo anotaba en la pasada sesión, de donde egresaron exalumnos tan distinguidos, tan aprovechados, tan eficientes, en la actividad que les enseñaron, como el señor Vladimir, el sicario del Magdalena Medio, el autor del genocidio de La Rochela, o el señor Javier Delgado, comandante del grupo Ricardo Franco, también egresado de las escuelas de instrucción militar y de mandos de las FARC, que ocupó, además una posición de confianza dentro de esa organización, como que fue jefe de la Sección de Finanzas, y que resolvió establecerse con su cuenta, una vez previsto de fondos y organizar un nuevo grupo guerrillero que se llama el Ricardo Franco, que fue el autor de una de las más espeluznantes masacres de nuestra historia, la masacre de Tacueyó.

Con todo comedimiento, yo solicito de los señores Ministros, una respuesta para estas respetuosas interrogaciones.

Interpelación del honorable Senador Alberto Rojas Puyo:

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Gobierno, hace uso de la palabra el honorable Senador Alberto Rojas Puyo, para expresar lo siguiente:

Alberto Rojas Puyo:

Señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro, muy agradecido por su gentileza.

Senador Polanía, no me dedico a coleccionar documentales cinematográficos sobre la violencia en Colombia, pero sí sé de la existencia de otros campos de entrenamiento militar y el país sabe que he dedicado lo mejor de mis últimos seis años de existencia, a luchar por obtener salidas de paz, de concordia nacional y para que se cierren todas las escuelas de violencia.

Yo he asumido posición firme respecto a este fenómeno de la violencia y nunca la he tratado de manera unilateral, tengo plena autoridad moral, cuando traigo al Senado de la República la inquietud ciudadana por la presencia de mercenarios extranjeros en los campos de entrenamiento de los paramilitares.

Muchas gracias señor Ministro.

Interpelación del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Gobierno, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, para manifestar lo siguiente:

A mí me parece que hasta el momento, usted ha hecho una introducción a lo que va a ser el debate de fondo esta noche, y yo le pido el favor señor Ministro, si usted me lo permite, yo hago mi intervención anunciada sobre los dos primeros puntos del debate, en el cuestionario que coincidimos y firmamos con el Senador Rojas Puyo, porque me parecería innecesario que usted volviera a repetirnos una exposición tan brillante después de los planteamientos que yo pienso hacer.

Por eso le agradecería, señor Ministro, me concediera una interpelación que trata exactamente sobre el mismo tema enunciado por el Senador Rojas Puyo y por el Senador Polanía.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, pregunta a la Corporación si aprueba el Acta número 8 correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 13 de septiembre del presente año, publicada en **Anales** número 78 de 1989 y ésta responde afirmativamente.

Continúa con su interpelación el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

El honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, continúa con su interpelación, en los siguientes términos:

Señor Presidente, señores Ministros del Despacho, honorables Senadores.

Yo quiero iniciar mi intervención de esta noche con las declaraciones del señor Alcalde de Medellín en el día de ayer:

"Hasta ahora, sólo se han hecho escándalos a medias, pero sin tocar intereses de fondo, si es guerra, que sea total, y que destape todo". Esa es la petición que yo quiero esta noche hacerle al Gobierno, hacerle al Senado de la República, y por qué no a los medios de comunicación social aquí bien representados.

Es que en la misma información del periódico "El Tiempo" de hoy, aparece el siguiente aparte: "Desde la semana pasada se supo que la Embajada de los Estados Unidos tiene una lista de dirigentes políticos a quienes se les ha prohibido ingresar a Estados Unidos por su presunta vinculación con los carteles de la

droga, en la lista figuran un precandidato presidencial y varios miembros del Congreso.

La XIII Brigada del Ejército reveló hace dos semanas que durante un allanamiento a las oficinas de Gonzalo Rodríguez Gacha, se encontró una lista de 20 periodistas a sueldo del jefe macioso".

Y para suavisar la noticia "El Tiempo" concluye: "Pero ni la lista de la Embajada de los Estados Unidos, ni la hallada en las oficinas de Rodríguez Gacha han sido reveladas a la opinión pública colombiana".

A mí me parece, honorables Senadores, que antes de querer enjuiciar cualquier actitud del Gobierno o de las mafias o de la guerrilla o de cualquier otro ciudadano, el Senado de la República y el Congreso en general tiene que colocarse en el plan de autoridad moral para poder hablar sobre un tema cada día más controvertido y sobre el cual se está prácticamente creando un clima de guerra en Colombia.

Es que da grima, señor Ministro de Gobierno y señor Ministro de Defensa, los titulares de la prensa de ayer y de hoy; ayer el Embajador de Israel en Bogotá, en forma tajante dice: "Colombia no puede pedir en extradición a mercenarios israelíes, la falta de un tratado de extradición vigente entre Israel y Colombia, no permite que los mercenarios que adiestraron a grupos paramilitares en el Magdalena Medio, puedan ser pedidos en extradición para su juzgamiento en Colombia".

El Embajador en forma concreta dice:

"Nosotros no extraditamos a nuestros nacionales, ellos son juzgados en Israel".

Y como para complementar la noticia, para hacer una radiografía de lo que pasa en Colomiba, hoy a las 24 horas la justicia demuestra que es mucho más rápida de lo que nosotros creemos, el Juzgado Tercero de Orden Público, decretó la captura de Jair Klein y Jaid Adit Aret, mercenarios israelíes que entrenaron grupos de autodefensa en la región del Magdalena Medio.

Esa es la radiografía del país, nos dan el consuelo después de que nos dicen que no hay extradición, de que ya el Juez dio la orden de captura y esa es la guerra a la que nos tienen sometidos en este momento en Colombia por parte de quienes consideran que le han dado un gran vuelco a la situación colombiana.

Por eso señores Senadores, por eso señores Ministros, yo les pido aquí, a quienes tienen los documentos secretos, a quienes recogieron la documentación en las oficinas del señor Rodríguez Gacha, que se publique la lista de los parlamentarios que están complicados, porque la Cámara y porque el Senado tiene que tener un propio régimen de ética para que quienes integramos estas corporaciones podamos en un momento dado llamar a cuentas a un Ministro, podamos llamar a cuentas a un Gobierno, cuando entendamos que se trata de recuperar el estado de derecho.

Pero si al hacer un debate ya aparecemos de sindicados, ¿con qué autoridad el Parlamento, por ejemplo, puede pedir que se investiguen las actuaciones de la DEA en Colombia, si ya por adelantado la DEA coloca la espada de Damocles, de que quien no coincida con sus planteamientos está juzgado y está condenado con anterioridad?

Y lo mismo acontece con la prensa, la prensa colombiana se ha caracterizado por su independencia, pues bien, si hay corrupción en la prensa que se denuncie, pero que no se parte de esa base de que en Colombia todo está perdido, de que la justicia colombiana ya no sirve, por eso hay que utilizar la extranjera; de que el Parlamento colombiano está corrompido, entonces hay que traer un parlamento extranjero y de que el Ejército colombiano a la hora de la verdad es el responsable de la violencia en Colombia, y entonces hay que traer ejércitos de otros países, porque en conclusión, el país se acabó.

Yo tengo que alabarle al Senador Rojas Puyo, la honradez con que ha hecho sus debates en este Parlamento. Y en la sesión pasada, le dije que no coincidía en lo expuesto por usted, respecto a los grupos de mercenarios entrenados en Colombia, porque yo creo, Senador Rojas Puyo, que no fue únicamente el Coronel Klein y sus ayudantes los únicos que han intervenido en Colombia.

Es que aquí en Colombia, la mayor parte de la violencia que estamos viviendo, tiene un origen extranjero. Lo decía el propio hijo del doctor Luis Carlos Galán al comentar la muerte de su padre: "Quienes dieron muerte a mi padre, no son colombianos".

Pues yo creo, Senador Rojas Puyo, que no sólo el señor Klein, el Coronel Klein, el israelí, sino gentes de muchas nacionalidades, y no de ahora, son los responsables de la verdadera guerra que está sufriendo Colombia.

Si se trata de los mercenarios que han venido y y que son objeto de gran figuración; usted sabe Senador Rojas Puyo, y yo creo que el señor Ministro tiene que referirse a ellos. "El Tiempo" ha publicado, no en una pequeña esquina, en páginas completas ha reproducido publicaciones hechas en el extranjero sobre la intromisión de esos mercenarios.

Usted Senador Rojas Puyo, no puede decir que no se dio cuenta que "El Tiempo", el día 30 de julio, tradujo una versión del "Sunday Time", periódico londinense donde se titulaba "Mercenarios a la caza de Pablo Escobar", escribían prácticamente una historia llena de leyendas, algo así como esas películas con que todavía sueñan los aventureros europeos para poder realizar en la jungla colombiana.

Y allí también aparecen nombres concretos. Y esa publicación del periódico inglés, a mí me merece mucho respeto, porque le agradecería al Gobierno que se informara si la mayor parte de los datos suministrados a ese periodista, no fueron dados por el Coronel Franklyn Quintero, también asesinado en esta ola de violencia en Medellín.

Ese sería el primer punto sobre esta publicación, que yo le pediría al señor Ministro de Gobierno que se aclarara. Porque de fuente extraoficial, he podido concluir de que el propio General Franklyn Quintero en vida, estaba adelantando las investigaciones que tenían que ver con este caso, y la mayor parte de la documentación utilizada por el periódico londinense, fue suministrada por el asesinado Director de la Policía de Antioquia.

Allí se da con fechas y señales, cómo se contactó al señor Daing Tonkins, cómo él fue reclutando a 14 compañeros y también con nombre propio.

Se habla de la traída de helicópteros, se habla de un Bell 500 y de Bell 204 y en todas las crónicas que presenta el periódico londinense, hay una serie de coincidencias con noticias de prensa de la época.

Por ejemplo: Narra el periódico londinense, que cuando estos aventureros iban a dar cuenta del señor Pablo Escobar y del señor Rodríguez Gacha en la Hacienda Nápoles, sucedió lo que no estaba previsto. Dice, que uno de los helicópteros, el 204 Bell, al llegar a 8.200 metros de altura para pasar por encima de una montaña, por la sobrecarga se perdió en una densa neblina y se estrelló.

Y hay una noticia que da para toda una investigación de fondo, señor Ministro de Defensa y señor Ministro de Gobierno, dice: El rotor se desprendió y mató al joven piloto colombiano, hijo de un exinspector General de la Policía. esto lo dice el periódico londinense, estoy transcribiendo a "El Tiempo"; pues "El Tiempo" había publicado en junio 13 la misma noticia en la siguiente forma:

"Encuentran accidentado helicóptero de la Policía. Sólo ayer la patrulla de rescate logró descender al Cañón de Río Sicua en el Municipio de Sonsón, escondidos entre la tupida vegetación de una de las laderas de la depresión del mismo nombre, se hallaban los restos del helicóptero de la Policía Nacional accidentado hace 10 días".

Yo quiero saber, señor Ministro de Gobierno, señor Ministro de Defensa, si el helicóptero que allí se encontró era el 204 a que se refiere el periódico londinense, o si de verdad era un helicóptero de la Policía.

"Desde entonces se había conformado una comisión de uniformados para buscar el aparato, el helicóptero era piloteado por el Teniente Carlos Gustavo González Sandoval de 24 años de edad, quien falleció en el accidente. El Oficial único ocupante de la nave era hijo del Brigadier General Carlos González Puerto, quien fuera Inspector General de la Policía Nacional. Voceros de la Policía, División Antioquia, indicaron que el joven Teniente se encontraba en desarrollo de una operación antinarcóticos en la zona del Magdalena Medio antioqueño. Ayer en las horas de la tarde, su cadáver fue trasladado a la morgue del Hospital Municipal de Sonsón".

Pues yo le quiero hacer una petición, señor Ministro de Defensa y señor Ministro de Gobierno, que por favor, se dé a conocer al Senado de la República, ¿cuál era la investigación que el Coronel Franklin Quintero estaba haciendo sobre estos hechos?

Porque estamos cansados de generalidades, y tenemos que profundizar, para encontrar la realidad de muchas de las cosas que están pasando en Colombia, y a las cuales ya nos da miedo preguntar, porque nos aterra la respuesta.

Ahora esta publicación, la terminó "El Tiempo" el domingo pasado, y para evitar todo tipo de suposiciones, he querido en el día de hoy, utilizar únicamente informaciones de prensa, porque yo no dispongo de los documentos oficiales y mucho menos secretos.

A mí me parece, como decía el doctor Gaviria, ex-Ministro de Gobierno, que eso no era ningún misterio para nadie, que él cuando era Ministro de Gobierno lo sabía, pero lo que nunca ha querido decir, es ¿qué hizo en esa época para corregir?

Es que en mi posterior intervención, yo voy a demostrar, cómo el Gobierno también sabía que iban a matar al doctor Luis Carlos Galán y lo grave, no es que supieran que iban a matar al doctor Luis Carlos Galán, sino por qué no evitaron la muerte del doctor Luis Carlos Galán, esa sería la respuesta que yo le daría al doctor Gaviria, a quien estos días para demostrar que estamos perdiendo aquí el tiempo en el Senado, Senador Rojas Puyo y mi persona y los demás, al preguntar sobre estos temas, si esto ya lo sabía el Gobierno en mi época, cuando yo era Ministro de Gobierno, y en eso tengo que hacer un reconocimiento señor Ministro, que a usted no le ha correspondido en su gestión ninguna de estas cosas que yo estoy señalando esta noche, y le alabo su solidaridad con el Gobierno, tiene que ser así, lo mismo señor Ministro de Defensa, usted no era el titular de la cartera, pero yo creo que al país no se le puede seguir manejando con ese criterio demasiado generalizante, aquí se nos ha convocado para una guerra y se nos dice que la guerra la inició el Gobierno, para dar una respuesta a la violencia despertada en los últimos días.

Pues ahí hay otra divergencia con el Senador Rojas Puyo, el país hace mucho tiempo está en guerra, y está en guerra porque la clase dirigente colombiana, por un lado considera, que cumple con su deber hablando de la paz, y por otro lado, se siente satisfecha, porque poco a poco van exterminando los grupos políticos que consideran son los peligros inmediatos de esa clase dirigente.

Es que ahí es donde está el problema de Colombia, señor Presidente y señores Ministros, yo podría poner mi mano en el fuego, y decir que ninguno de los Senadores que aquí representan a la Unión Patriótica, tienen que ver con acciones de guerra, que en ningún momento están comprometidos con ese clima de subversión armada en que nos hemos visto envueltos, pero eso no quiere decir, señor Presidente, señores Ministros y honorables Senadores, que el país no venga en guerra, desde hace mucho tiempo, porque nosotros para justificar la injusticia social, para justificar los errores y horrores de la clase dirigente que le gusta dominar, pero no dirigir, creemos que los grupos subversivos tienen derecho a levantarse en armas, para así tener asustada dizque a la oligarquía, que no cede en sus pretensiones.

Yo creo que esos equívocos nos están costando caro. Aquí el Senador Rojas Puyo, nos presentó un video cassette, de cómo era el entrenamiento que le hacía el Coronel Klein a los mercenarios del Magdalena, pero ese ha sido el primer entrenamiento que se ha hecho en Colombia, yo lo invité Senador Rojas Puyo, para que viéramos otro cassette de la misma naturaleza, que la violencia en Colombia, ni la guerra empezó con la llegada del Coronel Klein a Puerto Boyacá; el Coronel Klein llegó allá, porque grupos interesados en contrarrestar una situación que existía, creyeron que necesitaban un aliado extranjero, ante la incapacidad del Estado colombiano, para hacer respetar la vida y los bienes de los ciudadanos.

Yo invito a los Senadores, que así como vimos la película, realmente hecha, y muy bien hecha por los judíos, porque los judíos tienen las más importantes firmas del cine mundial, veamos la que también hacen los grupos subversivos para hacerse propaganda internamente, porque la película del señor Klein, fue hecha por él mismo para hacerse propaganda y vender sus servicios en otros países, veamos la película que hacen esas firmas criollas, más nacionalistas, sobre los grupos que están en este momento, tratando también de llegar por la vía armada, a lo que ellos consideran que es la justificación de su causa política.

Y en lo que se relaciona al Ejército colombiano, el Senador Rojas Puyo y desafortunadamente varios colegas de él, creen que de verdad el Ejército es responsable de todos los males, y yo sí quiero ser honesto, en el Ejército pueden haber errores, como los hay en el Parlamento, como los hay en la Iglesia, como los hay en las familias, como los hay en todos los estratos de la vida ciudadana.

Pero qué sería de Colombia, si de la noche a la mañana acabáramos con lo único que le ha permitido a nuestra democracia subsistir.

Por eso le pido a los honorables Senadores, que así como tuvimos paciencia para ver una buena película israelí, la tengamos para ver una película colombiana, y otra hecha por los comunistas franceses, hace unos pocos años, que tuve oportunidad de ver en la T.V. austriaca. Está un poco defectuosa, porque desarfortunadamente, cuando vi que se trataba de Colombia, pues gravé la película, que se llama "La Guerrilla en Colombia"; es en blanco y negro, porque el sistema francés es distinto al sistema colombiano. Yo les ruego honorables Senadores, que así como tuvimos paciencia con las otras dos películas que nos dio el Senador Rojas Puyo, veamos estas dos en este momento.

El honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, hace la presentación de dos videocasete, el primero sobre la formación militar de los diferentes grupos guerrilleros en Colombia y el segundo sobre la guerrilla en Colombia de la televisión francesa.

Continúa su intervención el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Con la venia de la Presidencia, continúa su intervención el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien se expresa así:

En las dos terceras partes de la película hay suficiente ilustración, porque cuando yo le hice este ofrecimiento al Senador Rojas Puyo, era porque no quería caer en el pecado que cayó el Gobierno, cuando el periodista Castro Caycedo quiso presentar en "Enviado Especial" las dos caras de la moneda donde se le demostraba a la opinión pública nacional esta película, porque es esta misma, y se quiso presentar la que usted presentó en la sesión anterior de los paramilitares. El Gobierno no dejó presentar la película de los paramilitares, porque así la televisión demostraba que no había paramilitares en Colombia, o no había autodefensas, y yo sí no quería que usted hiciera lo mismo aquí en el Senado honorable Senador. Yo quería que realmente el país se entere de que el problema de la violencia o de las autodefensas, término muy controvertido, pórque es utilizado por las dos partes, no es nuevo. Aquí la guerra no se inició con la contratación del señor Klein, para darle mayor fortaleza a los grupos de sicarios o de autodefensa, como usted los quiera denominar, en el Magdalena Medio. ¡No! el país viene en guerra de tiempo atrás y lo que es más delicado, siempre trata de engañarse a sí mismo, aquí por ejemplo se presenta al doctor Carlos Ardila Lule como la persona a la cual se le rinden todas las pleitesías en todos los círculos a los periodistas franceses el doctor Belisario Betancur, se los manda al

doctor Carlos Ardila Lule, y el doctor Carlos Ardila Lule... con mucho gusto.

Interpelación del honorable Senador Hernando Hurtado Alvarez:

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Hernando Hurtado Alvarez, para solicitar a la Presidencia que pregunte al Senado de la República si se declara en sesión permanente.

Palabras del señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, manifiesta al honorable Senador Hernando Hurtado Alvarez y a la Corporación, que la petición del Senador antes mencionado no es pertinente en estos momentos, por cuanto el reglamento señala que esta solicitud de la sesión permanente debe hacerse sólo en la última media hora de sesión. Por tal razón, expresa que gustosamente someterá a consideración del Senado la proposición del honorable Senador Hernando Hurtado Alvarez, a la hora indicada.

Interpelación del honorable Senador Alberto Rojas Puyo:

Con la venia de la Presidencia y del Orador, hace uso de la palabra el honorable Senador Alberto Rojas Puyo, para manifestar lo siguiente:

Interpelación del Senador Alberto Rojas Puyo:

Yo quiero felicitar al Senador Rodríguez Vargas, por las excelentes películas que ha presentado, al fin y al cabo son factura de izquierda, del cineasta francés que vino a hacer este reportaje muy bueno sobre la situación colombiana. Es un hombre de izquierda, se llama Bruno Muell y es bien conocida la elevada calidad estética de los artistas de la izquierda. Para evocar algún nombre, contentémonos con Picasso o en el cine con Visconti, o documentalistas como Yorie Fiven, que acaba de morir cerca al siglo de existencia. De modo que usted ha tenido más suerte que yo honorable Senador, y quiero reconocerlo humildemente, porque usted tuvo en sus manos la película, el documental de Bruno Muell, que es uno de los grandes documentalistas del cine francés contemporáneo; mi suerte indudablemente fue inferior, yo tuve que contentarme con el producto de un grupo paramilitar, el producto de un grupo narco-paramilitar, y espero que el honorable Senado haya hecho también el contraste, haya comprebado el enorme contraste moral, entre el documento que yo les presenté aquí, en el cual se hablaba de sed de sangre y no se tenían miras más allá de eso, y los documentales sobre las guerrillas colombianas en los cuales hemos visto a jóvenes y a ancianos, a veteranos luchadores y a juveniles luchadores, que posiblemente han tomado un camino erróneo, equivocado, una forma de lucha que yo no comparto, pero que tienen unos elevados propósitos políticos, sociales y que ponen de manifiesto una elevada moral. Yo creo honorable Senador, que usted ha servido bien al Senado de la República al traer esos documentales, pero, sin embargo, tengo una observación de tipo negativo y es que esos documentales nos introducen en el tema vastísimo de la violencia, en el tema vastísimo de las contradicciones sociales y políticas de la sociedad colombiana, pero en la misma medida esos documentales tal vez contribuyan a alejarnos del tema central de este debate: la presencia en los grupos terroristas del narcoparamilitarismo de instructores extranjeros y las medidas que el Gobierno de Colombia haya tomado en el momento en que, por ejemplo, el general Maza denunció en un documento del 20 de julio del año pasado la presencia de esos agentes externos en esos grupos paramilitares. Yo aspiro, honorables Senadores, a que volvamos como lo hacía el Senador Rodríguez Vargas, con acierto al principio de su intervención, a centrar nuestra deliberación en esos temas fundamentales y por supuesto en las preguntas que el mismo Senador Rodríguez Vargas y el Senador Escobar Concha tuvieron a bien adicionar al cuestionario que yo presenté. Yo creo que debemos aprovechar al máximo el tiempo de este debate, para profundizar en esa dirección, para hacer la claridad que el país necesita y para que el Gobierno de Colombia tome las medidas adecuadas, las que está exigiendo por cierto y esperando con gran anhelo, la opinión pública.

Muchas gracias, honorable Senador, muchas gracias, señor Presidente y señor Ministro.

Palabras del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Culmina su intervención el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, expresando lo siguiente:

Interpelación del honorable Senador Rodríguez Vargas:

Continúo en el uso de la palabra señor Presidente, gracias a la benevolencia del señor Ministro de Gobierno. Les decía en un comienzo a los honorables Senadores, que a mí me preocupaba este debate, porque ante la opinión pública mientras no se diga quiénes son los Senadores, quiénes son los Representantes que están en la lista negra, pues es muy poca la autoridad y la incidencia que puedan tener las intervenciones que hagamos esta noche, mas aún, de pronto los periodistas el día de mañana, de acuerdo con lo que dice "El Tiempo" de hoy, pues presentan a la opinión pública nacional o internacional, de acuerdo con lo que reciben o recibían mensualmente y eso sí me angustia, porque desafortunadamente estamos trayendo Senador Rojas Puyo aquí, donde debían plantearse las conversaciones de paz o de guerra, los temas más álgidos de Colombia, aquí está quedando patente la situación del Estado colombiano que a la hora de la verdad prefirió que los grupos paramilitares o de autodefensa, combatieran lo que consideraban que era la subversión, o la lucha en contra del sistema.

Mientras tanto al Ejército colombiano se le fue quitando el grado de beligerancia con que actuaba en la época de Marquetalia o de Río Chiquito. Si había guerra, se ven los aviones de la Fuerza Aérea colombiana, un gran acierto del camarógrafo internacional, pero era el Ejército de Colombia tratando de imponer la soberanía nacional y el estado de derecho en Colombia, pero hoy lo que estamos lamentando aquí y en el país es el hecho de que precisamente al Ejército se le fue colocando a un lado y la guerra empezó a hacerse entre grupos organizados de antiguos excombatientes de las FARC, o de los grupos guerrilleros que fueron corrompiéndose poco a poco por la introducción del dinero en el idealismo revolucionario, es que al intronizar en Colombia ese becerro de oro de que vale tanto cuanto tienes, poco a poco fueron quedando atrás los valores morales, los valores familiares, los valores religiosos y aún los valores culturales, y hasta el idealismo revolucionario se corrompió con el dinero, pero eso fue a ciencia y paciencia de la clase dirigente, que hoy cuando le dicen que estamos en guerra no saben contra quién ni con quién. Da cierta tristeza como algunos sectores consideran que deben hacerse perdonar el hecho de haber trabajado mancomunadamente con el narcotráfico volviéndose hoy simpatizantes de las pobres víctimas de los grupos de la Unión Patriótica que han muerto precisamente por la energía y la beligerancia de los grupos paramilitares. Pero no hay un pronunciamiento serio, se discute la soledad del Presidente de la República al hablar de guerra, pero yo creo que también es muy discutible la situación de lo que yo denomino la clase dominante de Colombia.

Es que cuando tengan que explicar aquí, los denominados decretos de guerra, y ojalá se trajera caso por caso, vamos a encontrar realidades demasiado crueles, los narcotraficantes trajeron los dólares de Estados Unidos, los ricos porque no fueron los pobres les vendieron sus mansiones, les vendieron sus fincas, compraron las mejores ganaderías, compraron las mejores tierras, los vendedores recibieron los dólares, qué tal que se investigaran dónde están esos dólares, yo estoy seguro que se volvieron buenos porque regresaron a Estados Unidos y aquí ahora nos quedamos con las piscinas, nos quedamos con el lujo, con los castillos, con el cemento, y lo que es más triste, nuestro Ejército dedicado a cuidar a animales, ese es el espectáculo internacional que estamos dando y el Senado de la República no puede decir nada, porque hay unos cuantos congresistas que aparecen en lista negra. Por eso honorable Senador Rojas Puyo, su debate no podía circunscribirse únicamente al caso del coronel Klein. Aquí cada uno de nosotros, tenemos que poner la frente en alto, y por qué no, explicar con la misma rigurosidad que le estamos exigiendo a los supuestos narcotraficantes, ¿de dónde provienen nuestros dineros? Qué tal que aquí nos dieran un plazo de seis días a cualquiera de nosotros para tener que decir la procedencia de nuestros haberes. A mí eso no me asustaría y, más aún, qué agradable fuera que los Senadores fuéramos los que nos convirtiéramos en los inquisidores de la moral pública. Qué satisfactoria sería para nuestra democracia que nosotros tuviéramos esa autoridad. Primero, sometemos a esa prueba de juego, y después poder entrar a cada uno de los estamentos de nuestra clase dominante a ver si es tan pura como a veces aparecen en público en sus declaraciones semifarisáicas. Ese es el problema de fondo.

Y yo creo que el Alcalde de Medellín que está sufriendo en carne viva, una guerra que a veces parece de todos y contra todos y, que a la hora de la verdad, lo que está dejando lesionado es a los humildes. Esa es la verdad que el Alcalde de Medellín trata de proponerle a Colombia. Pero ahora todos estamos en un concurso de moralistas, todos dizque estamos defendiendo la imagen internacional de Colombia, todos dizque estamos defendiendo las instituciones. Pues bien, yo creo que ha llegado el momento en que todos los partidos políticos, en que todos los hombres públicos nos convirtamos de verdad en públicos, y sometidos a que cualquier colombiano pueda saber de nuestra vida privada y de nuestra vida pública. Para mí, eso es lo importante de este debate.

Yo creo, que sería un cargo de conciencia y una falta de responsabilidad, seguir haciendo citaciones o discusiones como si fuéramos de verdad, los voceros de la conciencia moral de Colombia, mientras tengamos la espada de Damocles, de una opinión que nos condena, lo mismo que condena a la justicia, lo mismo que ha querido condenar a los militares y lo mismo que en un momento dado, ha hecho que nosotros nos sintamos sin ninguna salida democrática de nuestra Patria.

Por eso, mi pregunta inicial en este cuestionario, señor Ministro de Gobierno. Yo no tenía nada qué ver en esto de los mercenarios, ni de los narcotraficantes, porque yo soy de verdad de aquellos colombianos que no me siento en guerra contra ninguno de mis hermanos y cualquier cosa que yo pudiera hacer al más humilde de ellos, lo haría, porque me nace, porque es lo que justifica mi presencia en la política. Pero me aterra la manera cómo nosotros tratamos de engañarnos a nosotros mismos. Los políticos tenemos fama de mentirosos, y a veces se nos dice que a base de promesas y de mentiras conseguimos los votos. Pero yo creo que si nos tratamos de engañar a nosotros mismos, caemos en un caso de desgracia personal.

Pues bien, señor Presidente, a usted le han dicho por la prensa, que no está a la altura de las circunstancias, después de que lo felicitaban por el manejo de la Comisión Primera en la aprobación en la primera parte de la Reforma Constitucional. Y poco a poco se nos ha ido creando esa situación absolutamente negativa, que nosotros la hemos ido aceptando con un silencio cómplice.

Señor Presidente, honorables Senadores, señores Ministros, por el bien de la democracia, por el bien del país, yo les pido, que de verdad los medios de comunicación social que son parte de esta guerra, le digan al pan, pan y al vino, vino, porque el país no resiste esta doble paz en nada menos que su representación democrática.

Cuando yo le pregunté o le pedí al Senador Rojas Puyo, que me dejara hacerle una pregunta al Gobierno, sobre cuáles eran las medidas de seguridad y de inteligencia previas que se habían tomado en la nefasta noche en que murió el Senador Luis Carlos Galán en el Municipio cundinamarqués de Soacha, me motivaba una pregunta que sigue sin respuesta para la mayoría de los colombianos. ¿Por qué mataron a Galán? ¿Quiénes mataron a Galán? ¿A quiénes beneficiaba la muerte de Galán? Y lo triste para quienes han querido dar explicaciones, es que en un documento, yo diría cinematográfico logrado por un periodista, que seguramente se va a ganar un premio internacional, el camarógrafo Jesús Calderón, logró prácticamente decirle a los colombianos, cómo fue realmente que a Colombia se le sorprendió con tan infausta noticia. El doctor Luis Carlos Galán, venía siendo amenazado, más aún, el coronel Frankli Quintero, quien uno o dos días antes había sido víctima de otro atentado, le había solicitado al doctor Galán, que por favor tuviera el máximo cuidado, porque su vida corría peligro. Y los servicios de inteligencia lo sabían, el detective Germán Santamaría, él sobrevivió al atentado al general Maza, a las 12.00 del día en un consultorio médico, en la 86 con 16, le dijo a su fisioterapeuta, que se le estaba volviendo muy difícil la situación a quienes trabajaban en el DAS, por los problemas de orden público, y que seguramente no iba a poder seguir continuando sus visitas de salud, porque todo indicaba, que el doctor Luis Carlos Galán, iba a ser víctima de un atentado de un momento a otro. Era una persona muy allegada al DAS, quien estaba con el general Maza Márquez; pero lo más triste de todo, es que a las 5:00 de la tarde, el doctor Luis Carlos Galán, le dijo al doctor Gustavo Gaviria González, parece que ya no hay problema en la manifestación de Soacha, y voy a presidir esta noche esa manifestación con los amigos del doctor Diego Uribe Vargas, y creo que va a ser un acto público.

Por qué el doctor Galán, tomó esa decisión a las 5.00 de la tarde, después de que estaba jugando billar en su casa, porque tuvo que haber una fuente del Gobierno, que le dijo, que el peligro había pasado. Y eso tiene que ser despejado ante la opinión pública, y honestamente no creo que sea bueno, ni para el partido liberal, ni para el partido conservador, ni para Colombia, tratar de conseguir votos con algo que ha realmente golpeado nuestra conciencia nacional.

En cambio sí invito a que gentes limpias, a que gentes puras del Nuevo Liberalismo, por ejemplo como el Senador Marulanda, de verdad se conviertan en investigadores, de qué fue lo que pasó ese viernes fatídico. Es que la plaza de Soacha no es un terreno como río chiquito, ni como ese de Santander, donde operaban los grupos de autodefensa, Senador Rojas, porque tengo entendido por el letrero que ví ese día, que decía vote por Alfonso Gómez Gómez, y que debía ser en Santander, porque yo no creo que el Senador santandereano tenga votos en Boyacá —es una simple relación, porque yo soy boyacense y alguito pues pude sacar la cara por Boyacá—, porque el letrero decía: "Vote por el Senador Alfonso Gómez Gómez", allá cuando aparecían semejantes tiroteos y esas griterías a que usted hizo mención en la película anterior.

Pues el Senador Galán, iba a la ciudad más importante que tiene el Departamento de Cundinamarca. Es que en Colombia a veces se desconocen realidades como las de Soacha. Soacha, es hoy en día más grande y más importante que 5 o 6 capitales departamentales. Es el doble que Girardot; es tres veces más que Fusa o que Zipaquirá o que Facatativá. Desafortunadamente es una ciudad con un desorden social demasiado grande, al cual ni siquiera con la muerte de Luis Carlos Galán se le ha parado bolas. Lástima que no estuviera el Ministro de Salud, porque la pregunta que nos hicimos todos esa noche, me encantaría que la respondiera: ¿Por qué a Galán no lo atendieron en el hospital de Soacha, que estaba a dos cuadras de

donde aconteció su asesinato? Es que la plaza de Soacha es la carrera 7ª, la otra carrera es la 8ª, muy similar a nuestra plaza de Bolívar; en la esquina de la 8ª con la 13 en Soacha, y aquí en la esquina del Palacio de Justicia, al frente queda el Cuartel de Policía. El Cuartel de Policía estaba a menos de media cuadra de donde se produjo el homicidio del doctor Galán, y el hospital estaba una cuadra y media más abajo. La única emisora que hizo esa pregunta esa noche fue Todelar, y le contestó un celador en Soacha, que decía: "menos mal que no trajeron al doctor Galán aquí, porque no habían ni mejorales". Lo dijo en Todelar. Yo oí al celador; y efectivamente al doctor Galán lo tuvieron que traer para Bosa. Si hubiera habido hospital en la ciudad más importante de Cundinamarca, no hubiera muerto el doctor Luis Carlos Galán, porque en dos o tres minutos, sí hubieran podido realmente prestarle un auxilio efectivo.

Pero todo el mundo se puso a preguntar por qué lo trajeron para Bosa y después para Kennedy, etc., pero nadie se preguntó qué había pasado con el hospital de Soacha, donde hay una nómina de 10 médicos y no había ninguno, donde hay otras tantas enfermeras, donde hay ambulancia, pero esa noche la ambulancia tampoco estaba; y sin embargo, el país tiene que dedicarse es a estudiar el nuevo proyecto de salud del Ministro de Salud.

Ni siquiera con la muerte de Galán le paramos bolas a problemas de esa naturaleza, porque la salud está burocratizada, y como los funcionarios del hospital de Soacha son cuotas políticas, ninguno tenía responsabilidad para estar esa noche, donde desgraciadamente el Estado se caracterizó por su falta de previsión. Porque a las grandes manifestaciones, y más a esta manifestación que tenía unas características muy curiosas que también vale la pena, señor Ministro, que las analice, yo no creo que bajo ningún pretexto se pueda seguir sacando colegios de primaria a hacer manifestaciones políticas, esa noche había cinco o seis colegios, llevados por sus directores a la manifestación del doctor Galán. En el solo colegio María Auxiliadora se refugiaron más de mil niñas menores de edad, ante semejante desorden y semejante caos. ¿Dónde están las reglamentaciones, dónde está la previsión del Estado? Y sin que se le pueda echar la culpa a este o a aquel grupo político, porque el Secretario de Gobierno de Cundinamarca, también galanista, le informó a alguno de mis colegas que él había mandado cincuenta policías y treinta agentes del F-2. Y lo más curioso es que ese día a las dos de la tarde la gente iba a tratar de entrar a cualquier oficina de la Alcaldía de Soacha y no se podía prestar el servicio al público, porque se estaban tomando medidas de seguridad con ocasión de la visita del doctor Luis Carlos Galán. Más aún, yo tengo la impresión de que la manifestación que se le iba a hacer al doctor Luis Carlos Galán, era una manifestación en un sitio cerrado donde se podía controlar las gentes que participaran en ella. Pero el afán de algunos políticos de llevar los colegios para demostrar su fuerza electoral, porque esa es la verdad, hizo que se cambiara ese sentido y al doctor Luis Carlos Galán se le llevara al sacrificio casi a ciencia y paciencia. Estos planteamientos, señor Ministro de Gobierno, señor Ministro de la Defensa, nos llevan a pensar que la muerte de Luis Carlos Galán tenía una proyección como tuvo la muerte de Jorge Eliécer Gaitán. Se trataba de conmover toda nuestra estructura política y social, para lograr determinados efectos. Y yo creo, señor Ministro de Gobierno y señor Ministro de la Defensa, que no es el Gobierno el que precisamente puede sacar la cara, porque allí en Soacha, desafortunadamente, y me lo han dicho muchos testigos presenciales, no había veinte agentes de la Policía y conste que es la capital del Distrito número 1 en la División de Cundinamarca. Y tiene que ser así, porque Soacha es la segunda ciudad después de Bogotá. Es que yo le pregunto a los honorables Senadores ¿cuántos agentes de la Policía se ven en la famosa película de televisión del señor Calderón? Yo me he puesto a buscar fotos y fotos y a duras penas sí encontré dos, tres, agentes de la Policía a su mando en diferentes sitios en unas fotos de cromos. Pero de resto a mí me han dicho personas, que estuvieron ahí, concejales del municipio, que no entienden cómo en el momento en que se produjo la catástrofe, porque fue una verdadera catástrofe, no había más de quince policías. Y como cosa curiosa a los diez minutos apareció una cantidad de policía disparando al aire deteniendo a uno y a otro; cómo será que al Senador Gustavo Esguerra, al ex Gobernador Gustavo Esguerra y al diputado Aguilera, los detuvo la Policía en un Simca, dizque porque eran los sicarios. Cuando se dieron cuenta que se trataba de un ex Gobernador y de un diputado, pues ya la radio no siguió transmitiendo esos mensajes de que habían cogido a los primeros sicarios. Todo eso me hace pensar que por acción o por omisión, el actual gobierno y los encargados de la seguridad de una persona tan importante como el doctor Luis Carlos Galán, esa noche no actuaron con la suficiente previsión. Ahora, en la película que proyectábamos el Senador Rojas Puyo y muchos se sonrieron, porque al país se le presentó una imagen que ha sido muy bien explotada hábilmente, especialmente por la izquierda. El doctor Carlos Ardila Lule, aparece lógicamente rodeado por el Ejército, aparecen los escoltas, aparece todo aquel bombo oficial, que hace que nosotros digamos en Colombia que hay ciudadanos con escolta y ciudadanos sin escolta, como hay Senadores con escolta, y Senadores sin escolta. Afortunadamente, los colombianos sin escolta somos el 99% y creo que los Senadores también somos como el 85, 90 o 95% sin escolta. Pero las Fuerzas Armadas, dentro de la actual concepción, parecen dedicarse a cuidar a unos pocos; o porque realmente sus intereses económicos son muy importantes, o porque están en la guerra, guerra económica o guerra política, o guerra de narcotráfico o rivalidades de grupo, como decía el doctor Belisario Betancur por diferencias hasta religiosas, lo que quieran, pero yo creo que los colombianos que están en guerra no son el 10%, no son el 5%, así como los colombianos con escolta no son el uno, ni el dos por ciento.

Señor Ministro de la Defensa, señor Ministro de Gobierno, si el DAS en lugar de dedicarse a mirarle la cara al señor Galán, se hubiera ido adelante y hubiera revisado lo que había en esa plaza, los elementos que estaban participando, el país tendría más explicaciones que aquella que francamente aparece como increíble, de que a un metro de distancia, teniendo el doctor Galán chaleco antibalas, un sicario le disparó, le disparó certeramente y nadie vio al asesino. Uno se pregunta ¿a qué le disparaban los agentes del DAS, en la película de Jesús Calderón? Es que se ve a los agentes disparar, así como en la película se ve la muerte del agente del DAS, uno se da cuenta como están disparando los agentes, y es muy fácil que nos digan, por ejemplo, cuántos disparos hizo la Policía y cuántos disparos hicieron los guardaespaldas del doctor Galán. Y nos daremos cuenta de que el país tiene que aterrizar, de que la seguridad nace en la protección para todos los ciudadanos, en el respeto que todos tengamos a unas leyes y a un estado de derecho, que nos tiene que proteger en las mismas condiciones. Hay que ver el clamor y el estupor de los padres de familia, que tuvieron que ir a recoger los dos mil o tres mil pequeños que estaban confundidos en esa manifestación. Nada de eso valía la pena. Todo eso se hubiera podido evitar si allí hubiera estado la Policía, si esa plaza es facilísima de acordonar. Yo le quiero hacer una confesión, señor Ministro de Gobierno, yo he ido a inaugurar cinco casas del Movimiento Nacional allá y en dos oportunidades la Policía no me ha dejado pasar, pese a ser Senador de la República, a presidir las manifestaciones. Yo no entiendo cómo la Policía esa noche no tuvo el mismo rigor, cuando se trataba precisamente de una persona a quien hasta en los medios extraoficiales se sabía que estaba amenazado.

Señor Presidente, señores Ministros, yo esta noche no quise sino ser un colombiano más que quiere respuesta para muchas preguntas que hasta el momento no las han tenido. No me interesa, ni deseo crear controversia, ni mucho menos odios o resentimientos. Pero yo creo, que el mejor homenaje que le podemos tributar a Luis Carlos Galán, es la sinceridad en la búsqueda de la paz, y la honradez con que nosotros defendamos una democracia de la cual el doctor Galán se consideraba su abanderado. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores Ministros.

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, somete a consideración del Senado la proposición del honorable Senador Hernando Hurtado Alvarez, y el Senado la aprueba, declarándose así en sesión permanente.

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez, para que continúe su intervención ante el Senado de la República.

Palabras del señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez:

Continúa su intervención el señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez, manifestando lo siguiente:

Orador señor Ministro de Gobierno.

Señor Presidente, señores Senadores,
Señores citantes, señor Ministro de la Defensa:

Decíamos hace un momento, que las investigaciones adelantadas por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, sobre los homicidios de algunos Magistrados y genocidios de campesinos, especialmente en los Departamentos de Antioquia, de Córdoba, del Magdalena Medio y de los Llanos Orientales, detectaron la existencia de grupos de sicarios; detectaron además, la existencia de unas organizaciones criminales, a través de escuelas de adiestramiento urbano y rural, tal como lo enseñan los informes expedidos por el DAS. Se pudo detectar cómo los epicentros de reclutamiento, entrenamiento y formación de sicarios al servicio de las mafias o de los narcotraficantes o de los narcoparamilitares, se ubicó en puntos estratégicos del territorio nacional, especialmente en el Magdalena Medio, uno de los puntos equidistantes de todas las regiones del país, porque así fue: Se desplazaban precisamente estos grupos para cometer los genocidios que luego se conocieron, como los de Punto Coquitos, La Honduras y La Negra en Antioquia, La Mejor Esquina en Córdoba y La Rochela en Santander. Hubo la evidencia de la procedencia de esos sicarios, los testimonios así lo han demostrado, especialmente por los servicios de inteligencia.

Pero además, se logró detectar cómo los involucrados, especialmente en los genocidios de Urabá, o bien habían residido en el Magdalena Medio o tenían documentos de identificación expedidos en localidades como Puerto Boyacá, La Dorada, Cimitarra y Yacopí, en donde irrumpieron organizaciones, según lo informan los servicios de inteligencia del Estado, del DAS, irrumpieron organizaciones como Acdegan, la Morena y las autodefensas campesinas de Colombia. Se detectaron escuelas de sicarios, que funcionaron en el Magdalena Medio; escuelas ubicadas en el área comprendida entre Puerto Boyacá, Pacho, Cimitarra y Puerto Parra, a saber: Escuela El Pecal, ubicada en la finca la Paz, jurisdicción de Puerto Boyacá, en Boyacá. Escuela 01 ubicada en el kilómetro 9 de la vía Puerto Boyacá - Sambito, en Santander. Escuela 081, en inmediaciones de la Ciénaga de Palagua en Puerto Boyacá, en Boyacá. Escuela el 50, ubicada en la vía Delirio Arizá, Santander. Escuela Galaxias, ubicada en Pacho; y una más, en San Cayetano, Cundinamarca. En estos lugares, el entrenamiento tenía una duración entre 3 y 4 meses, y se preparaban contingentes de hombres entre 50 y 80, con hospedajes asegurados en los mismos campamentos, en donde el adiestramiento incluía: manejo de armas, protección e identificación personal, manejo de equipo de comunicaciones, supervivencia, reconocimiento de terrenos y defensa personal. A quienes recibían esa instrucción, se les imponía la premisa de mantenerse indefinidamente en la organización, con asignaciones mensuales que oscilaban entre los 30 y los 50.000 pesos, suma que se incrementaba de acuerdo con los méritos y las calidades o calidad de las víctimas.

Aparecieron así los denominados grupos autodefensas, que aparentemente, desde un principio, pretendían dar cumplimiento a través de la denominada justicia privada, con una de las responsabilidades mayores que tiene el Estado, consagrado constitucionalmente, como es el de garantizar la vida, honra y bienes de todos los habitantes en Colombia. Grupos de autodefensa, que pretendían además, disuadir a la guerrilla de su permanente hostilidad contra la población inerme, y para erradicar todo vestigio de delincuencia, que pudiera definitivamente depurar a la sociedad contaminada, de las más aberrantes conductas antisociales.

Bien es conocido después, ¿qué pasó con los grupos de autodefensa y la justicia privada? Y especialmente el rechazo y el repudio, la energía que tuvo que aplicar el Gobierno, para de una vez por todas descalificar a quienes pretendían, en nombre de una justicia, hacerse justicia por la propia mano. Para eso se han establecido las instituciones legales del Estado, para eso existe la legitimidad en el ejercicio de aplicación en justicia y en equidad, que debe un Estado que tiene el marco y la orientación democrática en tal sentido; porque la democracia no es única y exclusivamente el poder participar en el ejercicio libre en unos comicios electorales, sino precisamente el poder garantizarle a todos los hombres y mujeres, a todos los seres humanos que pueblan nuestro territorio, darle las garantías y las protecciones suficientes para el libre ejercicio de sus derechos y de sus libertades.

Fue precisamente el 6 de junio del presente año, cuando a través del Noticiero Nacional, se conoció el adiestramiento que reciben los sicarios por parte de instructores extranjeros; y allí como es bien conocido, aparecen médicos de la región, que fueron justamente investigados a raíz del conocimiento que se brindó por medio de este video- casete. Aparecen además, autoridades militares o policivas retiradas, vinculadas como líderes de la autodefensa en todo el país, especialmente como bien lo conoció toda la región, el Capitán retirado Luis Guillermo Tarazona Correa, quien se proclamó líder de las autodefensas en todo el país; y porque confesó públicamente, dirigir cien mil hombres organizados en autodefensas.

Pero lo que más interesa, de acuerdo con el cuestionario, es la presencia y la injerencia externa de los denominados "instructores o de los mercenarios". Por las modalidades empleadas en los genocidios de Urabá y las demás regiones del país, se pudo detectar no solamente la compleja organización que se tenía, las modalidades de perfección que tenían esas organizaciones, las técnicas utilizadas en los atentados urbanos; y ésto evidenció la presencia de algo que hacía justamente en alto grado mirar los entrenamientos o las instrucciones o la organización propia que tenían bandas de criminales especializadas. Y así se llegó a la conclusión de que existían verdaderos profesionales de la guerra en los entrenamientos de estas bandas. Todo esto se pudo detectar, como ya se ha informado en la prensa nacional, por testimonios reconocidos, especialmente algunos colombianos que viajaron luego hacia los Estados Unidos, que se convirtieron en informantes de otros organismos de seguridad, y que han permitido luego, según los organismos de inteligencia del Estado, detectar la forma de procedencia, la forma de instrucción de estas organizaciones. Y así se detectó cómo los instructores provenían de Israel e Inglaterra, y que adelantaron cursos en el lapso comprendido entre diciembre de 1987, y mayo de 1988. Aparecen así, por parte de Israel, un grupo de 5 israelitas, que adelantó el curso en el centro de formación el 50 de Puerto Boyacá. Los instructores permanecieron en el área durante 45 días, tras haber ingresado al país por Cartagena, se hospedaron en Puerto Boyacá y lo hicieron luego en una casa campestre, en la denominada Isla de la Fantasía, sobre la Ciénaga de Talagua.

Fueron luego identificados, pero no en un principio, los extranjeros presentes en Colombia. Inicialmente, se les llamó con otras denominaciones o con apodos y de allí que los servicios de inteligencia tuvieran luego que recurrir a otros mecanismos, para poder definir con posterioridad la identidad completa de los extranjeros. Por esa razón es que no se pudo, tras algunas entradas o ingresos y salidas de estos extranjeros, no se pudo proceder, porque no se habían identificado completamente de quiénes se trataba. Así aparecen los registros ahora en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, como aparecen también con claridad las certificaciones del Ministerio del Trabajo, quien por ley debe certificar cuando algún extranjero va a desempeñar algún oficio o alguna función laboral en el territorio colombiano, para evitar precisamente que sea desplazada mano de obra en Colombia.

No venían propiamente estos extranjeros a cumplir funciones laborales determinadas y de allí que en las dependencias oficiales del Estado, incluyendo el Ministerio del Trabajo, no aparezca ningún registro sobre solicitud y consiguiente autorización para esos trabajos.

Aparecen también extranjeros procedentes de Inglaterra, 11 británicos que dictaron curso especial.

De los nombres más conocidos, del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, han informado lo siguiente:

Meroc Shochami según los informes de la Dirección de Extranjería, aparece con debido pasaporte. Ingresó al país el 13 de julio de 1987, procedente de Caracas, en vuelo de Air France, y salió de Colombia el 3 de febrero de 1988, con destino a Miami, en vuelo de Eastern.

De acuerdo con las declaraciones suministradas por Yair Klein, a los medios de comunicación, éste habría impartido instrucción militar a grupos irregulares en el Magdalena Medio, hecho que se hizo evidente por primera vez en un documento fílmico, editado por el Noticiero Nacional, el 6 de julio de 1989, en el que mencionado exmilitar extranjero, aparece coordinando labores de entrenamiento de campo.

Se tiene información expresa del DAS, que esos extranjeros llegaron al país sustentando su experiencia en las labores que desempeñaban al servicio de entidades oficiales en sus respectivos países, sin que ello implique que sus gobiernos estuvieran apoyando sus actividades. Bajo esas condiciones concluye el DAS, la firma Stirgias Ltda. ofreció un servicio de asesoría al DAS, en carta suscrita por Yair Gal Klein y Jaime Roshental, el 29 de febrero de 1988, la cual fue rechazada, en razón a que la institución cuenta con escuelas propias para entrenamiento de su personal. Así lo informaba precisamente, el Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, el pasado 12 de septiembre.

La línea de acción del Gobierno frente a estas amenazas y a estas organizaciones, el deseo de mantener y de fortalecer la administración de justicia y mantener además el monopolio de las armas, en las Fuerzas Armadas, en las Fuerzas Militares de Colombia, hizo que conocidas por los Servicios de Inteligencia del Estado estas situaciones, se expidieran algunas medidas y algunas de ellas han continuado expidiéndose recientemente, bajo esta vigencia del estado de sitio en las modalidades que ya son bien conocidas por todo el país.

Así aparecen en los días 20 de abril y 10 de junio pasado, algunas medidas tendientes precisamente a erradicar este flagelo. El Decreto 813 de abril 19, autoriza la creación de la comisión asesora en la lucha contra las bandas de sicarios, los escuadrones de la muerte y los grupos de justicia privada.

Allí en su parte motiva o considerativa, se expresa con claridad que entre los grupos armados que subvierten el orden público, existen diversas modalidades criminales, entre ellas los escuadrones de la muerte, bandas de sicarios, o grupos de autodefensa, o de justicia privada, equivocadamente denominados paramilitares, cuya acción se ha intensificado por su conocida dependencia o vinculación con los agentes del narcotráfico, atentando gravemente contra la seguridad ciudadana y creando un ambiente de incertidumbre y zozobra. En las mismas fundamentaciones de este Decreto 813, se dispone que para la mayor eficacia de las medidas oficiales que se adopten, es necesario establecer un mecanismo de coordinación de las actividades de los diferentes organismos competentes y precisar claramente las responsabilidades de éstos y del personal que las lleve a cabo.

Así en este orden de ideas, se da creación y vigencia a la comisión asesora y coordinadora de las acciones contra los escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensa o de justicia privada, equivocadamente denominados paramilitares, y se crea la comisión asesora y coordinadora de las acciones de los diferentes organismos del Gobierno Nacional, para combatir los escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensa o de justicia privada, con su integración y con las funciones que debe tener esa comisión.

Yo le rogaría señor Presidente, honorable Senador Rojas Puyo, si me permite terminar la intervención, para que la claridad o las complementaciones pueda hacerlas el señor Ministro de la Defensa, y luego podremos conjuntamente dar respuesta a las inquietudes de los honorables Senadores.

Interpela con la venia de la Presidencia y del orador el honorable Senador Alberto Rojas Puyo.

Es una breve precisión sobre lo que usted acaba de decirnos, señor Ministro. Es indudablemente cierto que el 19 de abril fue creada esa comisión asesora contra el sicariato. Podría el señor Ministro precisar ¿en qué fecha tuvo su primera reunión esa comisión?

Continúa su intervención el señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez.

Honorable Senador no podría decirle con exactitud la fecha en este momento, pero lo que sí puedo significarle es que hace unos quince o veinte días hubo una reunión formal, con presencia justamente de distinguidos miembros de la Unión Patriótica.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alberto Rojas Puyo.

Infortunadamente, señor Ministro, fue necesario que esos distinguidos miembros de la Unión Patriótica hicieran una visita un tanto irregular a su Ministerio, de carácter indefinido la visita, para que la comisión se reuniera; porque la comisión se había trasapelado y nadie sabía de esa comisión. De modo que hace apenas veinte días, merced a esa acción de varios miembros de la Dirección de la Unión Patriótica, reapareció la comisión.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez.

Aclaro honorable Senador que con motivo de la visita permanente que hizo al despacho del Ministro de Gobierno una comisión del Partido Unión Patriótica, no hubo reunión de la comisión antisicarial ese día, sino que fue posteriormente convocada para expresarle, con la representación de los organismos de seguridad del Estado, cuáles eran los resultados y la gestión que había hecho el Estado colombiano para contrarrestar estas bandas sicariales.

Pero tenga la seguridad honorable Senador que la comisión se seguirá reuniendo cada mes, como lo ha venido haciendo informalmente para tratar asuntos de seguridad del Estado, porque en manera alguna, y hay que repetirlo una vez más, así sea muy reiterativo, que el Gobierno ni patrocina, ni estimula, ni defiende esta clase de organizaciones criminales cualquiera que ella sea, de extrema izquierda o de extrema derecha, porque para eso han sido establecidas las instituciones legítimas del Estado, representadas en los organismos materiales, en sus Fuerzas Armadas, así de pronto alguno de sus elementos desborde su ejercicio legítimo, porque como bien es conocido, también la acción del Estado y de la justicia comprende a quienes no ejercen con la nobleza y con la lealtad que demandan las instituciones, con la dignidad que ellas exigen. Cuando no ejercen el cargo en ese sentido o las funciones en tal sentido, deben ser también investigados, como le consta a toda la Nación, y especialmente como se informó a los distinguidos miembros de la Unión Patriótica, en el último consejo antisicarial. Pues bien, se expidió también el Decreto 814, en donde y mientras tuviera persistencia el estado de sitio en el territorio nacional, se creaba un cuerpo especial armado encargado de cumplir misiones de orden público contra los escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensa o de justicia privada, equivocadamente denominados paramilitares, integrado hasta por mil efectivos armados, tomados del personal activo de la Policía. Se dispuso las funciones, su organización, y además, se fue enfático en que sería un cuerpo especial armado bajo la dirección o el mando exclusivo del Director General de la Policía. Hubo, por consiguiente, reacciones por parte del Estado, por parte del Gobierno colombiano, para que a través de las medidas de estado de sitio se pudiera contrarrestar y conjurar los factores de perturbación social, y especialmente conjurar los factores o las causas que le habían dado origen al estado de sitio, desde el año de 1984, que tienen precisamente conexión, identidad completa, con lo que se está examinando en esta noche, no propiamente con grupos de sicarios, o paramilitares, sino específicamente por el narcotráfico y por la subversión que venían desde entonces creando serios desórdenes institucionales en la Nación. Y esas medidas empezaron a dar sus resultados. Así para no citar sino un medio de comunicación social, el periódico "El Espectador", el tres de junio pasado, informaba sobre el informe a su vez suministrado por el DAS, sobre las operaciones conocidas como Retorno, Primavera, Oriente y Centella, contra organizaciones de grupos de justicia privada; y entre otros resultados, se significaban los siguientes: extranjeros capturados 22, de allí que habían servicios de inteligencia pretendiendo establecer, identificar con claridad cuáles eran los extranjeros que habían venido al país a adiestrar o a instruir a grupos de sicarios; bandas de sicarios desarticuladas: 20; campamentos de sicarios desmantelados: 10; armas decomisadas: 250; radios de comunicación incautados: 75; vehículos decomisados: 92; etc. La participación de mercenarios israelíes y británicos y posiblemente de otras nacionalidades en el adiestramiento de escuadrones de sicarios en el Magdalena Medio y en operativos criminales y terroristas, fueron conocidos por el Gobierno Nacional, especialmente a través de sus organismos de inteligencia, de los organismos de seguridad del Estado. Bien se comprenderá, que no todos los organismos del Estado, empezando aún por el Ministerio de Gobierno, no tienen los servicios de inteligencia o de seguridad para poder determinar y concretar, en un cierto momento, cuáles o quiénes están vinculados con una u otra actividad delictiva o delictuosa o alguna actividad irregular, y allí, al honorable Senador Rodríguez Vargas, que si se nos solicita especialmente al Ministro de Gobierno, sobre la lista de quiénes han dicho gobiernos extranjeros, de miembros de este Congreso vinculados con estas actividades ilícitas, tendría que decir que oficialmente el Ministerio de Gobierno no tiene conocimiento de esa lista, por [illegible]s de suponerse, para no seguir de pronto en esta cadena desenfrenada, creyendo los rumores o las consejas o las opiniones, donde nadie tiene la titularidad o la paternidad, para crear más confusión o para crear las dudas, que a veces los interesados por crear los desórdenes institucionales, son los primeros en concurrir a ellos.

En el momento, y lo decimos aquí ante esta sagrada representación de la democracia colombiana, que cuando tengamos oficialmente de los organismos gubernamentales pertinentes, daremos la información, especialmente a los miembros de esta Corporación legislativa. Las investigaciones han revelado que los mercenarios contratados por el narcotráfico, salieron de las filas de los cuerpos élites antiterroristas de países como Gran Bretaña e Israel, especialmente quienes venden sus servicios al mejor postor en los países del tercer mundo, afectados y azotados por esta clase de hechos delictuosos. Esto exige, indudablemente, que la lucha contra el terrorismo no puede ser adelantada únicamente por Colombia o por sus autoridades. Es necesario en el complejo internacional vincular especialmente a otras naciones, que han pretendido justamente creer que ellos están al margen, pero que critican sí, como lo criticaron en el pasado a los gobiernos o a los colombianos, porque bien se recordará cómo había cierta indignidad en el tratamiento que se daba a los colombianos. Es la hora nuevamente y así lo queremos solicitar ahora, porque esta es una lucha que debe ser adelantada, no únicamente por el Gobierno y por el Ejecutivo, por el Presidente de la República, sino que el Gobierno lo integramos todas las ramas y los órganos del poder público, y que es necesario identificarnos en estos propósitos, porque desde el momento mismo en que desarticulemos lo que debe ser la unidad y la identidad nacional de propósitos, especialmente en la lucha contra lo que ha constituido uno de los mayores azotes delincuenciales de los últimos años, como nunca antes lo había vivido Colombia, es indispensable que por lo menos en ese sentido a pesar de mantener los esquemas de gobierno de partido y partido de oposición, nos identifiquemos en ese propósito. Y por esa razón, también tenemos que ser sinceros, hay que agradecerle al Partido Social Conservador, en su reciente declaración por parte de dos distinguidos ex Presidentes de la República, que se han solidarizado con las medidas que ha adoptado el Gobierno, porque no son aisladas sino que son medidas que están necesariamente vinculadas, anexadas, a todo este proceso de la lucha antisicarial, de la lucha contra las bandas organizadas, de la lucha contra quienes a través del terrorismo y de la violencia han creído y han pensado y han querido forjar en la República, todo un mar anegado en sangre de colombianos.

Interpelación del honorable Senador Luis Antonio Escobar Concha:

Con la venia de la Presidencia y del Orador, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Antonio Escobar Concha, para manifestar lo siguiente:

Interpelación del doctor Luis Escobar Concha:

Con la venia del Presidente; señor Ministro, yo le he solicitado la interpelación en este momento de su intervención, porque precisamente creo que es la oportunidad, tal vez la única que me quede, para formular los interrogantes que formulé hace dos semanas y que me vinculan al grupo de las personas que invitaron o citaron a los Ministros, para que hicieran algunas precisiones al Senado de la República.

Ciertamente, resulta un tanto difícil en este momento hacer el planteamiento que yo había previsto. Las intervenciones del Senador Rojas Puyo y del Senador Rodríguez Vargas, estuvieron acompañadas por una ilustración sobrecogedora de las imágenes de lo que realmente está viviendo Colombia en este instante. De una parte, el Senador Rojas Puyo nos muestra cómo es que operan las escuelas de sicarios o de autodefensa, mal llamadas paramilitares, bajo la dirección de mercenarios extranjeros; y las películas que nos proyectara el Senador Gustavo Rodríguez Vargas, nos muestran de qué manera son entrenadas las fuerzas de la subversión del territorio colombiano.

Quien quiera que observe estas películas tiene que sentir una inmensa preocupación. Es la preocupación de pensar a qué extremos hemos llegado los colombianos. ¿Cuál es la realidad de nuestro país? ¿Vivimos efectivamente en un Estado de Derecho, o estamos siendo unos mudos testigos, tal vez unos desapercibidos ciudadanos, frente a una guerra real que se está librando en el territorio de Colombia? De esa lucha real o acerca de esa lucha real, es que se solicita información a los señores Ministros. Mi debate no es de carácter fáctico. Yo no voy a remitirme a circunstancias y episodios ocurridos en tal o cual fecha, o a los documentos aparecidos en x o y medios de comunicación. No tengo video-casetes. Solamente tengo como argumentos para mi preocupación, unas informaciones que han aparecido en la prensa de los

EE. UU., en la televisión de ese país, declaraciones del propio Presidente de la República de los EE. UU.; señor Bush, y de altos miembros de ese Gobierno; y por contraste, las que han ofrecido a la nación colombiana, los miembros de nuestro Gobierno Nacional. De acuerdo con esas noticias, aparecidas, por ejemplo, en el periódico "El País" en la página 13, del viernes 1º de septiembre, se dice a ocho columnas: "La Casa Blanca anuncia o anunció nuevas cifras del Plan Global de Bush contra el narcotráfico en Perú, Bolivia y Colombia". Y destacado: "100 militares de Estados Unidos llegarán hoy a Colombia". Viernes 1º de septiembre.

Cuando se difunde la especie de que hay un contingente de tropa norteamericano en el territorio de Colombia, surge también la tesis de que los que han llegado son asesores militares; y en esta confusión entre unas informaciones y otras, aparecen las respuestas del Gobierno negando tanto la presencia de los 100 militares norteamericanos, contingente de tropa, como de los asesores militares.

Tengo absoluta claridad, en el sentido de que le corresponde en primer término a las autoridades nacionales, la defensa y el sostenimiento de nuestro orden constitucional.

Y repito lo que dije en la sesión pasada, en la breve intervención que me concediera el Senador Gustavo Rodríguez: "Por disposición del artículo 98, numeral 4º de la Constitución Nacional, corresponde al Senado de la República, autorizar el tránsito de tropas extranjeras por el territorio colombiano". No conozco yo, ninguna norma de carácter constitucional que autorice la llegada para permanecer y actuar en territorio colombiano de tropas extranjeras. Creo que uno de los fundamentos básicos de la nacionalidad, y sobre todo del ejercicio de la soberanía, es como lo diría Max Weber: "El ejercicio legítimo y exclusivo de la violencia; el ejercicio legítimo y exclusivo de la fuerza, de la coerción, de ese poder intimidatario que tiene la sociedad para contrarrestar el delito, para mantener el orden y para permitir que se realicen los nobles propósitos del Estado, sintetizados en el bien común". Si hay, si llegó, si estuvo, si está en Colombia un contingente de tropa extranjera, mi pregunta es elemental: ¿Quién la invitó a venir a Colombia? Más grave aún, peor aún, si de pronto la pregunta debe ser formulada en otros términos: ¿Quién desde fuera determinó su llegada a Colombia? Y más grave aún, ¿por qué al Senado de la República que le correspondía privativamente autorizar esta presencia, no solamente no se le informó, sino que se le guardó un silencioso secreto, un sospechoso secreto? Ahora, cuando se formula la pregunta por parte de los ex Presidentes Pastrana y Betancurt, acerca de la presencia de asesores extranjeros, surgen otras contradicciones. Hay quienes, desde el seno del Gobierno, afirman que no existen los tales instructores militares. Hay otros, también del Gobierno, que afirman que sí hay algunos asesores, pero son pocos. Un General de la Policía afirma que son 10, y que están cumpliendo determinadas funciones de instrucción en el manejo de un armamento que ha llegado a Colombia.

Todas estas preguntas, todas estas inquietudes, las vive el pueblo de Colombia. Y hay que aclararle al pueblo de Colombia dónde está la verdad. Y es que las imágenes proyectadas por los Senadores Rojas Puyo y Rodríguez Vargas, son sobrecogedoras ciertamente, pero pueden ser aún más sobrecogedoras las que de pronto se proyecten en el futuro, si es que por desgracia hay asesores militares y esos asesores militares están actuando conjuntamente con las Fuerzas Armadas y, por desgracia, caen en combate. ¡Porque así empezó la guerra de Vietnam! Con esa presencia de asesores militares, han empezado graves conflagraciones, de las cuales tenemos noticias, sucedidas después de la segunda guerra mundial.

Yo no quiero ver a mi país sometido a esa catástrofe histórica. Vivo sometido a la preocupación de todos los colombianos que miramos cada día cómo se producen actos de violencia, sin que aparezca por parte alguna la eficacia del Estado para contrarrestarlo. Unos días es víctima del terrorismo la ciudad de Medellín, otros días tenemos que sufrirlo y padecerlo en la ciudad de Cali, otros días es Bogotá y no se escapa prácticamente ninguna parte del territorio nacional, en donde no tengamos que padecer este flagelo del terrorismo. Y caen personas inocentes: Un celador que pretende desactivar, o por lo menos retirar, una bomba para que no cause mayores estragos.

Señor Presidente, ese es virtualmente el fenómeno de la guerra que nosotros estamos viviendo; pero puede ser aún peor.

No dije en la sesión pasada, que no estaba de acuerdo con la manera como enfocó su debate el Senador Rojas Puyo, y no estaba de acuerdo, porque nos estaba presentando sólo una cara de la medalla, haciéndonos creer que la paz había sido bandera del Partido Comunista y de su brazo armado; haciéndonos pensar que solamente ellos tenían el dominio de la buena voluntad y de las buenas intenciones, mientras que el resto de los colombianos, particularmente las Fuerzas Armadas de Colombia, eran los artífices de la inseguridad de la violencia y de la guerra. Yo no comparto esta apreciación, porque además he tenido siempre una posición clara y vertical, ideológica y fe, que el Partido Comunista busca hacerse al poder, independientemente de los medios, y que la lucha armada, es uno de los procedimientos que ellos han utilizado para lograrlo; y como yo tampoco quiero que mi país sea el campo de batalla de esa lucha fratricida, condeno igualmente la presencia armada de partidos políticos, que están tratando de darnos su panacea por el ejercicio de la violencia, por el ejercicio del chantaje, del secuestro, del asesinato. No puedo compartirlo, pero, señor Ministro, la verdad tiene que abrirse camino. Yo me siento bien en un país democrático. Y me siento bien, porque en un país democrático precisamente la libertad humana consiste en el derecho, y aún en la obligación de exponer las opiniones propias, aun cuando contradigan la mayoría de las opiniones, discordantes o tolerantes, como suele suceder en estos casos.

Para muchos colombianos de buena voluntad, la presencia de asesores extranjeros en el territorio colombiano puede ser mirada con simpatía. No se me oculta. Algo más, sé que adelantar este debate, de alguna manra, se ha interpretado por algunas personas como una actitud de rechazo, de crítica, de descalificación a las Fuerzas Armadas; para otros, como si yo le estuviera declarando la guerra a los Estados Unidos. ¡Lejos de mí, jactancias tan ridículas!

No estoy descalificando a las Fuerzas Armadas de Colombia, por las que profeso un inmenso respeto. Creo en su profesionalismo. Creo en su lealtad a las instituciones. Creo en su abnegación y el sacrificio que han adelantado por defender a la Patria, pero pienso que las Fuerzas Armadas de Colombia, no pueden dejarse comprometer con episodios menores y con cosas de tal naturaleza, como la eventual presencia de asesores extranjeros, para adelantar su formulación del combate o de la lucha.

Tampoco pretendo, ni más faltaba, declararle la guerra a los Estados Unidos. Yo creo que los Estados Unidos están comprometidos solidariamente con Colombia en la lucha contra el narcotráfico y sé que ellos deben tener, como país independiente y libre, la voluntad de aportar su contingente para acabar con este flagelo universal. Pero no entiendo que ellos puedan comprometer la independencia y la estabilidad de Colombia, enviándonos sus asesores militares, sus funcionarios, sus organismos de policía. Es por eso, señor Ministro, que en esta intervención brevísima, yo quiero formularle a usted, para que con la responsabilidad que le corresponde al Gobierno, le diga usted al Senado de la República y al país, por conducto de este organismo de representación popular, ¿si es verdad o no es verdad, definitivamente, que han llegado a Colombia tropas extranjeras? ¿Si es verdad o no es verdad, que han llegado asesores militares? Y en el caso de que hayan llegado, que le digan al país, ¿cómo fue que se les invitó? ¿Para qué se les invitó, y quién asume con digna responsabilidad?

Muchas gracias, señor Ministro.

Interpelación del honorable Senador Héctor Polanía Sánchez:

Con la venia de la Presidencia y del Orador, hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Polanía Sánchez y solicita que sus palabras queden como constancia personal en el acta de la fecha.

Honorable Senador Héctor Polanía Sánchez:

Señor Ministro, creo que este puede ser el momento para que yo deje una constancia personal, que solamente me compromete a mí, acerca del asunto de que se está ocupando el honorable Senado de la República.

En una conyuntura semejante hace algunos años, dejé otra constancia personal, en la cual también me puse en contravía de mis jefes políticos y de la política de mi partido. Me refiero a la ocasión en que me negué a votar el proyecto de ley sobre amnistía, durante el Gobierno del Presidente Betancur. Fue un gesto solitario, que solamente me comprometió a mí, pero que interpretó a vastas zonas de la opinión pública colombiana. Infortunadamente para el país, creo que me han dado la razón, muchos de los sucesos posteriores.

De ahí arrancó una política de concesiones y de claudicaciones, y de debilidades del Estado colombiano, frente a todas las fuerzas subversivas, una política que todavía no termina y que ha llevado al país a esta encrucijada. Que ha tenido como resultado, por ejemplo, el hecho de que los frentes armados de las FARC, hayan pasado de 23 a 50; que haya tenido como resultado la resurrección de guerrillas comunistas extinguidas entonces, como el ELN y el EPL. Y también como resultado, hechos tan estremecedores como el holocausto del Palacio de Justicia, promovido y ejecutado por el M-19.

Esa política, parece no terminar. Se adelanta con otro nombre y con otros "slogan" e infortunadamente en el mar de confusiones en que navega nuestro país, ya no se sabe quién es quién, ni dónde están las fuerzas decididas a defender la democracia a todo trance, ni dónde los desestabilizadores de nuestro sistema. Sobre este caso específico de los asesores militares, señor Ministro y señores Senadores, quiero dejar la constancia de que yo sí soy partidario de su presencia en el país, que soy partidario de que se los traiga y se los contrate y que obtengamos de ellos una transferencia de tecnología en la defensa de nuestra sociedad, de la cual seguramente carecemos. Resulta que aquí traen técnicos e instructores y asesores las industrias, todas las industrias, y el comercio y hasta los organismos culturales, y desde luego, entidades oficiales como el Ministerio de Salud Pública o el Ministerio de Obras Públicas. En una época y actualmente también se construyeron obras públicas en Colombia por empresas extranjeras y ahora, se considera un hecho ilícito y nefando, que el ejército y la policía de Colombia traigan, busquen, contraten, la asesoría de expertos extranjeros de un nivel técnico superior al nuestro, porque resulta que nosotros no somos creadores de tecnología en ese campo, ni en ningún otro. Yo creo que ese es un exceso de sensibilidad nacionalista. Respeto profundamente a las personas que critican esa medida de las Fuerzas Militares, de aceptar o contratar asesores extranjeros. Ellos son mis jefes políticos, mis colegas, pero sé que interpreto a inmensas zonas de la opinión pública, cuando digo aquí, con toda claridad, que no considero que eso constituya una violación de la soberanía y tampoco que comprometan, como lo acaba de decir mi admirado colega, el Senador Escobar Concha, que comprometan la independencia y la estabilidad de Colombia, esos asesores militares. Yo creo que están hilando demasiado delgado. A mí me parece que el señor Ministro de la Defensa, los mandos militares, el Gobierno, pueden admitir aquí, de frente al país, y con la frente en alto, que están tratando de elevar el nivel técnico de nuestras Fuerzas Armadas, de nuestro ejército y de nuestra policía, con la asesoría y el concurso de técnicos y asesores extranjeros, que nos envían países amigos del nuestro, que de ninguna manera creo que tengan interés en desestabilizar nuestra democracia, sino al contrario en apuntalarla, ante los muchos peligros que la asedian. Tampoco me parece de recibo, la actitud de algunos medios de comunicación, en relación con la ayuda norteamericana, de criticarla y mirarla con desdén y decir que se trata de elementos obsoletos, inadecuados, que no son necesarios precisamente para combatir el narcotráfico. Pero es que resulta que el único enemigo del país no es el narcotráfico. Tenemos otros enemigos internos y externos y es posible que esos elementos, esos aviones, esos helicópteros, sean útiles para la defensa que el país tiene que hacer de otros peligros que lo acechan. En todo caso, sobre este último tema, me parece que es oportuno un refrán popular de mi tierra, según el cual al caballo regalado no se le mira el diente. No es de recibo que cuando nos hacen un obsequio se le esté poniendo reparos y desdenes, cuando nada nos están reclamando a cambio de ello.

Muchas gracias, señor Ministro y señor Presidente.

Continúa con el derecho al uso de la palabra, el señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez:

El señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez, continúa su brillante exposición, así:

Señor Presidente, honorables Senadores, ya para terminar, las investigaciones iniciadas por el DAS, con base en testimonio de desertores de los mal llamados grupos paramilitares, permitió descubrir que el ex Coronel israelí, Yair Klein, fue uno de los cinco mercenarios que entrenaron paramilitares en el territorio nacional.

Esta información fue oportunamente transmitida a las autoridades en Tel Aviv, y procedieron a realizar una investigación para proceder a establecer la responsabilidad del coronel Klein, y la empresa de seguridad y entrenamiento militar operado bajo su dirección, así mismo y como bien conoce la opinión pública en el día de ayer el Juzgado Tercero de Orden Público, decretó la captura de Yair Klein y Arit Asset, mercenarios israelíes, la medida fue trasladada inmediatamente al DAS, quien a su vez la remitió a la Policía Internacional, Interpol de Bogotá, para a su vez enviarla a los organismos en el orden mundial. Los dos sindicados hacen parte en el orden mundial.

Los dos sindicados hacen parte del grupo de mercenarios que llegaron a Colombia en diciembre de 1987 con el propósito de ofrecer a los países la soberanía; decirle al país que es que ya están tramitándole al DAS, la traída de Yair Klein, de un país que no tiene extradición con Colombia, es una burla, señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez:

Me excusa honorable Senador, pero no he hecho esa afirmación, ni he hablado de extradición.

Con la venia del señor Presidente y del señor Ministro de Gobierno, interpela el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

No, es que no se puede, es que ahí es donde está el problema señor Ministro, hay que hablar en derecho, yo tuve el problema, y con mucho gusto hacemos un debate aquí, sobre el problema de la extradición, porque si hay algo en que hayan estafado a la opinión pública en Colombia, es con el cuento de las extradiciones ordenadas por juez competente a través del DAS, donde creen que es que la Interpol es una policía diferente a la Policía Israelí, no, la Interpol es la interconexión de los servicios de policía de Colombia, con la Policía Israelí; y el señor embajador, ayer públicamente, dijo que por ningún motivo Israel aceptaba extradición de ciudadanos israelíes; es que esto, señor Ministro, es bueno aclararlo porque estamos llegando a un debate de generalidades, y yo creo que es muy complicado y muy delicado el tema, para salir en esa forma.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez:

Sí, honorable Senador, es delicado el debate, y por eso creo no haber sido ligero en las afirmaciones, ni en las expresiones, no he mencionado acá la extradición; hablé de que se informó a la Interpol para efectos pertinentes, no para efectos de extradición porque como bien usted lo ha señalado, como lo dijo el señor embajador en el día de ayer, el Embajador de Israel, en Colombia no hay extradición, no hay tratado, ni convenio de extradición, de tal manera honorable Senador que reitero lo que he afirmado o lo que he expresado.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Gobierno interpela el honorable Senador, Horacio Serpa Uribe:

Muchísimas gracias señor Ministro, señor Presidente, distinguidos señores Ministros, compañeros Senadores:

Quiero muy brevemente hacer unas ligeras referencias a algunos temas que se han comentado a lo largo del debate, me considero en el deber de hacerlo, y lo planteo desprevenidamente sin ningún ánimo polémico, alejado de todo sectarismo.

Se ha reiterado por diferentes distinguidos colegas, el aspecto o los aspectos que tienen o han tenido qué ver con el proceso de paz que se cumplió en el gobierno anterior, en el gobierno del señor Expresidente Belisario Betancur, y se ha hecho mucho énfasis en que fracasó estruendosamente, en que no correspondió de ninguna manera a las espectativas que en su momento se crearon ante la opinión pública, ni tampoco a los propósitos del Gobierno, ni a los que de una o de otra manera quisieron contribuir, o quisimos patrióticamente en el buen afán de encontrar para nuestra patria el entendimiento, la convivencia y la paz.

Yo, pienso que no tienen razón los que aseguran que ese procedimiento hacia la paz, fue el que dio lugar al crecimiento de la subversión en Colombia, el que permitió el rearme o acondicionamiento de las actividades guerrilleras o el que produjo el crecimiento de algunos sectores como por ejemplo el Ejército de Liberación Nacional, que ciertamente en alguna etapa de nuestra historia estuvo prácticamente extinguido, pero que nunca ni antes ni ahora nada ha tenido que ver con los procedimientos hacia la paz.

Pero bien fuera cualquiera el argumento que se tenga sobre este particular yo quiero dejar sentadas estas dos apreciaciones, que por supuesto son mis apreciaciones, en primer lugar, el hecho de que hubiese fracasado el procedimiento para la paz concebido y practicado en el gobierno anterior, no quiere de ninguna manera decir que hay que descartar cualquier otro procedimiento de ese corte o en ese mismo propósito yo sigo pensando como muchos colombianos que sin desproteger al Estado, que sin entregar al sistema, que sin cruzarse de brazos frente a las ofensivas que atenten contra la democracia y contra las denominadas instituciones no se puede de ninguna manera descartar la fórmula política como procedimiento para encontrar la convivencia, yo pienso que en este momento en el país se está practicando un procedimiento hacia la paz, encabezado por el Presidente Virgilio Barco, y que los colombianos todos, no solamente los liberales, los colombianos todos viviésemos alejados de todo sectarismo consciente con gran objetividad, de lado de las instituciones del lado de la ley, en el buen propósito de encontrar una solución, apoyar esta experiencia, y lo digo con una gran autoridad política, cuando el Presidente de la República era conservador, yo como liberal en las convenciones de mi partido, ante los jefes de mi partido dialogando con los dirigentes de mi colectividad a la que pertenezco, siempre expresé una opinión que escuché en esa época a los dirigentes conservadores, y a los representantes del gobierno conservador, el que el partido liberal por encima de cualquier criterio partidista apoyara una causa patriótica, como es siempre la causa de la convivencia.

En segundo término no hay duda, lo he manifestado en muchas oportunidades es cierto, lo que se dice frecuentemente que en una altísima medida buena parte de las expresiones, de tipo denominado paramilitar o autodefensa, o justicia privada, en fin, surgieron como consecuencia de las acciones altísimamente inconvenientes y delincuenciales de la guerrilla colombiana, eso es evidente, eso es cierto, pero no por ello podríamos de ninguna manera los demócratas llegar a la conclusión de que eso es bueno, de que eso ha sido bueno, de que tenemos que hacernos los de la vista gorda, de que no le corresponde al Estado recuperar como lo dijera aquí esta noche el señor Ministro de Gobierno el monopolio de la fuerza y de las armas para combatir estas expresiones perniciosas, como perniciosas son también por supuesto las manifestaciones de tipo subversivo que existen en nuestra República, yo creo que a este respecto, también resultaría de una gran importancia que los colombianos pensásemos con un criterio de patria, por encima de las conveniencias de simple partido, yo escucho con mucha frecuencia en todos los debates que se están presentando en el Congreso de la República, es evidente que ello ocurre todos los días en la Comisión Primera del Senado, el que alrededor de asuntos fundamentales como la reforma constitucional, como el propósito de la paz, como el deseo de frenar todo este avasallador ímpetu violento que se genera desde el narcotráfico, se plantean circunstancias que tienen que ver con las diferencias, con el Gobierno, conque el Gobierno tal cosa, conque no hizo, conque está corrompido, conque en fin, no sé.

Yo estaría diciendo lo mismo si el Gobierno no fuera liberal; yo creo que nos corresponde asumir una actitud de altísima consideración con el país en relación con estos asuntos.

Y hay una circunstancia de por medio. Y es que, el Gobierno es el que en este momento encarna, digámoslo de alguna manera, la majestada de la patria, el interés social de todos los colombianos y en lo que tiene que ver con asuntos tan principales como combatir la violencia, como frenar el crimen.

No veo por qué tengan que existir inconvenientes para que sigamos siendo liberales, o conservadores, o comunistas, o apolíticos o empresarios o campesinos, no sé, tengamos que entrar en unas polémicas que generalmente son estériles.

Por último, yo también comparto el criterio del Senador Polanía, de que "a caballo regalado no se le mira el colmillo". Pero yo comparto también el criterio de los que manifiestan, que desgraciadamente las grandes potencias no ayudan a estos países en vía de desarrollo sino para las guerras.

Claro, hay que tener armas y equipos de comunicaciones y vehículos apropiados, en fin, para hacer frente a las expresiones que atentan violentamente contra el sistema, sin duda. Pero que nos den una manita también en el aspecto social y en el aspecto económico, que lo hagan como hacen con otros países por allá lejanos a los que han ayudado, a que rompan los linderos del subdesarrollo y de la miseria. Que nos ayuden para hacer la reforma agraria, y en esto que se ha venido comentando tanto del pacto cafetero y de la deuda externa.

Hombre, que piensen que en medio de esta guerra terrible que se está librando en Colombia, hay millones y millones de colombianos en el más absoluto abandono; eso no es demagogia, eso no es discurso electorero, esa es una evidente realidad que nos lacera y nos debe avergonzar a todos los colombianos.

De manera que, ojalá pudiésemos decir que no le vamos a mirar el colmillo a las cosas que otras naciones nos van a brindar para sacar a nuestro pueblo del ostracismo social.

Mil gracias, señor Ministro.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez:

Señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de Defensa:

Para referirme al segundo punto, complementar lo que habíamos expresado anteriormente, bastaría, honorable Senador Rojas Puyo, reiterar las palabras del señor Presidente de la República en su informe reciente al Congreso de la República, al describir el papel de las Fuerzas Armadas respecto a sus funciones constitucionales.

Señalaba el señor Presidente Barco: No existen entonces proyectos políticos o ideologías preferibles para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional Estas no defienden un grupo de ideas sobre la orientación que debe tener la acción gubernamental; sobre las estrategias que deben seguirse para lograr metas socialmente deseables o sobre los intereses que deben favorecerse. Lo que defienden es un marco dentro del cual se enfrentan pacíficamente los distintos criterios y posiciones que existen sobre esos asuntos.

El Gobierno y sus partidarios, sin para las Fuerzas Armadas tan relevantes como los partidos de oposición y sus simpatizantes; ambos forman parte integral del sistema político democrático, ambos, Gobierno y oposición, están de acuerdo sobre las reglas básicas del juego político.

La defensa de dicho consenso, és misión primordial de las Fuerzas Armadas.

De la misma manera, no deben existir movimientos, partidos o ideologías que se enfrenten a las Fuerzas Armadas o que las consideren sus enemigas como la acción política del Gobierno, de los partidos de oposición y de sus simpatizantes, deben estar subordinadas a las reglas de la democracia, todas las fuerzas políticas deben respetar a las Fuerzas Militares y de Policía instituidas por la Constitución.

Hasta aquí el señor Presidente Barco.

Las Fuerzas Armadas, hay que reconocerlo, han estado siempre al lado del Gobierno en el propósito de buscar y de encontrar las soluciones pacíficas a los conflictos armados planteados por la subversión. Precisamente, todo este proceso de paz, y como hacia alusión hace un momento el honorable Senador Serpa Uribe, tienden hacia la realización y concreción de ese propósito. Ahora las Fuerzas Armadas bajo el Gobierno del Presidente Barco, lo han entendido de igual manera, como han entendido y bien lo conoce el país, la necesidad de que ese diálogo directo entre Gobierno y fuerzas guerrilleras, pueda concretarse rápidamente en el proceso de paz para que Colombia alcance la tan deseada convivencia política y social.

Hacía una exposición clara el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, acerca de las medidas de seguridad, de la labor previa de inteligencia adelantada para la manifestación política, en la que perdiera la vida el honorable Senador Luis Carlos Galán Sarmiento.

Pues bien, los informes, no solamente del Alcalde de Soacha, sino de los servicios de inteligencia, nos muestran de que realmente el Estado le prestó protección, le dio seguridades al precandidato Galán Sarmiento; no solamente tenía escoltas del DAS, sino que también tenía asignado un automóvil blindado para su uso exclusivo, y en ese vehículo llegó precisamente a esa manifestación. Hubo medidas especiales para su seguridad y para los concurrentes a la manifestación pública en Soacha. El Alcalde de la población, el doctor Héctor Fernando Ramírez, había ordenado no solamente el refuerzo con unidades de inteligencia, sino también de policía; incluso con anterioridad, el jefe de escoltas del doctor Galán Sarmiento, el señor Jacobo Torregrosso, visitó al señor Alcalde de Soacha, para acordar las medidas de seguridad, que se requerían en la manifestación, y en todos los eventos programados para ese fatídico y fatal 18 de agosto.

Se contó con la presencia de 65 policías y de 15 agentes de civil, pertenecientes a la Dijin y el F2 y además la escolta personal del señor Senador, la experiencia desafortunadamente ha demostrado que las medidas de seguridad, por muy rigurosas que ellas sean, no siempre, son infalibles, así se ha demostrado en otros países con los grandes magnicidios conocidos por la humanidad.

Pero además honorable Senador Rodríguez Vargas, porque lo viví en forma personal, dos semanas antes en la ciudad de Medellín, cuando hubo el develado o frustrado atentado contra Galán, nos encontramos precisamente en el mismo centro universitario, instalando un foro o seminario nacional de administradores de empresas en la Universidad de Medellín. Por el mismo sitio debíamos pasar los dos hacia las dos de la tarde, primero pasé faltando un cuarto para las tres, y el Senador Galán, un cuarto de hora después. Minutos después cuando se conoció el frustrado atentado, le manifesté al Senador Galán, la necesidad de que pudiéramos entender ambos la necesidad de aplicar unos dispositivos mayores de seguridad, no solamente en la ciudad de Medellín, sino en todo el país; y porque además al parecer el atentado era contra el Senador Galán.

Le ofrecí en forma personal hablar con servicios de seguridad, o con unidades uniformadas del Estado, para aumentar las medidas o la presencia de autoridad. El Senador Galán, nunca se quejó, ni en el momento en que hacía se llegada hacia Soacha, de que el Estado no le estuviera prestando la protección del caso. Me atengo a los informes oficiales, creo en ellos, usted ha señalado esta noche, que apenas había la presencia de 20 agentes de policía, los informes oficiales que han llegado al Ministerio de Gobierno, son los que he reseñado hace un momento.

Y finalmente honorables Senadores, la pregunta en el cuestionario, que no lo hemos entendido como un debate, como bien lo advertía desde un principio el honorable Senador Alberto Rojas Puyo, de este diálogo cordial entre el Gobierno, y miembros del Congreso de la República en su alta corporación, la pregunta sobre presencia de 100 soldados norteamericanos en territorio colombiano, el señor Ministro de la Defensa, hará las aclaraciones y las informaciones del caso.

El conocimiento que tiene el Ministerio de Gobierno, sí honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Gobierno interpela el honorable Senador, Hernando Hurtado:

Señor Ministro de Gobierno, señor Ministro de la Defensa, señor Presidente del Senado, honorables Senadores:

En el curso de este debate, han ido apareciendo nuevos elementos, que causan una profunda inquietud, en quienes hemos dado pruebas más que suficientes, de la lucha por buscar la convivencia y la paz entre los colombianos.

El Senador Rojas Puyo, cuando planteó este debate, no tenía el propósito, ni lo hemos tenido ninguno de los miembros de la Unión Patriótica, de hacer una confrontación de las Fuerzas Armadas Colombianas.

Yo lo he dicho y lo vuelvo a repetir, nosotros no somos enemigos de las Fuerzas Armadas. Pensamos que en nuestro Ejército hay militares honestos; rectos, que son un orgullo para el país, que no están de acuerdo con algunos métodos que se generalizaron en la vida política colombiana, que no están de acuerdo con que las Fuerzas Armadas se conviertan en deliberantes, como de manera expresa lo dice la actual Constitución Colombiana.

Pero es evidente que hay un sector dentro de las Fuerzas Armadas, que tienen como práctica diaria el anticomunismo, y ser anticomunista es intervenir en política, aquí en una intervención tremendista, un Senador habló de que el comunismo era el que siempre había desatado las grandes hecatombes, la violencia, la muerte, olvidándosele a ese Senador, quién fue, quienes iniciaron las dos guerras mundiales, especialmente la última, primera noticia de que el señor Hitler fuera comunista, va a tener que repasar la historia este Senador, y saber, que Hitler representó la esencia del anticomunismo.

Esta mañana yo me atreví a hacer algunas observaciones, modestísimas sobre la ayuda norte-

americana, a la guerra contra el narcotráfico, asunto que desató las iras del Senador Hugo Escobar Sierra; porque dije que el argumento que estaba llegando no era propiamente para combatir a los carteles de la mafia, que es muy difícil perseguir a Pablo Escobar en un avión supersónico, u organizar una cacería de mariposas desde helicópteros artillados, entre otras cosas vieja chatarra que quedó de la guerra del Vietnam; el Senador Hugo Escobar resolvió decir que yo estaba declarando una nueva guerra, y que él sí iba a responder, el Senador Polanía se encargó esta noche de evitarme tener que darle mañana explicaciones al Senador Hugo Escobar, que ha dicho: El partidario de que haya la tecnología de la muerte, proporcionada por los asesores militares norteamericanos, y que vengan tropas y tropas norteamericanas, ése es el peor camino que pueda escoger Colombia, y aquí lo ha dicho con muchísima claridad el Senador Escobar Concha, ése es el camino, ése sí sin retorno a una guerra igual o peor que la de Vietnam, que la de El Salvador, yo no creo que el Ejército Colombiano para desempeñar sus funciones necesite de ese tipo de asesoría, ni de tropas extranjeras; y qué sucede, señor Ministro, con la pregunta que se hace todo el país y la opinión pública mundial, sabía a finde cuentas, el Gobierno Colombiano, que el señor, el coronel israelí que hoy fue reportado por Caracol había entrado al país en forma legal, prácticamente contratado por funcionarios del Gobierno; hoy ese personaje siniestro dijo que lo había recibido, que había hablado con el Viceministro, eso lo oyó todo el país, todos los que escuchan Caracol pudieron oír las respuestas del señor Taid, eso es lo que es necesario que digamos hoy; a mí me parece muy interesante los discursos del doctor Barco, hablando sobre todo lo imaginable, pero si precisara algunas cosas que el país necesita que se le digan: yo estaba convencido que el señor Ministro le iba a evitar al Senador Escobar Sierra, tener que dar los nombres de los Senadores y Representantes vinculados al narcotráfico, cosa que él ofreció.

El señor Ministro iba no a leernos la lista negra, sino la lista mona, rubia y ojiazul; sería muy interesante, como dijo el Alcalde de Medellín: "que se destape todo", todo lo que hay detrás de estas violaciones a la soberanía, del estímulo a delitos terribles como las masacres, incluso de funcionarios oficiales como acurrió en la Rochela, y no se trata de una posición sectaria de la Unión Patriótica, es que el país está pidiendo explicaciones, explicaciones claras; tengo entendido, entre otras cosas, que el Gobierno también contrató los servicios de un excomandante del Ejército Israelí, y que a ese país viajó para hablar con él, el Exministro de la Defensa, General Samudio Molina, y que ese mercenario también vino a Colombia, se entrevistó con altos funcionarios del Gobierno, e incluso que Ecopetrol, y creo que el Senador Perry sabe algo de este cuento, destinó una enorme suma para que este general israelí organizara unos operativos: de manera que incluso hay empresas del estado que han contribuido a este tipo de financiaciones; ¿será cierto esto no es una actitud sectaria de la U.P.?; Yo no se si es posible estando en uso de una interrelación concederle ... todo es posible ...

Señor Presidente, yo quiero simplemente hacerle una solicitud respetuosa al señor Ministro de la Defensa, ya le hice una en la Comisión Primera y él me invitó a ir a su despacho para darme esa información, yo no pedía una información personal, yo lo que quería es que él me informara a la Comisión Primera sobre algunos asuntos delicados a mi juicio e inquietantes, no voy a reiterar esta noche esa solicitud, pero si le rogaría al señor Ministro que le diera lectura en el momento de su intervención a su carta de respuesta, al señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre si el Ministerio de Defensa, tenía conocimiento de la presencia de mercenarios israelíes y no solamente israelitas, el señor Ministro de Gobierno ha alargado la lista y nosotros creemos que es un poco más grande, que hay mercenarios de la República Federal Alemana, de Suráfrica y de los Estados Unidos.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Gobierno, interpela el honorable Senador Guillermo Perry Rubio:

—Señor Presidente, señores Ministros, honorables Senadores: Como el Senador Hernando Hurtado ha hecho mención específica de un tema que fue motivo de una noticia de prensa en el diario "El Tiempo", hace unos días, yo me considero en el deber de aclarar esa información en el seno de esta Corporación. Cuando ocupaba la Cartera de Minas y Energía, y ante el problema de los continuados atentados terroristas a los oleoductos, la Junta Directiva de la empresa estatal de petróleos, Ecopetrol, con el visto bueno del Ministerio, autorizó al Presidente de la empresa solicitar los términos de referencia de una eventual asesoría del señor Etiano para diseñar un sistema de protección y seguridad del oleoducto, dado que había conocimiento de una experiencia similar con los oleoductos que atraviesan el territorio israelí, que habían sido objeto de sistemas especiales de protección y de seguridad contra los atentados intentos de atentados por parte de las guerrillas palestinas.

En desarrollo de esas autorizaciones el Presidente de Ecopetrol dirigió esa carta de solicitud, se recibió una propuesta por escrito del señor Etian, se analizó conjuntamente con el Estado Mayor, se llegó finalmente a la conclusión después de haberle pedido alguna revisión y de haber vuelto a recibir otra propuesta de que no era lo más apropiado para lo que se estaba requiriendo, pero me parece fundamental dejar en claro de que en ese momento se procedió a solicitar estrictamente un servicio de asesoría para el diseño de una estrategia de protección de ninguna manera ningún servicio de instrucción ni nada que se le pareciera y que no se hizo finalmente ninguna operación financiera por parte de Ecopetrol como ha sido sugerido en el día de hoy aquí en el Senado. Por lo menos hasta donde llegan mis conocimientos ese fue el desarrollo de esos intercambios epistolares hasta donde yo conozco el señor Etian no estuvo en el país, por lo menos en esa época y no hubo reuniones directas con él, las cartas referidas fueron presentadas a través de una firma consultora israelí que opera en el país, desde hace muchísimos años, que es una firma consultora en ingeniería muy conocida acá, que es la firma Tajal que fue consultora del Incora por muchos años en la época de la Reforma Agraria, que hoy en día ha estado siendo consultora algunos ex funcionarios de esa firma que son consultores en los estudios del proyecto del Pacífico, los estudios preliminares de factibilidad de la Bahía Cupica, es decir, este tema se trató de manera exclusiva de un asunto de asesoría profesional, que no llegó a ningún término, y que hasta donde yo tengo conocimiento no tiene absolutamente nada que ver con los temas que se están discutiendo en el día de hoy.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Gobierno, interpela el honorable Senador Miguel Santamaría Dávila:

—Muchas gracias señor Ministro, le agradezco mucho que me haya concedido la interpelación porque es que en el desarrollo del debate, realmente se ha comenzado a hablar sobre temas de mucha gravedad, y cuando se habla de casos en los cuales se han solicitado asistencia técnica al país, y asistencia especial con cuestiones de seguridad especialmente de Israel, pues sí vale la pena, por lo menos dejar un poquito en claro que en Israel, pues hay asesores de todo tipo. Y como cualquier país que tiene toda suerte de tendencias, pues también tiene gentes que hacen cosas muy buenas en otros países, otras regulares y otras malas.

El caso que mencionaba el Senador Hurtado, no sé si coincida exactamente, porque tampoco me coincide el nombre con lo que dice el ex Ministro Perry, de la presencia de un señor que se llamaba Raffi Eaytan, realmente fue contratado por otro al parecer, porque yo no tengo las informaciones precisas: pero sí sería muy bueno que se conocieran, por un señor Benesrra, un señor Jayn Benesrra que ha sido asesor del Gobierno en el campo agrícola y en el campo de reorganización administrativa, que viene operando en el país desde hace como unos 25 años. La llegada del señor Eaytan como asesor para cuestiones de seguridad, obedecía simplemente a pensar que un país que tiene petróleo, tiene que tener unas condiciones de seguridad óptima para defender esa riqueza natural; sin embargo, este señor Eaytan en alguna oportunidad anterior a venir a Colombia, montó una operación parece, para buscar información en Washington sobre posibles sistemas de terrorismo en Israel, esto se llamó "La Operación Pola", que tuvo y fue motivo de unos, no refiriéndome al Senador Polanía, pero sí a una operación de una familia Pola que fue contratada por los israelitas para conseguir alguna información sobre el terrorismo que se pudiera desarrollar en Israel. Eso se formó un escándalo muy grande, se desbarató por consiguiente la operación, los señores Pola, él tanto como su señora, están condenados a cadena perpetua en los Estados Unidos. Pero esto demuestra la capacidad que tenía el señor Eaytan, él estuvo aquí, parece que, según he oído decir, haciendo un contrato de seguridad que por fin no se llevó a cabo; sin embargo, como estaba comprometido en una operación internacional tan complicada, fue devuelto a Israel, y hoy en día es Presidente de una compañía particular que se dedica a negocios privados en Israel. Sin embargo el señor Eaytan parece que ha venido varias veces aquí. Ese contrato se iba a hacer para crear una plataforma de seguridad a través parece del Departamento Administrativo de Seguridad. Este es un punto que sería interesante conocerlo si aún subsiste la posibilidad de esta asesoría, o si ya pasó, y por qué se buscó una persona que tuviera un antecedente tan curioso como el de este ciudadano.

Eso es todo, señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Orlando Vásquez Velásquez:

—Señor Presidente, honorables Senadores:

Sobre la presencia de tropas extranjeras en nuestro territorio. Ciertamente Colombia necesita ayuda militar, pero esa ayuda militar no comprende la presencia de militares extranjeros ni de operativos conjuntos en nuestro suelo; no comprende la presencia de tropas, así lo hemos entendido.

Las informaciones oficiales que nos han llegado, es que hay un personal de 16 o 17 ciudadanos que han brindado más que todo un apoyo logístico y administrativo, que han traído algunos de los elementos o bienes que ha donado especialmente los Estados Unidos a Colombia, en esa ayuda que ha aceptado el Gobierno colombiano; que han tenido que elaborar actas, que han tenido necesariamente que armar algunos de esos equipos donados al país, y que eso implica desde luego la presencia en suelo colombiano durante algunos días.

De todas maneras, los interrogantes que se nos han formulado desde la semana anterior, podrán ser aclarados y ampliados por el señor Ministro de la Defensa.

No me resta sino agradecer, no sólo la gentilísima atención que nos han dispensado, sino además, la grandeza con que se ha llevado este debate, la seriedad además con que él ha sido llevado.

Gracias, señor Presidente.

Por Secretaría, el honorable Senador Juan B. Pérez Rubiano, presenta el siguiente proyecto de ley, cuyo título reza:

"Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administración agrícola y se dictan otras disposiciones".

El señor Presidente de la Corporación concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Leyva Durán.

Palabras del honorable Senador Alvaro Leyva Durán:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Leyva Durán, quien manifiesta lo siguiente: "Señor Ministro, vine al Senado esta noche porque supe que usted había hecho alusión a mi nombre con relación al documento tan secreto del DAS. Yo le voy a contar a usted, cómo me llegó. Me lo entregó una niña a quien le obsequiaron una copia en la Universidad de los Andes, hace exactamente siete u ocho días. Es la verdad. Si es necesario doy los nombres.

Pero para quitarle toda suerte de suspicacia al asunto, quiero dejarlo como constancia por la Secretaría, para que aparezca en los **Anales".**

El Secretario de la Corporación, doctor Crispín Villazón de Armas, informa que debido a la importancia y extensión de este documento, se publicará en una edición especial en los **Anales del Congreso.**

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de la Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo.

Palabras del señor Ministro de la Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo:

El señor Ministro de la Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo, hace uso de la palabra y en una brillante exposición, ante el Senado de la República, da respuesta al cuestionario de las Proposiciones números 16 y 24, cuyos promotores son los honorables Senadores Alberto Rojas Puyo, Gustavo Rodríguez Vargas y Luis Antonio Escobar Concha.

—Señores miembros de la Mesa Directiva, señor Ministro de Gobierno, honorables Senadores:

Primero que todo permítamen, que les presente un saludo muy especial y muy cordial al venir a este recinto de la democracia y de la inteligencia, a dar cumplimiento a la citación que conjuntamente con el señor Ministro de Gobierno, se nos ha hecho. Ante todo quiero expresarles mi respeto, por el Congreso de la República, como Ministro de Defensa, y como soldado de Colombia, por más de 40 años, considero que todo lo que se plantea aquí es importante para el país, y es importante para la democracia colombiana.

De manera que sin ambajes y con una gran precisión, trataré de dar respuesta a los interrogantes que se nos han formulado.

La primera pregunta de la citación dice así: ¿Tienen conocimiento los señores Ministros de Gobierno y de Defensa, sobre la intervención de instructores militares extranjeros en el adiestramiento de los grupos de autodefensa o paramilitares?

A este respecto quiero decirles lo siguiente, de acuerdo con la Constitución Nacional de los artículos 8º a 11, y de acuerdo con los Decretos 1000 del 86 y 2000 del 87, se fijan las normas correspondientes para control de extranjeros. En ella se establece claramente, que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, expedir, negar o cancelar las visas para ingresar al país, y que por parte del Departamento Administrativo de Seguridad, existe una dirección de extranjería, en las cuales se llevan los controles de los extranjeros que hay en Colombia.

Pero en el caso que nos ocupa, y que ha sido motivo de esta citación, los extranjeros que ingresaron a Colombia, que fueron ingleses israelíes, y posiblemente norteamericanos, no necesitan de visa del Ministerio de Relaciones Exteriores; sino que simplemente teniendo su documento en regla pueden entrar y hacer la presentación al Departamento Administrativo de Seguridad.

Es entonces a esta entidad a la que le corresponde llevar ese registro y control de extranjeros, y es ella por lo tanto la que posee la mayor información, respecto de los extranjeros residentes o en tránsito por el país, y es por ello también que el Departamento Administrativo de Seguridad, fue quien nos informó la mayor parte de los aspectos relativos a este debate.

No quiere decir con esto honorables Senadores, de que si en el país se encuentran extranjeros dedicados a actividades ilícitas, no le ponga atención el Ministerio de Defensa Nacional, y muy especialmente la Policía Nacional, no, sino se actúa en un momento determinado, contra los extranjeros que se encontraban desarrollando actos delictivos, fue porque no se tuvo la información oportuna; pero en el momento mismo en que el Gobierno tuvo conocimiento de esos hechos, como más adelante lo voy a establecer, obró con gran prontitud y con gran diligencia sobre las informaciones que se habían recibido, es por otra parte de suponer; que si en el país entra un extranjero para dedicarse a actividades delictivas, no lo va a informar a las autoridades, y por el contrario, va a desarrollar sus fechorías a espaldas de la autoridad y escondiendo sus actos, por esa puede atenderse que haya dificultad para saber lo que esta gente hacía en Colombia.

Por otra parte, ha existido y existe en el mundo actual un comercio inmenso de mercenarios, es un comercio ofrecido, y es un comercio de diferentes partes del mundo. Y resulta honorables Senadores, que en Colombia existen organizaciones delictivas con una capacidad inmensa de compra, y aprovechando esa capacidad fue que contraron en un momento determinado a ese tipo de mercenarios.

Nunca el Gobierno, como se ha pretendido acá por algunas frases que he oído, autorizó o colestó las actividades de estos extranjeros que habían llegado a Colombia, por declaraciones del Teniente Coronel Klein, ha dicho que fue recibido por un Mayor del Ejército, por un Capitán, y no sé porque otros funcionarios públicos, si eso fue cierto, no actuaban a nombre del Gobierno, no actuaban a nombre del Ministerio de Defensa, actuaban a espaldas de todas las autoridades de la República. Basta saber si esas afirmaciones que él ha hecho, desde el extranjero, son ciertas o son falsas, o son acomodaticias, o son interesadas. Yo creo que eso está por comprobarse, y está por establecerse, y que sería muy sano, para el país, muy sano para el Gobierno, y muy sano para la institución armada que se llegara a la verdad; dentro de las investigaciones que ha hecho el Ministerio de la Defensa no hemos podidos hasta el momento comprobar de que eso sea cierto, y que alguien se haya vinculado oficialmente a estos grupos de mercenarios que entraron a dar formación e instrucción militar a los llamados grupos paramilitares. Se pregunta que si se ha tenido conocimiento de la existencia de instructores extranjeros; yo quiero decirles honorables Senadores que desde finales del año pasado los servicios de inteligencia del Estado venían teniendo, o habían llegado a conocimiento de algunos rumores que circulaban en el país de que se estaban instruyendo diferentes tipos de organizaciones en contra del Estado, se hablaba por entonces de que en Puerto Boyacá existían centros de instrucción y entrenamiento, de que en La Uribe habían llegado también una serie de instructores para perfeccionar la instrucción militar de las FARC, que el Departamento del Meta, se hablaba también de centros de instrucción, y se hablaba de otras partes del país, pero no se llegó en ningún momento honorables Senadores, a verificar estas informaciones y tenerlas como punto para una actuación estatal, hechos posteriores, nos indicaron de que eso era cierto, de que era una realidad, y las informaciones vinieron obtaeniéndose primero por una serie de publicaciones en las cuales entra uno a admirar la persistencia y eficiencia de la prensa colombiana, así "El Espectador" entre el 5 y el 10 de abril, dio informaciones relativas a este aspecto, posteriormente "El Tiempo", el 10 de abril volvió a referirse al mismo tema, y "Semana", el 11 de abril hizo un informe bastante completo e interesante del asunto. Luego el Departamento Administrativo de Seguridad, el 24 de abril, y no en la fecha en que lo cita el honorable Senador Rojas, produjo un documento muy completo sobre la presencia de mercenarios extranjeros dando instrucción en el país; ¿cómo se originaron esas informaciones? ¿y por qué la prensa tuvo conocimiento de ellas?. Primero que los organismos de seguridad y las dio a su publicación; para el 21 de febrero un individuo denominado Diego Diafra, que estaba vinculado a organizaciones delictivas del Magdalena Medio, desertó y acudió al periódico "El Espectador", a dar toda la información que conocía sobre esas organizaciones, dándose cuenta en este periódico de la importancia y la trascendencia de lo que él afirmaba lo reporta la Procuraduría General de la Nación, regentaba en ese entonces por el doctor Horacio Serpa Uribe, que tan brillantemente la ejerció y con tanta honestidad, y posteriormente amparándose en una ley de la República tomó contactos con la DEA, y viajó a los Estados Unidos, donde complementó sus informaciones, el honorable Senador Hurtado, me ha dicho que dé lectura a una respuesta que dí al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para un debate en la Cámara, en la cual le digo que el mayor número de informaciones se refieren a lo que apareció en la prensa de Colombia, y omitió en ella decir que había un informe especial presentado por el Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, pues lo hice con absoluta enteresa y con absoluta honestidad, porque en ese momento desconocía de que estos temas se habían tratado directamente en el Consejo Nacional de Seguridad del cual yo no formaba parte, para la fecha en que fue presentado por el Director del DAS, pero que posteriormente sí tuve conocimiento de que había tenido amplia información el Gobierno, y que en base a esa información era que se había actuado. Ellas se refieren especificamente y tratándose de mercenarios al caso de los israelíes y al caso de los ingleses, en cuanto al primero, o sea el de los israelíes, no entro a detallarlo, pues el señor Ministro de Gobierno, en su magnífica exposición de esta noche, lo ha hecho con absoluta claridad que no deja lugar a dudas, ha leído los informes que pasó el Departamento Administrativo de Seguridad, y ha dado toda la información relacionada con el Coronel Klay, la verdad es que lo que levantó el mayor impacto dentro del país, fue la evidencia que se mostró por televisión el 13 o el 14 de junio y que en una forma muy completa el honorable Senador Rojas Puyo nos proyectó la semana pasada, esto nos indicaba que no cabía duda, de que en verdad existan mercenarios en el país, el otro caso es el de los mercenarios ingleses, indudablemente cuando se tuvo conocimiento, también a raíz de las mismas informaciones que publicó el DAS o que dio a conocer el DAS, pero las Fuerzas Militares supieron de ellas especialmente a raíz de la muerte del Teniente Gustavo González, el 5 de junio del presente año, sobre esta muerte se ha abierto también un interrogante acá, que quiero contestar, en ella se dice que alguien dijo que el Teniente González se encontraba en operaciones antinarcóticos en el área del Magdalena Medio, para ese entonces honorables Senadores, era yo Comandante General de las Fuerzas Militares y tuvimos conocimiento de que el Teniente Gustavo González, no había asistido al servicio después de un permiso y que se encontraba desaparecido. Con base a eso, la Policía Nacional empezó a averiguar qué se había hecho el Teniente Gustavo González, y llegaron rumores y llegaron informaciones en el sentido de que posiblemente él se encontraba vinculado con grupos de narcotraficantes y así el 13 de junio apareció su cadáver en el Páramo de Sonsón, que había sido evacuado muy posiblemente por alguno de los individuos que estaban comprometidos en una operación que dicen iban a realizar contra Pablo Escobar. Allí aumentó nuestra inquietud, porque por una parte veíamos con inmenso pesar que un hombre uniformado, que un hombre vinculado directamente a la institución estuviera sirviéndole a grupos de mercenarios y comprobamos de que el elicóptero en que había fallecido lo habían pintado con los colores de la Policía Nacional. Recogimos todos los restos que nos servían para aspectos investigativos y créanme señores Senadores que hemos intensificado al máximo nuestras pesquizas para establecer a ciencia cierta de dónde provino ese helicóptero, yo creo que con el tiempo, llegaremos a establecerlo con toda claridad, y que con toda claridad se lo explicaremos a la opinión pública y se lo explicaremos al honorable Congreso de la República.

Posteriormente el reportaje del "Sun Then Time", al cual se ha hecho referencia acá, evidenciaba de que Tonkios y 11 individuos más, habían estado acá, al servicio del narcotráfico, primero contra Rodríguez Gacha, y posteriormente contra posibles operaciones contra Pablo Escobar. En todo caso el 1º de septiembre un nuevo casete llegó a los medios de comunicación y allí se comprobó claramente que efectivamente habían desarrollado instrucción para diferentes grupos de mercenarios.

Algunas personas han dicho que por qué se ha informado primero a la prensa, que por qué ellos tuvieron conocimiento de estos hechos antes que los servicios de inteligencia.

Aquí vale la pena, señores Senadores, hacer una reflexión en cuanto al tema que estoy tratando. Quien desertó y quien dio las principales informaciones, se presentó ante los medios de información pública, y allí en "El Espectador" fue que los dio. Por otra parte, se ha vuelto costumbre en este país que los antisociales llaman a los medios de información, algunas veces se hacen autosecuestrar y resultan en un momento determinado en francas conversaciones con ellos, y ellos obtienen su información.

Aquí, señores Congresistas, viene a mi memoria un hecho que hace unos años horrorizó al país y fue una vez que hubo una toma de un tren en la Sabana, en la cual se filmó la forma en que se asesinaba un agente de la policía. Yo les pregunto a ustedes si es que estas organizaciones delictivas van a buscar a la autoridad para mostrarle los actos que van a realizar o van a dar entrevistas a la autoridad, para decirle cuáles son sus planes o van a entrevistar a la autoridad para entregarle los casetes de los actos delictivos que están desarrollando en el país.

Yo no creo que eso sea así, honorables Senadores. Y por este motivo la prensa nuestra, tan eficiente en todo sentido, sacó a la luz pública estos hechos corrompidos que estaban sucediendo en Colombia.

Yo creo, señores Congresistas, que ha habido una gran preocupación por parte del Gobierno colombiano acerca de lo que se le informó.

Y ha habido también una gran preocupación por parte del Gobierno de Israel y por parte del Gobierno del Reino Unido acerca de las inquietudes que le ha comunicado el Gobierno de Colombia.

Yo tengo acá las constancias y las respuestas que esos gobiernos le han dado al Gobierno de Colombia, y todas indican que están dispuestos a colaborar y que están dispuestos a ayudarnos en las investigaciones que estamos realizando.

Sólo en razón de lo prolongada de esta sesión, voy a omitir leer esos documentos, pero si alguno de los honorables Congresistas lo considera pertinente, con muchos gusto lo podría hacer; sí, señor.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Defensa, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

—Es para aclarar brevemente una circunstancia que Su Señoría acaba de mencionar y para agradecerle la gentileza de sus manifestaciones sobre mi ejercicio en el Ministerio Público.

Evidentemente, cuando me encontraba en el ejercicio del cargo de Procurador, tuve ocasión de dar instrucciones para que se escucharan las manifestaciones que bajo la gravedad del juramento quería hacer el testigo que mencionó el distinguido señor Ministro de la Defensa.

Un investigador profesional en el oficio hizo el interrogatorio. Yo tuve ocasión de conocer el texto de su declaración, hice la evaluación correspondiente y me pareció que era un asunto de gran interés nacional.

La gravedad de las informaciones me indujo a entregar el testigo y la declaración, no a la DEA, sino al Departamento Administrativo de Seguridad. Era la información que quería proporcionar en esta sesión. Entrega que se hizo directamente, por intermedio del señor General Maza, Jefe de ese Departamento. Mil gracias, señor Ministro, muy amable.

Continúa con el uso a la palabra el señor Ministro de Defensa, General Oscar Botero Restrepo.

—¿Y cuál ha sido la acción del Gobierno? Porque este ha sido otro de los interrogantes, honorables Senadores.

Desde que comenzaron los rumores, ha habido una profunda preocupación del Gobierno por dilucidar esta incógnita.

Aquí tengo informes de la Policía Nacional que datan del mes de febrero del presente año, en los cuales especificamente se realizan una serie de operaciones sobre el área del Magdalena Medio, y sobre los cuales existían dudas o se presentía de que podían estar actuando grupos de mercenarios.

Por otra parte, cuando ya se evidenció esto, honorables congresistas, como lo explicó el señor Ministro de Gobierno, se expidieron los Decretos 813 y 814 del 19 de abril, en los cuales se creaba una Comisión Asesora y Coordinadora, sobre cuyas actividades se ha puesto en duda de qué fue lo que se hizo. Y yo puedo dar fe, honorable Senador Rojas Puyo, de que fueron muchas las horas que gastamos con el entonces Ministro de Gobierno, doctor Orejuela Bueno, con el Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, con el entonces Ministro de Defensa, General Guerrero, con el Ministro de Justicia para ver en qué forma orientábamos los operativos, con el fin de darle una respuesta al país sobre lo que estaba sucediendo y mostrar la actuación que se tenía en esa Comisión Asesora.

Yo diría que no menos de ocho o diez veces nos reunimos para hablar específicamente de ese tema. Lo que pasa es que no se le daba divulgación a lo que allí estábamos conversando y a las operaciones que de allí se estaban ordenando. Pero eso, fue una realidad. Y no se venga a decir ahora que cuando el 1º de septiembre nos reunimos con la Unión Patriótica en el despacho del señor Ministro de Gobierno, quedamos atónitos cuando se nos habló de la tal Comisión. Eso es falso. Nosotros trabajamos y le pasamos por lo menos los informes al Presidente de la República que nos los exigió, para ver cuáles eran las actividades que en la Comisión se estaban realizando. Lógicamente no son públicos. Pero mi palabra de militar la empeño en este recinto, para decirles la actividad que desarrollamos en esa Comisión y en esa misión que nos había encomendado el Gobierno Nacional.

Por otra parte como respuesta, se creó el cuerpo especial de la Policía Nacional, que tantas operaciones ha desarrollado desde el momento en que fue organizado, y de las cuales voy a dar testimonio posteriormente. Pero de ese hecho también fue informada la Unión Patriótica, porque el General Maza, en la reunión del 1º de septiembre, le entregó un informe completo a la Unión Patriótica, de los resultados operacionales y además discriminadas 32 operaciones que se habían hecho.

Por otra parte la Policía Nacional, en informe que reposa en mi despacho, se establece también 19 operaciones contra estos grupos, con el cuerpo especial organizado por la Policía Nacional. Entonces no es que estuviera inactivo el Gobierno, creó una organización especificamente para esto, y a través de esa organización actuó y actuó con muy buen éxito.

El señor Ministro de Gobierno ha dado algunos de esos datos, incompletos por cierto, porque la información que poseemos sobre resultados operacionales es muy basta y es muy completa.

Pero no se limitó a eso la actuación del Gobierno, como se establecían dudas, sobre la actuación del Ejército en el área de Puerto Boyacá, el primero de mayo se relevó al Comandante del Batallón Bárbula de su cargo y posteriormente, fue llamado a calificar servicio. Y por otra parte honorables Senadores, también se produjo un cambio de la Policía, que había en el área de Puerto Boyacá, y así continuaron las actividades del Gobierno, y alguien que usted insistentemente señaló, como perteneciente a esos grupos de autodefensa; el famoso y funesto Vladimir, también fue capturado por las autoridades.

Entonces señores Congresistas, yo creo que no niego en ningún momento al conocimiento que se tenía, y la información que se le dio al Gobierno sobre la existencia de estos grupos, pero defiendo vehementemente, la enteresa con que el Gobierno manejó esta información, en uso que hizo de esa información, y las operaciones que se realizaron en base a la información que se había adquirido. Creo con esto, honorables Senadores, que doy respuesta a esta primera pregunta.

La segunda dice: ¿Saben ellos si las Fuerzas Armadas reciben una formación y realizan actividades de carácter anticomunista?

Para esto, honorables Senadores, yo quiero referirme a lo que nos impone la Constitución Nacional, yo quiero que el marco de referencia de mi respuesta, sea la Constitución, porque indudablemente a través de los artículos 16 y 166, se establece esa misión constitucional; se establece que acá habrá un ejército permanente y no varios ejércitos. Y se dice que ese ejército está para la defensa de los colombianos en su vida, honra y bienes. Creo honorables Senadores, que la fuerza pública se ha entregado con toda abnegación a cumplir esa función constitucional que nos corresponde, que a través de muchos años, que a través de muchas muertes, que a través de muchas heridas que le han causado a la institución ha mantenido siempre incólume su voluntad de servicio, bajo esos dos parámetros del artículo 16 y 166 de la Constitución.

De ello se desprende, de que las obligaciones del ejército, en primer término está en defender su soberanía externa contra cualquier factor externo y la defensa interna, descarta por lo tanto la existencia de otras organizaciones militares, o paramilitares, y deja muy claramente sentado de que aquí en Colombia, no hay sino una entidad, que pueda legalmente portar las armas de la República, y que es la fuerza pública, eso busca como principios, de que primero que todo se respete la soberanía de Colombia, contra cualquier agresión externa, y por otra, que en todo momento el Estado, o el gobierno de turno pueda imponer el orden interno.

Pero dirán señores honorables Senadores, que por qué hago referencia a esto, si lo que se me está haciendo es una pregunta respecto a la instrucción que reciben nuestros soldados y policías, pues es muy claro, honorables Senadores, porque estos artículos en cuanto a instrucción implican que todos y cada uno de los hombres conozcan cuáles son las amenazas que se ciernen sobre Colombia, y así tenemos que hablarles de una amenaza externa que no es del caso en este momento, entrar a explicar; y también tenemos que decirles que hay una amenaza interna de enormes proporciones que se cierne hoy sobre Colombia, y así les decimos que existen grupos de narcotraficantes que han desafiado en una forma altanera al Estado, y que hoy pretenden llevar a este país a un estado permanente de zozobra y de intranquilidad, les decimos que hay grupos de delincuencia organizada, les decimos que hay grupos de autodefensa que se salieron de la ida primaria, que hubo sobre esos grupos de autodefensa y que se pusieron al servicio del narcotráfico, o que se pusieron al servicio de no sé qué tipo o personajes, pero que de todas maneras con sus actuaciones buscan la desestabilización del Estado y de Colombia, y que existen por más de treinta o cuarenta años; unos grupos subversivos, que han venido sembrando de terror y de sangre a Colombia, que han venido asesinando y masacrando campesinos porque no se pliegan a sus ideologías o a sus protervos intereses y que esos grupos lo han manifestado públicamente que quieren acceder al poder por la vía armada, o complementando la acción política, y nosotros no podemos contestarles con mentiras a nuestros hombres, sino que tenemos que explicarles con toda nitidez y con toda claridad a qué enemigos se están oponiendo, tenemos que darles una razón honorables Congresistas, de por qué van a morir, y de por qué van a luchar; y tenemos entonces que contestarles con absoluta verdad, todos sus interrogantes. Por eso nosotros tomamos como marco de referencia la función constitucional que tiene el Ejército, y la obligación que tiene de cumplir a la confianza que el pueblo colombiano ha depositado en él; nosotros pasamos esa instrucción en la Constitución, y más adelante les voy a explicar por qué. El otro principio, honorables Congresistas, que le tratamos de llevar a cada uno de nuestros hombres es el de la no deliberancia, claramente consagrado en el artículo 169 de la Constitución; que a mi modo de ver ha sido una tabla de salvación para nuestra democracia y para Colombia, porque el Ejército de Colombia siempre se ha puesto por encima de las luchas partidistas y ha procurado en todas sus actuaciones no entrar en componendas con ninguno de los grupos que se encuentren en disputas. La institución no persigue ningún partido político, eso yo creo que debe quedar plenamente establecido y ha habido, o ha habido propaganda en ese sentido, pero eso no es cierto, se ha hablado mucho de las intervenciones del ejército pero yo creo, honorables Congresistas, que en la mente de todos y cada uno de los colombianos está su no deliberancia y su actuación pulcra y decidida en todos los aspectos que se relacionan con esta materia. Tampoco el Ejército de Colombia persigue a nadie en razón de sus ideas, el Ejército de Colombia se enfrenta a todos aquellos que alcen las armas contra el Estado, que se ponga en una situación de subvertir el orden público, y en eso sí tenemos que ser inflexibles, porque a nosotros nos corresponde la defensa interna del país; porque a nosotros nos corresponde honorables Senadores, como dice la Constitución, velar por la honra, por la vida y por los bienes de todos los colombianos; esto nos lleva a que la instrucción militar en términos generales sea eminentemente técnica, de acuerdo con la especialidad de cada hombre, pero también tenemos que darle una cultura política, enfocada fundamentalmente a los valores de la democracia, y a los valores nacionales, tenemos que decirles honorables Congresistas, de que tenemos que respetar todas las ramas del poder público, de que nosotros tenemos que plegarnos a la voluntad civil, de que tenemos que defender los gobiernos legítimamente constituidos y de que en ningún momento podemos conextar actividades que tiendan a su desestabilización. Basamos los principios primordialmente enseñándoles el título tercero de la Constitución referente a los derechos civiles y garantías sociales, y así les decimos a nuestros hombres de que nosotros lo que procuramos es que en Colombia haya libertad de trabajo, que haya libertad de movimiento, que haya libertad para escoger profesión u oficio, que haya libertad religiosa y comparamos esas libertades de Colombia, con los regímenes totalitarios del mundo, y les decimos que están pasando en otras partes del mundo, porque nosotros tenemos que ser honestos con nuestros hombres, honorables Senadores, entonces partimos fundamentalmente en nuestra instrucción de enseñarle a nuestros soldados cuáles son los valores que defendemos y por qué los defendemos y en este caso concreto les decimos qué es la democracia y por qué estamos luchando por la democracia.

De acuerdo con los niveles de instrucción se profundiza en una materia que denominamos ideologías y allí les hablamos de los principios filosóficos y políticos, del liberalismo, del conservatismo, del socialismo, del marxismo, del facismo, etc., para resaltar la conveniencia de la democracia y en el máximo organismo de instrucción, que es la Escuela Superior de Guerra damos mayor profundidad a estos conceptos y allí invitamos a toda clase de conferencistas, nos han honrado diría que todos los ex Presidentes de la República, muy distinguidos Senadores, personajes de izquierda como Gilberto Vieira, Gerardo Molina, Jaime Quijano Caballero, y yo creo que el honorable Senador Rojas Puyo me aceptaría una invitación para que dialogara con nuestro curso de altos estudios militares. Muchas gracias.

Por otra parte hemos llevado otra serie de conferencistas, ha estado el Embajador de los Estados Unidos, ha estado el embajador de la Unión Soviética, y nuestros hombres como lo hicieron en este año, estuvieron visitando los países del Pacto de Varsovia, como el año anterior lo habían hecho visitando la OTAN, o como el anterior lo habían hecho en China Comunista. Entonces no existe una resistencia dentro de la institución, para que se hable de la ideología comunista y en ningún momento se ha atacado el comunismo como tal, sino por las actividades que puedan desarrollar grupos muy seguramente fuera de su control; que se encuentran dedicados a actividades altamente perjudiciales para Colombia.

Señor Senador Rojas Puyo, en su brillante intervención de la semana pasada, usted me puso ante el Senado de la República, diría ante la faz del país, como uno de los principales anticomunistas que hay en Colombia, al referirse a mi actitud, en la XVII Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos, usted hizo algunas citas de lo que allí se firmó, pero usted no dijo la verdad completa, de cuál había sido la actuación del Comandante del Ejército de Colombia, en esa conferencia. Cuando se habló del movimiento comunista internacional honorable Senador, el General Botero, por aquel entonces Comandante del Ejército, se levantó ante toda la Conferencia de los Comandantes allí presentes, y les dijo que no estaba de acuerdo con que se estuviera haciendo una moción contra el movimiento comunista internacional porque en Colombia, el partido comunista era un partido legal, y por lo tanto yo no podía estar de acuerdo en que se fuera a rechazar o que hubiera una moción en su contra.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Defensa, interpela el honorable Senador Alberto Rojas Puyo:

Muchas gracias señor Ministro, muchas gracias señor Presidente, quiero simplemente felicitar al señor Ministro de Defensa, General Oscar Botero, por la actitud que él asumió en la XVII Conferencia que yo no conocía, por eso le sugerí a usted que nos contara cuál había sido su posición frente a esos acuerdos, esos acuerdos fueron publicados en Argentina, yo los he conocido de manera incompleta y por eso pedía al señor Ministro que nos comunicara su actitud porque era de todas maneras inquietante que allí se estuvieran trazando políticas contra un partido determinado como en el caso de Colombia es un partido legal. De otra parte el movimiento comunista internacional ya no existe desde hace mucho tiempo, existen los partidos comunistas independientes en cada país. Eso era todo.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de la Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo:

Permítame que termine honorable Senador, porque yó sí quiero que quede muy en claro cuál es el pensamiento del estamento militar sobre este aspecto; este libro que tengo acá dice: "Reservado Secretaría Ejecutiva Permanente XVII Conferencia de Ejércitos Americanos, Mar del Plata Argentina", y dice: d) en uno de los puntos. El Presidente del Comité número 13, expone el proyecto de acuerdos sobre estrategias del movimiento comunista internacional de Latinoamérica a través de distintos modos de acción.

e) El Presidente pone en consideración el proyecto expuesto.

f) El delegado de Colombia propone cambiar del considerando de la resolución los términos Movimiento Comunista Internacional por Movimientos Subversivos, para darle una mayor amplitud a ese primer punto. El delegado de Argentina reflexiona que el tema uno estaba estabiecido, estrategia del movimiento comunista internacional en Lationamérica, a través de distintos modos de acción, aclarando que uno de los modos de acción es la subversión que tienen dos brazos: Una subversión política y otra subversión armada, manifestándose por medio del terrorismo y la guerrilla.

j) El Presidente pregunta al delegado de Colombia si concretamente su proposición es cambiar Movimiento Comunista Internacional por Movimientos Subversivos. El delegado de Colombia afirma que exactamente fue lo que dijo, considerando que la inclusión del término Movimiento Comunista Internacional, supondría entrar en un campo político que no nos corresponde.

l) El Presidente aclara al delegado de Colombia, que el artículo 2º del reglamento de la SEA que a continuación hace ver, bueno sigue...

m) El delegado de la Argentina aclara que el partido comunista es un partido político, que tiene reconocimiento legal en algunas naciones; pero lo que hay que considerar, que es el Movimiento Comunista Internacional el que adopta el modo subversivo, terrorista, guerrillero y revolucionario. El delegado del Salvador expresa estar de acuerdo con el delegado de Colombia, por cuanto la desestabilización de un gobierno no solamente puede ser originada por el Movimiento Comunista Internacional. El delegado de Panamá sugiere para conciliar la resolución, redactarla de la siguiente manera, por el movimiento comunista en sus diferentes modalidades de subversión.

g) Bueno, y viene una serie de proposiciones, y proponen cuatro:

Primera: Movimiento subversivo.

Segunda: Movimiento comunista en sus diferentes modalidades de subversión.

Tercera: Movimiento subversivo como expresión del movimiento comunista internacional, y

Cuarta: Movimiento comunista internacional.

Se pone a votación, por la primera, cuatro votos afirmativos; por la segunda, cinco; por la tercera uno, y por la cuarta cinco votos.

Posteriormente cambia la denominación, dice: Por diferentes movimientos subversivos y el movimiento comunista internacional, y es aprobado por 13 votos.

¿A qué lleva esto honorable Congresista? Es a mostrarle a usted la honestidad mental de un funcionario público en ese momento con el cargo de Comandante del Ejército, de que no acepta ni en el ámbito nacional ni en el ámbito internacional, una contradicción hacia los sistemas democráticos que nos rigen y que exigen el pluralismo ideológico. Entonces, la institución armada, en ningún momento se ha puesto a politizar la gente, y ha tomado como bandera en todo momento, la no deliberación. Y como lo expresé internacionalmente y como lo expresó públicamente ante el ámbito nacional, no queremos inmiscuirnos en el problema político de Colombia, sino ser árbitros en cualquier momento de cualquier devenir que pueda suceder, sirviéndole al Gobierno y sirviendo dentro de las normas de la Constitución y de las leyes.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Defensa interpela el honorable Senador Hernando Hurtado Alvarez:

Señor Ministro, yo le he escuchado con suma atención su intervención, serena, a veces vehemente, tratando de dar respuesta al cuestionario elaborado por el Senador Rojas Puyo.

Me asaltan dos dudas que quiero planteárselas de una vez. La primera es la referente al hecho de que hayan periodistas que se autosecuestran, que colaboran con la subversión. Eso implica que debe haber una investigación contra los periodistas de Colombia o por lo menos yo lo entiendo así. Yo no sé si esta afirmación conduzca a otro hecho sumamente delicado. Es que mientras los servicios de inteligencia del país ignoraban la presencia de los sicarios, de los mercenarios, fue la prensa la que hizo un trabajo de inteligencia impresionante; es decir, aquí los servicios de inteligencia, se informan de ciertos hechos a través de la prensa.

Yo no sé si esto pueda conducir a que en el futuro los periódicos no se atrevan a denunciar cuestiones y problemas que son del conocimiento de los periodistas.

Me inquieta de igual manera, la afirmación del señor Ministro de que quienes tienen la responsabilidad del control de los extranjeros en el país, son exclusivamente el DAS y la Cancillería de la República. Porque entonces, tendríamos que llegar a la conclusión de que los responsables de no haberse percatado oportunamente de la actividad de los mercenarios extranjeros, recae en estas dos entidades oficiales; el Ministerio de Relaciones Exteriores y el DAS: Yo creo que las Fuerzas Armadas tienen un servicio de inteligencia bastante experto, con muy buena información. Incluso el señor Ministro ha sido, es un experto en esta materia, según tengo entendido; desde hace muchos años ha hecho cursos de inteligencia y de con-

trainteligencia. Creo que fue el primer comandante, precisamente de un aparato de nuestras Fuerzas Armadas, encargado de la inteligencia y la contrainteligencia. Yo no sé, si también en esto hay una cierta contradicción con la afirmación del señor Ministro de Gobierno, que ha dicho: el Gobierno es uno solo, es un todo. De eso no podemos separar una entidad de otra, que solamente ciertos funcionarios saben, o tienen conocimientos de ciertas informaciones, es obvio que una información que reciba el DAS, o que obtenga el DAS, es transmitida, a las Fuerzas Armadas a través de toda una serie de apartos, que con mucha frecuencia anuncia la prensa que se reúnen.

Y con respecto a las palabras del doctor Perry le faltó un detalle, en su explicación, y es que ese contrato no se hizo porque el dinero de Ecopetrol, no alcanzaba para cubrir la suma que pedía el ex Comandante del Ejército Israelí, resultaba demasiada costosa la operación y no alcanzaba el dinero.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Defensa, interpela el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Perdón, señor Presidente, honorables Senadores, es que el Senador Hurtado ha dicho, que el ejército es el que debía tener que ver con los extranjeros, yo la pregunto a él: qué país comunista; eso lo conoce él mejor que yo; yo conozco unos 8 o 9 países comunistas, el ejército tiene que ver con extranjería, en todas partes; de lo que yo conozco, en la propia Unión Soviética, en Checoslovaquia, en Hungría, Alemania Oriental, hay una policía de extranjería, en ninguna parte el ejército asume las funciones de policía de extranjería; pero si el Senador Hurtado, que seguramente conoce mejor los países comunistas, quiere dar alguna referencia le agradecería, que por ilustración me lo dijera.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, General Oscar Botero Restrepo.

Yo no sé, si el honorable Senador Hurtado, no ha seguido bien mi explicación, porque en realidad yo fui lo suficientemente claro al decir que aunque el control primario sobre extranjeros, lo tienen en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Departamento Administrativo de Seguridad, como así es, porque es que en el Estado hay que delimitar funciones. El Ministerio de Defensa no era indiferente, ni la Policía Nacional, en ningún momento a cualquier actividad delictiva que estuviera realizando un extranjero. Y por otra parte, nuevamente se viene acá a tratar de dar la imagen o vender la imagen de hilaridad, o falta de coordinación entre los diferentes estamentos, o diferentes organismos del Estado y también suficientemente claro al decir, que una vez que se produjeron los informes del Departamento Administrativo de Seguridad, que nos daban certeza sobre una serie de hechos, se actuó por parte del gobierno y denuncié esas actuaciones. De manera que yo creo que ha habido una inmensa coherencia en ese aspecto y una magnífica coordinación, por último referente a este punto.

Yo quiero destacar honorables Senadores, de que nosotros no damos una instrucción política en nuestra institución de que nosotros le enseñamos a nuestros hombres, los aspectos fundamentales de la Constitución, les relevamos los aspectos relativos a la democracia, y les enseñamos con toda honestidad a servir a la República, a respetar sus instituciones, y mentalizamos a nuestros hombres para que desde ningún punto de vista, se parcialicen en su actuación, desde el punto de vista político.

Yo creo que con esto doy respuesta a esta segunda pregunta.

La tercera pregunta dice, ¿cuáles fueron las medidas de seguridad y la labor previa de inteligencia, que se llevó a cabo para la manifestación política en Soacha, en donde perdió la vida el honorable Senador Luis Carlos Galán Sarmiento?

Yo creo honorables Senadores, que uno de los motivos de gran preocupación del Gobierno Nacional, ha sido prestarle seguridad a los candidatos presidenciales, y en general a todos los funcionarios, o colombianos que por razón del momento que vivimos, están siendo amenazados, y es así como el 17 de julio el Departamento Administrativo de Seguridad, dicta una norma y expide una directiva bastante extensa, en las cuales se asignan estas responsabilidades, me voy a permitir leer únicamente su encabezamiento.

Con protección candidatos a la Presidencia de la República, es de fecha, dice: Departamento Administrativo de Seguridad, Jefatura, Plan de Seguridad para los Precandidatos a la Presidencia de la República, y dice:

"B. Beneficiarios del plan: Con base en disposiciones vigentes sobre la asignación de escoltas, o la adecuación de estos servicios, el Gobierno Nacional ordena aplicar un riguroso dispositivo de protección personal, sobre los siguientes precandidatos: Del Partido Liberal: doctor Hernando Durán Dussán, doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, doctor Ernesto Samper Pizano, doctor William Jaramillo Gómez, doctor Alberto Santofimio Botero, doctor Jaime Castro Castro; del Partido Social Conservador: doctor Rodrigo Lloreda Caycedo, doctor Gabriel Melo Guevara, doctor Alvaro Leyva Durán, doctor Carlos Holguín Sardi; tres de la Unión Patriótica y el P.C.C., pendientes por designar; el servicio comenzará a regir en el momento en que se conozca la elección del o de los precandidatos...", y siguen las normas que establecen los aspectos de seguridad, entonces desde el 17 de julio y en el caso específico del doctor Galán, desde mucho antes se venía prestando una seguridad para el doctor Galán; posteriormente, el 14 de agosto el Ministro de Defensa Nacional, teniendo en cuenta el atentado que había fracasado en Medellín y el inminente peligro en que podían encontrarse los candidatos a la Presidencia de la República, emitió la siguiente orden, dice:

"Asuntos en calidad de candidatos a la Presidencia; señor General Comandante General de las Fuerzas Militares y Director de la Policía; en consideración a las intenciones de la subversión, del narcotráfico y de la delincuencia organizada de atentar contra personalidades destacadas de la vida nacional, para crear una situación de anarquía durante el período preelectoral, que se facilite suspender sus propósitos de desestabilizar el estado y atemorizar a la sociedad, como se pretendió recientemente en Medellín contra el doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, este Despacho considera urgente y prioritario incrementar hasta donde sea posible la seguridad personal de todos los candidatos a la Presidencia de la República, para tal efecto el Comando General de las Fuerzas Militares en coordinación con la Dirección de Policía Nacional, y el Departamento Administrativo de Seguridad establecerá los contactos que sean del caso con cada uno de estos personajes para que de acuerdo con sus programas de itinerarios de giras políticas, se elaboren y ejecuten un plan integral que les proporcione una seguridad real y efectiva durante todos los recorridos, permanencias y desplazamientos; de tal manera que se obtenga toda la inteligencia previa que permita conocer con claridad la situación imperante y conforme con ella reforzar las escoltas inmediatas con unidades militares o policiales, y establecer un sistema de seguridad mediato y perimetral con tropas o agentes de las respectivas jurisdicciones que garantice su integridad y evacuación rápida en cualquier momento de peligro; otras medidas serán estudiadas previamente en cada situación específica con control y supervisión permanente, ahí se recibe en cumplimiento, General Oscar Botero Restrepo, Ministro de Defensa".

Sí honorable Senador.

Interpelación del honorable Senador Iván Marulanda Gómez:

Con la venia de la Presidencia y del Orador, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Marulanda Gómez, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Ministro, gracias señor Presidente.

La verdad es que tratándose el tema del asesinato del doctor Luis Carlos Galán, no sería posible que alguno de sus compañeros de lucha hiciera, así fuese a estas altas horas de la noche, al menos una breve intervención para referirse al tema. Por lo demás, tengo que agradecerle al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, el haber traído el tema al seno de ésta corporación, con el espíritu de solidaridad, con el patriotismo, y con el sentimiento de demócrata con que lo ha hecho. Al mismo tiempo agradecerle a los señores Ministros, el interés que han puesto en responder a este cuestionario, y a este punto concreto del cuestionario, de la manera más amplia posible.

Me parece muy difícil cobrarle a alguien en particular, en un momento determinado del tiempo y del lugar, la muerte horripilante del Senador Galán. Esa es una muerte que tiene una dimensión gigantesca en la historia de este país, y que no ocurrió en Soacha, ocurrió en una época de Colombia en la cual se envilecieron los valores, las instituciones, las gentes. Ocurrió como fruto de la corrupción, como fruto de la pendiente en la cual se encuentra una nación atormentadas, por muchas razones atormentada. Precisamente la lucha de Galán surgió como un aviso, como una advertencia a Colombia.

Esa lucha en la que tuve el honor de acompañarlo, surgió para decirle al país, que tenía que reflexionar, que tenía que cambiar, que tenía que enfrentar sus realidades, para que la nación se salvara. Esa lucha desafortunadamente no tuvo por la vía del discurso, por la vía del convencimiento, los resultados que todos hubiéramos querido. Ha sido necesaria la inmolación de muchos colombianos, de gentes humildes, de gentes importantes, de gentes trascendentales, de muchos colombianos, que han pagado con su existencia en una forma injusta la indolencia con que el país afrontó sus propias realidades y la falta de reacción de todos nosotros frente a las realidades que se estaban señalando y que estaban poniendo en evidencia ante la faz del país.

Galán es una lucha, una lucha que continúa en la mente del pueblo colombiano, y en la voluntad de sus compañeros. Colombia va a reaccionar, está reaccionando y está empezando a afrontar sus propias realidades, con valor y con sinceridad. No importa ya pensar cuán tarde ha sido esta reacción porque sobre el pasado no hay nada que hacer. Lo importante es que esa reacción está aflorando en la voluntad de las instituciones, de los dirigentes, del gobierno fundamentalmente. De un gobierno que está poniendo la cara, con inmenso valor a esas realidades que estamos respaldando y rodeando, estamos seguros, de que si Galán estuviese aquí con nosotros esta noche, de igual manera estuviera expresando ese respaldo que nunca le negamos a un gobierno liberal, que siempre hemos considerado honesto y bien intensionado, dentro de todos los defectos humanos y políticos que pueden caber en un país como el nuestro y en una situación como la nuestra, y dentro del espíritu crítico constructivo, que no vamos a abandonar nunca, estamos del lado del gobierno, en esta crisis y en este momento.

¿El señor Senador tiene alguna interpelación? Honorable Senador yo no estoy hablando en nombre del Partido Liberal, porque no tengo la vocería del partido. Estoy haciendo referencia aun segmento del partido, a una tendencia del partido a la cual pertenezco y que fundó Luis Carlos Galán, la persona a la cual me estoy refiriendo. Si usted quiere hacer algún debate político, está en toda la libertad de hacerlo, pero le ruego que lo haga por la vía y en el procedimiento previsto para eso y se lo agradecería con todo respeto.

Aquí señor Ministro de Defensa, señor Ministro de Gobierno, en el mes de septiembre de 1987, hicimos un debate sobre temas muy similares, a los que se están discutiendo esta noche. Ese debate giró alrededor del tema genérico de las autodefensas, y si traigo a colación la memoria de ese debate, muy brevemente entre otras cosas, es para pedirle al honorable Senador y a los señores Ministros, una meditación al respecto, en el año 87 se dijeron cosas aquí, muy importantes, sobre todos estos temas, que si las hubiéramos visto con sinceridad, con responsabilidad, nos hubiéramos evitado muchas tragedias en Colombia. Aquí el Ministro de la Defensa entonces, el General Rafael Samudio, el Ministro de Justicia de entonces, el doctor Arias Carrizosa José Manuel, hicieron una defensa vehemente del concepto de autodefensa, y del ejercicio de la autodefensa, puesta en evidencia por aquellos días, por los medios de comunicación del país. Ese debate duró 13 horas más o menos, y en él anotamos muchos Senadores, así como lo anotó el Ministro de Gobierno, doctor César Gaviria, en contradicción con sus colegas, el señor Procurador General de la Nación, el inmolado, Procurador General de la Nación, nuestro bien recordado amigo Carlos Mauro Hoyos. Ellos dos en contradicción repito, con los dos primeros Ministros, señalados por mí, de Justicia y de Defensa, lo mismo que otros Senadores liberales, conservadores y de la Unión Patriótica, hicimos advertencias muy claras, sobre los peligros inmensos que se estaban sembrando en el camino de la defensa nacional y del camino de la política colombiana, abriéndole curso al famoso concepto de las autodefensas. Y decíamos en ese debate de qué manera se estaba presentando una coyuntura sumamente peligrosa alrededor de ese concepto de la autodefensa, alrededor del concepto del anticomunismo; dos conceptos manipulados de manera diabólica por el narcotráfico.

Desafortunadamente la imprevisión de los colombianos es verdaderamente alarmante. En Colombia tienen que ocurrir las cosas de la forma más dramática y traumática para que las tengamos que entender y para que las podamos afrontar. ¿Por qué tenía que ocurrir la tragedia de La Negrita, de Honduras, de Mejor Esquina, de Segovia? ¿Por qué tenían que ocurrir todas las masacres que han ocurrido a partir de esa fecha? Todas estas calamidades de los entrenadores de mal importados de Israel, de Inglaterra, de otros países del mundo. ¿Por qué tenía que ocurrir el asesinato de Carlos Mauro Hoyos, el asesinato de Luis Carlos Galán, el asesinato de tantos jueces y tantos militares, para que ahora estemos por fin dándonos cuenta de todo lo dramático que era el famoso concepto de la autodefensa, del paramilitarismo y del narcotráfico. El narcotráfico es hoy por hoy, siempre lo dijimos y lo expusimos así, el peor enemigo de la democracia colombiana, de la civilización, de la nacionalidad. Con él convivieron casi todos los estamentos de esta sociedad: políticos, económicos, sociales, unidades de las fuerzas de seguridad del Estado, que por su propia cuenta y riesgo, se amancebaron también con el narcotráfico, la propia Iglesia; tantos espectros de esta nación jugaron al envilecimiento de la sociedad colombiana y jugaron al suicidio de la sociedad colombiana.

Desde el año de 1982, con Luis Carlos Galán, le advertimos a la nación la magnitud de ese reto y de ese peligro. El país nos miró con una cierta sonrisa de cinismo que hoy estamos pagando para la historia.

Estamos convencidos, señores Ministros, señor Presidente y honorables Senadores, de que la sangre de Galán cayó en tierra fértil, de que ese no fue un sacrificio en vano, de que la historia de Colombia va a cambiar, porque las conciencias de los colombianos están compenetradas de un mensaje de reinvindicación, de revalorización de las conductas, de modernización de las instituciones, de saneamiento de las costumbres políticas, de responsabilidad frente a los retos que nos propone la sociedad colombiana. El sigue con su mensaje vivo sobre esta nación. Y sus compañeros hasta el último de nuestros días estaremos luchando porque ese mensaje y ese idealismo no hayan caído en el olvido, y para que ese sacrificio sea para el bien de Colombia.

Señor Ministro de Defensa, los policías de Soacha, no tuvieron la culpa del asesinato de Galán. Lo tuvimos todos los colombianos que le dimos la espalda a la realidad, y dejamos que el país cayera en la tragedia de la corrupción. Mucha gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de la Defensa, General Oscar Botero Restrepo, para expresarse en los siguientes términos:

Hablaba de la circular que produjo el Ministerio el 14 de agosto, previendo hechos que pudieran acontecer en el país. Esa misma circular la recabé al día siguiente 15 de agosto en reunión con los Comandantes de Fuerza y el Director de la Policía Nacional. Y tuvo

efectivamente eco en todos los organismos de seguridad; así, las Fuerzas Militares emitieron una circular que reposa en estos archivos y en igual forma la policía nacional. Ya concretamente para los hechos que se presentaron el día 18 de agosto, se tomaron las siguientes previsiones: El 17 de agosto la Dirección de la Policía ordenó a la Sijin, que desarrollara actividades de inteligencia en la población de Soacha, y para tal efecto designó a cinco agentes. En reunión del 18 de agosto, el Comandante de la Policía en Soacha. Perdón. En reunión del 18 de agosto el Comandante del Departamento de Policía de Cundinamarca, responsabilizó al Primer Distrito de Policía en Soacha, por la seguridad de los actos que se llevarían a cabo, con motivo de la visita del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento. Por otra parte se ordenó acuartelamiento de primer grado, tanto para la Policía Nacional, como para las tropas de las Fuerzas Militares, y el Director de la Policía, personalmente, llamó al Comandante del Departamento de Cundinamarca, para insistirle sobre la importancia del evento y los riesgos que podrían correr en él. Por parte del Distrito de Policía de Soacha, se desplegaron diferentes actividades y así se designaron 10 agentes, que deberían cuidar la tarima, otros tantos 10 que deberían estar alrededor de la tarima, y un patrullaje motorizado. En las horas de la mañana conforme lo dijo el Ministro de Gobierno, se reunió el Alcalde de Soacha, el Jefe de Escoltas del doctor Luis Carlos Galán, el Director de la Policía de Soacha, y se hicieron los últimos preparativos para el evento. Así quedaron 5 agentes con funciones de inteligencia en la plaza principal, 4 agentes de civil que se desplazarían del CAI, San Mateo, a la plaza y dos observadores, o varias parejas de observadores en la torre de la iglesia, en la Alcaldía y en el Colegio María Auxiliadora.

Yo tengo un informe, honorables Senadores, muy completo de todas las actividades que se desarrollaron ese día, y, si es pertinente y reglamentario, quisiera dejarlo en el Senado de la República, para que en una forma cuidadosa, se pueda hacer un análisis de este caso. De lo que sí estoy seguro, honorable Senadores, es que no hubo imprevisión por parte del Gobierno Nacional. El Gobierno consciente de los peligros que corren los precandidatos o candidatos presidenciales, y muy especialmente de los peligros que corría el doctor Luis Carlos Galán, tomó excepcionales medidas de precaución para el día 18 de agosto, y con antelación había tomado medidas de protección a su hogar, en los movimientos que realizaba, y en los eventos a que asistía.

Este hecho, para infortunio y desgracia de Colombia, ocurrió, como han ocurrido tantos magnicidios en diferentes partes del mundo, pese a las medidas de seguridad que se han tomado. Y la historia está llena de estos casos, y así se atentó en Sarajevo, contra el archiduque de Austria, y eso vino a ser una de las chispas que desencadenó la primera guerra mundial y más recientemente se asesinó a Gandi, se atentó contra el Papa, se asesinó a Kénnedy, se atentó contra Reagan, y tantos otros casos. Son cosas que en un momento determinado, son casi inevitables, pero que verdaderamente, como guardianes de la seguridad en el país, tenemos que lamentarnos que hubiera sucedido y que las medidas que se tomaron no hubieran dado los resultados que preveíamos, porque nos consterna la muerte de cualquier colombiano, y más en este caso de un preclaro y distinguido jefe político.

Pero no creo, honorables Congresistas, que el caso del doctor Galán debamos limitarlo y circunscribirlo y analizarlo, únicamente a los lamentables hechos de Soacha. Este crimen, indudablemente sucedió porque de tiempo atrás, pese a que los problemas inmensos que tiene el país y que afronta el país, relacionados a su seguridad, no han sido afrontados por todo Colombia con la entereza, con la seriedad y con la decisión que ellos requieren. Creció pese a las advertencias que decía el doctor Galán y su grupo político. El narcotráfico en forma verdaderamente abismal creció y ha crecido la subversión, con toda laamenaza que representa para Colombia, y crece, la delincuencia organizada. Este Gobierno ha afrontado con entereza todos estos problemas, ha emitido una serie de medidas de excepción, que algunas veces han tenido eco y otras no. Pero indudablemente, por todos los medios a su alcance ha procurado poner remedio a los males que aquejan a Colombia, debemos reconocer ese esfuerzo gubernamental y hemos de reconocer el esfuerzo que los diferentes organismos de seguridad del Estado, están haciendo para ser frente a las diferentes amenazas que tiene hoy por hoy Colombia.

Esto, honorables Congresistas, me recuerda que a finales del año pasado, por una amable invitación que me hicieron algunos Senadores, me reuní con ellos y con el doctor Galán en una comida de trabajo, en las cuales les expliqué algunos de los problemas que respecto a la seguridad existían, y en una forma muy académica, en una forma muy honesta, en una forma muy patriótica nos adentramos en todos esos problemas y visualizamos posibles soluciones. Porque él era un hombre inquieto, porque él quería, como el mejor de los colombianos, que Colombia superara este bache en que nos encontrábamos, y por eso con una gran atención, me escuchó y escuchó a los oficiales que en esa noche me acompañaron. Allí se habló del problema del narcotráfico, de las incidencias que tenían en Colombia y de sus proyecciones, allí se habló del problema subversivo y del mal que le estaba causando a la nación allí se habló también, honorables Senadores, acerca del terrorismo y adentrándonos más en el tema llegamos a concluir de que este país afronta problemas sumamente graves a los cuales no les puede hacer frente el Estado mientras no exista una legislación muy clara muy definida, acerca de cómo afrontarlos. Y allí, esa noche, estudiamos diferentes disposiciones que países europeos han tenido que adoptar en base a la amenaza terrorista, y vimos cómo Italia, cómo Inglaterra, cómo Francia, cómo el Reino Unido, cómo España, habían afrontado el problema y tenían una legislación tremendamente drástica para hacer frente al problema.

Esto también me trae a la memoria de que el señor Ministro de Gobierno cuando en forma conjunta con el Gabinete vinimos a presentarle un saludo al Congreso de la República, dijo que en su debida oportunidad el Gobierno presentaría alguno de esos proyectos para aprobación par parte del Congreso. E hilando esta coyuntura con la conversación que tuve con el doctor Luis Carlos Galán, veo la imperante necesidad para que verdaderamente en el Congreso de la República, se estudien con mucho cuidado esos decretos, se complemente, se implementen en lo que sea necesario para que exista un recurso legal para poder afrontar el problema de las organizaciones delictivas que están azotando a Colombia. Porque nosotros no podemos seguir en una normatividad para arcángeles. Nosotros tenemos que darnos cuenta, honorables Senadores, de que al Estado se le están oponiendo verdaderas organizaciones delictivas. Yo veo que los cassettes que se han mostrado son muy ilustrativos, que tanto lo que nos presentó el honorable Senador Rojas Puyo, como el doctor Rodríguez, nos están demostrando, con todas las evidencias, de que en Colombia existe una situación que hay que afrontar con decisión y con claridad. Que son organizaciones que no son delincuentes aislados, que nuestros códigos están hechos para eso, y no para el problema que actualmente tenemos. Pese a los esfuerzos que ha hecho el Gobierno Nacional, por el estatuto para la defensa de la democracia, los recientes decretos que se han expedido en virtud del artículo 131, el ideal para Colombia, la necesidad, honorables Congresistas, es que haya una legislación de carácter permanente que permita preveer todas estas situaciones que se están presentando. Los cassettes que nos mostraron acá, vengan de donde vengan, tengan los propósitos que tengan nos están demostrando es una situación muy grave para Colombia. Nosotros no podemos cerrar los ojos y decir que no está pasando nada, porque están sucediendo cosas muy graves. Y ustedes, honorables Senadores, mejor que cualquier otro colombiano, lo conocen porque son intérpretes de sus regiones, y porque a ustedes acuden con infinita confianza todos sus electores, para manifestarles sus inquietudes, y para expresarles qué está sucediendo en sus regiones. Y es así como veo con preocupación de que cuando nos reunimos con algunos de los precandidatos liberales, nos exponían sus temores acerca de poder llevar adelante una campaña con toda libertad. Y eso mismo lo escuché en mi despacho, cuando me honraron con su presencia distinguidos miembros del Partido Conservador para hablarme del mismo tema, y ese mismo tema lo escuché con el Ministro de Gobierno, cuando nos reunimos con la UP y con el que es actualmente su candidato presidencial, el doctor Bernardo Jaramillo Ossa; entonces, honorables Senadores, está cundiendo el miedo en Colombia, no sin razón, y nosotros y ustedes que son la clase dirigente y lo más granado de los políticos colombianos están llamados también a intervenir en promulgar una legislación de carácter permanente que permita hacer frente a estas situaciones.

Por último, honorables Senadores, y refiriéndome a este tema, no queda en la conciencia del Gobierno ningún reato, por no haber tomado las medidas que se consideraban del caso para proteger la vida del doctor Galán. Somos los primeros en lamentar los hechos sucedidos y esperamos que en el futuro, podamos garantizar las campañas electorales que tanto necesita el país dentro del mayor orden y la mayor seguridad.

Por último la pregunta que hace el honorable Senador Escobar Concha, dice: ¿cuál es la realidad de la presencia en el territorio colombiano de un contingente de cien soldados norteamericanos, quién determinó su presencia en el país, quién la autorizó, y qué misión se proponen cumplir?

Yo comparto plenamente la preocupación del honorable Senador Escobar Concha, ante la serie de informaciones de prensa, que ha habido en el sentido de que al país, han llegado o van a llegar cien soldados extranjeros a cumplir no sé qué tipo de misión. También entiendo, perfectamente, su posición y su derecho para pedir una explicación al respecto, y por ningún motivo considero de que su intervención, o sus palabras, en modo alguno ofendan a la fuerza pública.

Yo creo que más ofensivo sería que eso fuera una realidad, que cien soldados extranjeros vinieran a asumir funciones de control u operativos en el territorio nacional. Yo creo que sobre este tema se han dado diferentes explicaciones al país.

El señor Presidente de la República, en un reportaje el 24 de agosto a la televisión extranjera reproducido en diferentes medios, expresaban sus palabras, y él dice: y esto es una traducción: Hablé con el Presidente Busch el lunes 21 de agosto por la noche, me ofreció equipo, entrenamiento y asistencia, le dije que no podíamos aceptar tropas. Excúsenme por interpelación de un periodista. Le dije que no podíamos aceptar tropas, el Presidente Busch lo entiende, ha sido nuestra política por décadas, y necesitamos toda su ayuda, excepto tropas.

Lo dicho por el señor Presidente, yo creo que es testimonio suficiente para la Nación de que el Gobierno no ha aceptado ni va a aceptar tropas extranjeras.

Esa misma pregunta me la hicieron en una rueda de prensa el 1º de septiembre y verdaderamente me sorprendió, de que los medios periodísticos existiera ese rumor o existiera esa información.

Tuvo indudablemente su origen en una serie de declaraciones por parte de funcionarios de los Estados Unidos, de los cuales no puede responsabilizarse al Gobierno Nacional, y ante las cuales no puede dar respuesta el Gobierno de Colombia.

Se ha dicho en diversas ocasiones y lo dijo el Presidente de la República, que aceptábamos la ayuda que nos ofrecía el Gobierno de los Estados Unidos, y se está en conversaciones con otros gobiernos que también han ofrecido colaboración y ayuda para Colombia, en estos momentos, en que se realiza esta serie de operaciones contra el narcotráfico. Estos países son Inglaterra, de donde vino una misión de 10 distinguidos funcionarios para ver en qué forma nos podían ayudar y en qué forma nos podían ofrecer algún material.

Argentina que ha ofrecido unos aviones. La Comunidad Económica Europea, a través de nuestro embajador en Francia, Italia, a través de su embajador en Colombia, en fin, diversos países han querido solidarizarse con Colombia, en esta lucha tenaz contra el narcotráfico.

Pero refiriéndome expresamente al caso de los Estados Unidos, yo les puedo afirmar honorables Senadores, como lo he dicho en otras ocasiones, de que no han llegado tropas, ni han llegado soldados, con la ayuda ofrecida por el Gobierno de los Estados Unidos.

¿Qué personal estadounidense ha llegado dentro del plan de ayuda y control y cuándo? Ha llegado el siguiente personal: el 1º de septiembre llegó un avión C-5, que transportaba 2 helicópteros UH IH y otro tipo de material, con una tripulación de 16 hombres, el 3 de septiembre llegó un C 130 con repuestos para avión, que hizo dos vuelos, para un total de 16 hombres; el 4 de septiembre un C-5, con 5 helicópteros, con 16 hombres; el 5 de septiembre llegaron 8 aviones A-37 a Barranquilla con una tripulación total de 16 hombres; el 6 de septiembre llegó un C 141 con equipo de rampa; el 9 de septiembre llegó un C 141 con vehículos, con una tripulación de 12 hombres; el 11 de septiembre hubo dos vuelos de 2 C 141 trayendo Jeeps, ambulancias, armas, radios, etc., con un total de 24 hombres. Y el 12 de septiembre un C 141 con armas y municiones. Y he sido informado que en el día de hoy, llegaron cuatro funcionarios a Barranquilla para recibir dos vuelos que van a llegar en el día de mañana.

De este personal ha permanecido en Colombia, 17 funcionarios, que como lo dijo claramente el señor Ministro de Gobierno, están dedicados a funciones administrativas y a funciones logísticas, que una vez que terminan su trabajo están regresando a los Estados Unidos o a Panamá.

Es así como en el día de hoy, regresaron cuatro de los 17 que les estoy mencionando, porque habían terminado de armar los helicópteros que en viajes anteriores se habían traído. Esto es lo que ha llegado hasta el momento.

En ningún momento el Gobierno colombiano se ha comprometido a recibir tropas, o se ha comprometido a recibir soldados; el Gobierno autorizó la recepción de este material, y el personal que ha venido, ha sido a cumplir las funciones que les he explicado.

Tengan ustedes, la seguridad, honorables Congresistas, de que a quien más nos preocuparía en un momento determinado la presencia de tropas extranjeras, sería a las Fuerzas Armadas de Colombia, porque nosotros nos sentimos capaces en todo momento, para hacer frente a los problemas que estamos viviendo.

No quiere decir que no recibamos la ayuda que nos están ofreciendo el Gobierno de los Estados Unidos y otros gobiernos, porque aquí existe limitaciones presupuestales muy grandes para equipar en todas sus necesidades a las Fuerzas Militares, pese al esfuerzo tan grande que ha hecho el actual Gobierno, de subsanar las dificultades con que veníamos de años anteriores.

Ese es el material que se ha recibido. Esos los vuelos que han realizado los Estados Unidos, y ese es el informe que yo podría rendirle al Congreso.

Otra de las preguntas que se hace es, ¿hasta cuándo permanecerá ese personal? Pues hasta que terminen las entregas que tienen que hacer. Ellos han venido a cumplir unas funciones específicas, y en la medida en que han terminado sus trabajos, como lo dije anteriormente, han ido regresando a los Estados Unidos.

Esto ha formado un debate y una polémica muy grande en Colombia. Y yo comparto y entiendo esas inquietudes. Y ha habido una carta de dos distinguidos expresidentes donde hacen referencia a que si han llegado al país asesores o no. Yo digo que no han llegado al país asesores, y que el único personal que ha llegado, es el que anteriormente mencioné.

Créanme, señores Congresistas, de que el Gobierno está diciendo la verdad sobre este aspecto, y que el compromiso que ha adquirido, es única y exclusivamente de recibir un material, que en verdad, nos va a ser muy favorable y estamos necesitando.

Con esto he querido dar respuesta a la citación que se me ha hecho por parte de honorables Senadores. Yo veo la importantísima función que ustedes cumplen en el país. No me disgusta en lo más mínimo que haya sido citado al Congreso de la República. Y sólo pido a Dios, que los ilumine en esa función tan importante que tienen para con Colombia, y que él los

guíe de su mano, y que su inteligencia, su probidad en esta legislatura que se van a debatir temas tan importantes para el futuro de Colombia, salga con los mejores resultados para el bien de la Nación. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias, honorables Senadores.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores y los señores Ministros del Despacho.

Agotado el orden del día, el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, siendo las 11:15 p. m., levanta la sesión y convoca para el día miércoles 20 de septiembre a las 4 de la tarde.

El Presidente,
LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO

El Primer Vicepresidente,
ROBERTO GERLEIN ECHEVERRIA

El Segundo Vicepresidente,
ALFONSO ARAUJO COTES

El Secretario,
Crispín Villazón de Armas.

Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY NUMERO 62 DE 1989

por la cual se nacionalizan unas carreteras en el Departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Nacionalízanse las siguientes carreteras en el Departamento de Nariºo:

a) La que partiendo del kilómetro 7 de la Carretera Panamericana Pasto - Ipiales pasa por las poblaciones de Botana, Bellavista, San Antonio y llega al Alto Casanare y de esta población a la de San José de Casanare en una extensión total de 13 kilómetros;

b) La que partiendo del Corregimiento de San Juan (Municipio de Ipiales) pasa por la población de Contadero y llega a la de Gualmatán, en extensión aproximada de 10 kilómetros;

c) La que partiendo de Las Cochas en el Municipio del Tambo pasa por el río Guaytara llega a la cabecera municipal de Sotomayor y continúa por las veredas de San Francisco, La Planada, Guayabal y termina en Pisanda, en una extensión aproximada de 40 kilómetros;

d) La que partiendo de Aldana pasa por Chorillo, Chaquilulo, Caupuerán, Santa María y llega a Guachucal en extensión aproximada de 14 kilómetros. Así mismo, la que va de la Vereda Caupuerán a la población de Quipiaques - Pupiales en extensión aproximada de 1 kilómetro.

Artículo 2º El Ministerio de Obras Públicas por intermedio de la Jefatura de Conservación de Carreteras, o cualquier otra dependencia de esa entidad a que corresponda, dispondrá el mantenimiento de las mismas por conducto del Distrito de Obras Públicas Número 14, que tiene como sede a la ciudad de Pasto, en el Departamento de Nariño.

Artículo 3º La presente ley no implica gastos ni inversiones directas, ya que los Distritos de Carreteras tienen sus presupuestos propios y sobre éstos pueden girar.

Artículo 4º Esta ley rige desde su sanción y deroga todas las que sean contrarias.

Presentado a consideración del honorable Congreso de la República por el suscrito Senador por la Circunscripción Electoral de Nariño y Putumayo.

Carlos Hernando Figueroa Ortiz.
Senador de la República

Bogotá, D. E., 19 de septiembre de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

El Departamento de Nariño es esencialmente agrícola y su carencia absoluta de vías adecuadas dificulta profundamente el mercadeo de sus productos que como los de trigo, cebada, papa y otros, constituyen un alto porcentaje en la producción nacional. Por esta razón la buena conservación de las vías contempladas en los literales a y b del artículo 1º del proyecto de ley que me he permitido someter a consideración del honorable Congreso de la República son de inmensa importancia para los habitantes de las regiones que se pretende beneficiar con la presente ley.

De igual manera la actividad minera que se desarrolla en las regiones contempladas en el literal c del artículo 1º del presente proyecto de ley no pueden tener una efectiva y adecuada respuesta económica si el Estado colombiano no procede a la conservación de las vías por las que necesariamente deben transitar los mineros en cumplimiento de sus actividades.

Es importante la nacionalización de estas carreteras y su aplicación no va a ocasionar mayores erogaciones adicionales al Distrito de Obras Públicas Número 14, por cuanto con las partidas asignadas en el presupuesto ordinario bien puede atender la conservación de las vías señaladas en el presente proyecto de ley.

Su aprobación ayudaría enormemente a los Municipios cuyas vías se nacionalicen no sólo en el aspecto agrícola sino en el fiscal, pues en la actualidad la conservación de estos carreteables corren por cuenta de los fiscos municipales.

Por las razones expuestas anteriormente solicito a los honorables Senadores impartir su aprobación al presente proyecto de ley.

Presentado a consideración del honorable Congreso de la República por el suscrito Senador por la Circunscripción Electoral de Nariño y Putumayo,

Carlos Hernando Figueroa Ortiz,
Senador de la República.

Bogotá, D. E., 8 de septiembre de 1989.

SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General - Tramitación de Leyes.

Bogotá, D. E., 19 de septiembre de 1989.

Señor Presidente:

Con el objeto de que se proceda a repartir el proyecto de ley número 62 de 1989, "por la cual se nacionalizan unas carreteras en el Departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha ante la Sesión Plenaria. La materia de que trata el anterior proyecto de ley es de la competencia de la Comisión VI Constitucional Permanente.

Crispín Villazón de Armas
Secretario General del Senado

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. E., 19 de septiembre de 1989.

Con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión VI Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mencionado proyecto a la Imprenta Nacional, con el fin de que se proceda a su publicación en los **Anales del Congreso.**

Cúmplase.

El Presidente del Senado de la República,
Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

El Secretario General del Senado,
Crispín Villazón de Armas.

PROYECTO DE LEY NUMERO 63 DE 1989

por la cual se autorizan sistemas técnicos de computación para las votaciones en el Congreso.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Para sus diferentes votaciones el Congreso, en sus dos Cámaras, podrá utilizar sistemas técnicos de computación que permitan resultados exactos, expresos y claros respecto a las mismas votaciones.

Los equipos que se adquieren e instalen para tales efectos deberán ser compatibles con las distintas modalidades de votación conforme a los reglamentos de las Cámaras Legislativas.

La adopción de sistemas y equipos para agilizar y modernizar las votaciones podrá extenderse a las comisiones constitucionales y permanentes del Congreso.

Artículo 2º Esta ley rige desde la fecha de su sanción.

Presentada a consideración del honorable Senado de la República por el suscrito Senador por el Departamento de Antioquia.

Alvaro Villegas Moreno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

Uno de los procesos que más tiempo requiere en la labor parlamentaria, indudablemente es el relacionado con las votaciones. El sistema mediante el cual se corre lista para comprobar el quórum en las sesiones plenarias y en las sesiones de cada Comisión y el de las correspondientes votaciones es inadecuado y obsoleto, regidos por un reglamento de hace más de 40 años, en el cual señala el sistema "del dedo", del Secretario para contar los votos afirmativos y negativos, siendo este sistema pasado de moda y desconfiable sobre todo ante el crecimiento masivo de nuestros cuerpos colegiados.

La técnica moderna pone a disposición de las corporaciones públicas sistemas que utilizan avances electrónicos y de ingeniería de sistemas, permitiendo reducir considerablemente el tiempo utilizado en los mencionados procesos, sin que por ello se pierda el secreto del voto, cuando así lo ordena el reglamento, o la identificación del votante, cuando de votaciones nominales se trata. Se consigue, además, si se requiere, registros escritos, utilizables como prueba de la forma como se vota, cuando se necesitan para las actas de la Corporación.

Este proyecto de ley busca darle a la Corporación, una herramienta para su trabajo que las formas reglamentarias actuales no le han permitido hasta el momento utilizar.

Para usar computadores el Parlamento no necesita ley de la República, sino que basta únicamente que se compren los computadores y se instalen, desde que ellos sean con destino a almacenar datos, información legislativa, historia de leyes o archivo, como efectivamente se está haciendo, gracias a la Mesa Directiva, presidida por el honorable Senador Ancízar López López.

Los computadores requieren de ley de la República es para que sirvan para efectuar las votaciones que se realizan en las plenarias o comisiones, pues el reglamento que es ley dice, cómo se efectúan desde hace años las votaciones congresionales y efectuarlas de otra manera necesariamente requiere ley que así lo ordene.

Es de anotar que este proyecto de ley fue presentado por el suscrito Senador en el año de 1985, habiendo tenido gran aceptación, tanto en la Comisión como en la plenaria, logrando hacer tránsito a la honorable Cámara de Representantes, pero en ese período el ponente no rindió la ponencia respectiva y luego fue elegido Senador de la República, sin que en la Comisión se nombrara otro ponente, por reglamento fue archivado.

No dudo que un proyecto como éste, contribuirá positivamente a mejorar la eficiencia del trabajo parlamentario y a mostrar una imagen del Congreso colombiano acorde a la que los colombianos esperan de ella.

De los señores Senadores:

Atentamente,

Alvaro Villegas Moreno.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Tramitación de Leyes

Bogotá, D. E., 19 de septiembre de 1989.

Señor Presidente:

Con el objeto de que se proceda a repartir el proyecto de ley número 63 de 1989, "por la cual se autorizan sistemas técnicos de computación para las votaciones en el Congreso", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha en la Sesión Plenaria. La materia de que trata el anterior proyecto de ley es de la competencia de la Comisión I Constitucional Permanente.

El Secretario General del Senado,
Crispín Villazón de Armas.

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. E., 19 de septiembre de 1989.

Con el informe de la Secretaría General dése por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión I Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mencionado proyecto a la Imprenta Nacional, con el fin de que se proceda a la publicación en los **Anales del Congreso.**

Cúmplase.

El Presidente del Senado de la República,
Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

El Secretario General del Senado,
Crispín Villazón de Armas.

PROYECTO DE LEY NUMERO 64 DE 1989

por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administración Agrícola y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Para fines de la presente ley, la Administración Agrícola, es una profesión de nivel universitario, que está basada en una formación científica,

técnica y humanística, cursada de conformidad con los requisitos exigidos por el ICFES específicamente para esta carrera.

Artículo 2º Para poder ejercer la profesión de que trata el artículo 1º de esta ley, se requiere obtener la correspondiente matrícula, expedida por el Consejo Profesional de Administración Agrícola.

Artículo 3º A partir de la vigencia de la presente ley, sólo podrán obtener la matrícula profesional para ejercer la profesión de Administración Agrícola en el territorio de la República:

a) Quienes hayan obtenido el título profesional de que trata esta ley y quienes a partir de la vigencia de la misma lo obtengan en instituciones de Educación Superior oficialmente reconocidas, cuyos pénsumes educativos y base académica estén aprobados por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES;

b) Que los profesionales hayan obtenido u obtengan su título en un establecimiento docente en países que tengan celebrado o celebren con Colombia tratados o convenios sobre validez de título académico siempre que los documentos pertinentes estén refrendados por autoridades competentes colombianas representativas en el país de origen del título correspondiente;

c) Que los profesionales hayan obtenido u obtengan su título en establecimiento docente de países que no tengan tratados o convenios de intercambio de títulos con Colombia, presenten ante el Ministerio de Educación los certificados en que consten las materias cursadas y aprobadas y el respectivo título, debidamente autenticadas por un funcionario diplomático autorizado para el efecto por el Gobierno de Colombia.

El Ministerio de Educación resolverá favorablemente la petición de reconocimiento, del título cuando, a su juicio el plan de estudios del establecimiento sea por lo menos equivalente al de uno de los establecimientos docentes nacionales reconocidos oficialmente.

Parágrafo 1º Las personas a las cuales se refiere el ordinal c) del presente artículo cuyos títulos hayan sido aceptados por el Ministerio de Educación, podrán obtener su aceptación mediante la aprobación de un examen que versará sobre los aspectos científicos que el mismo Ministerio determine presentando ante la facultad respectiva de la universidad que designe el Ministerio.

Parágrafo 2º Las personas que se encuentren en alguno de los casos contemplados en este artículo deben gestionar su matrícula profesional dentro de los doce (12) meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

Parágrafo 3º Una vez cumplido uno de los requisitos de los incisos a); b) y c) del presente artículo, los profesionales de que trata el artículo 1º de la presente ley deberán inscribirse ante el Ministerio de Agricultura, quien será el encargado de expedir la correspondiente Tarjeta Profesional.

Artículo 4º No serán válidos para el ejercicio de la profesión de Administrador Agrícola, los títulos o diplomas expedidos por correspondencia, ni los meramente honoríficos.

Artículo 5º Para todos los efectos legales, se entiende por ejercicio de la Administración Agrícola, la aplicación de conocimientos técnicos y científicos en las siguientes actividades:

a) Orientar y dirigir las actividades agrícolas en las diferentes unidades de explotación;

b) Planificar y tomar decisiones relacionadas con la explotación agrícola y pecuaria de acuerdo a las condiciones económicas;

c) Organizar y planificar la producción y comercialización de los productos agrícolas buscando la debida optimización de los recursos y la rentabilidad de las inversiones;

d) Confeccionar y tramitar proyectos para créditos de la agroindustria;

e) Planificar, dirigir, evaluar y programar proyectos de carácter agroindustrial;

f) Seleccionar y administrar el recurso humano de fincas, granjas estatales y empresas agroindustriales;

g) Investigar sobre el terreno las principales dificultades que se presenten en materia técnico-administrativa y sugerir alternativas de desarrollo;

h) Controlar el manejo de recursos agropecuarios;

i) Realizar proyecciones financieras y racionalizar el manejo de los recursos monetarios invertidos en la explotación de fundos;

j) Fomentar la organización de los pequeños productores que atiendan la planeación administrativa de la economía campesina;

k) Dirigir y promover empresas de economía solidaria: cooperativas, asociativas y comunitarias;

l) Preparar y ensanchar mano de obra a nivel del sector propendiendo por su eficiencia y bienestar económico.

Artículo 6º Los campos de ejercicio profesional definidos en el artículo 5º de esta ley se entienden como propios de la Administración Agrícola, sin perjuicio del derecho al ejercicio de otras profesiones legítimamente establecidas en el área o áreas de su competencia.

Artículo 7º Para obtener la matrícula profesional de Administrador Agrícola, se deberán llenar los siguientes requisitos:

1. Ser nacional colombiano, en ejercicio de los derechos civiles, o extranjeros domiciliado en el país con no menos de cinco (5) años de anterioridad a la respectiva solicitud de inscripción, o que en defecto de esto último se le haya homologado el título de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la presente ley.

2. Acreditar el título de Administrador Agrícola obtenido en una institución de educación superior reconocida y autorizada por el Estado para otorgar este título.

Artículo 8º Para desempeñar el cargo de Administrador Agrícola, las entidades públicas o privadas deberán exigir al Administrador estar legalmente autorizado para ejercer dicha profesión, mediante la presentación de su matrícula.

Artículo 9º Los Administradores Agrícolas que hayan ejercido la profesión en entidad pública o privada mediante contrato de obligación civil o laboral sin matrícula profesional, deberán gestionar esta dentro de los doce (12) meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

Artículo 10. A quien ejerza ilegalmente la profesión de Administrador Agrícola se le impondrán las sanciones que al respecto establezca el Gobierno, sin menoscabo de las que rigen par el ejercicio ilegal de las profesiones.

Artículo 11. Créase el Consejo Profesional de Administradores Agrícolas, integrado por los siguientes miembros con los respectivos suplentes:

a) Ministro de Educación Nacional o su delegado;

b) Ministro de Agricultura o su delegado;

c) Dos representantes de la Asociación Nacional de Administradores Agrícolas, elegidos en asamblea general;

d) Un representante de los establecimientos de educación superior, aprobados por el Gobierno, que otorguen el título de Administrador Agrícola.

Parágrafo 1º Los representantes de que tratan los literales d) y e) del presente artículo serán Administradores Agrícolas titulados y matriculados, y desempeñarán sus funciones ad honorem por un término de dos (2) años.

Parágrafo 2º El registro de matrícula profesional no regirá para los integrantes del primer Consejo, pero sólo mientras dura la organización y tramitación correspondiente.

Artículo 12. El Consejo Profesional de Administración Agrícola, tendrá su sede permanente en Bogotá, D. E., y sus funciones son las siguientes:

a) Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaría Ejecutiva y fijar sus normas de financiación;

b) Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos exigidos y llevar el registro profesional correspondiente;

c) Fijar los cánones de los derechos de expedición de la matrícula profesional y del presupuesto de inversión en estos fondos;

d) Velar por el cumplimiento de la presente ley;

e) Colaborar con las autoridades universitarias y profesionales, en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculum de estudios, con miras a una óptima educación y formación de profesionales de la Administración Agrícola;

f) Cooperar con las asociaciones y sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Administración Agrícola, en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento y utilización de los Administradores Agrícolas mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecuciones científicas y tecnológicas;

g) Plantear ante el Ministerio de Educación, Agricultura y demás autoridades competentes, los problemas que se presenten sobre el ejercicio ilegal de la profesión y sobre la compatibilidad entre el título otorgado de Administrador Agrícola y los niveles reales de educación o idoneidad de quienes ostentan dichos títulos;

h) Fijar tarifas de servicios;

i) Las demás que señalen sus reglamentos en concordancia con la presente ley.

Artículo 13. Los Administradores Agrícolas matriculados podrán obtener créditos del Fondo Financiero Agropecuario y podrán confeccionar, evaluar y tramitar proyectos para préstamos de Ley 5ª ante el Banco de la República; además les será permitido tramitar los créditos oficiales para el sector agroindustrial.

Artículo 14. Esta ley regirá desde su sanción y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. E., a los ...

Proponente,

Juan B. Pérez Rubiano
Senador de la República.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Senadores:

Me permito poner a consideración del honorable Senado de la República el proyecto de ley, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administración Agrícola y se dictan otras disposiciones".

Mediante este proyecto se trata de reglamentar el ejercicio de una profesión de especial importancia como lo es la Administración Agrícola, especialización de la Administración que viene funcionando en el país hace cerca de nueve (9) años.

Desde la misma creación de la facultad de Administración Agrícola, sus egresados están a la espera de que el Congreso de la República apruebe el Estatuto Orgánico de su profesión pero ello no ha sido posible.

Como se ha mencionado en diversas oportunidades es indudable que resulta obsoleto e incomprensible que tenga que ser el Congreso de la República el que mediante una ley reglamente todas y cada una de las profesiones que ofrecen las universidades del país; pero ello debe ser así hasta tanto no se apruebe una ley marco que reglamente el ejercicio de todas las profesiones y que asigne estas funciones directamente al ejecutivo, en razón precisamente a que éste es el que autoriza el funcionamiento de las facultades y aprueba el programa académico de cada profesión o especialidad.

Por lo anterior se hace necesario que se evacue la ley reglamentaria de cada actividad, como en el presente caso, que por ser la Administración Agrícola una profesión que ha venido ejerciéndose tanto en el sector público como en el privado por parte de un gran número de profesionales eficientes e idóneos, se requiere un Estauto Orgánico que la reglamente.

Si tenemos en cuenta que Colombia es un país eminentemente agrícola, nos podemos dar perfecta cuenta de la importancia de esta profesión para el desarrollo de este sector primordial dentro de la vida de todos los colombianos.

El proyecto de ley que presento a consideración del honorable Senado de la República consta de 14 artículos y contempla todos los aspectos fundamentales para la reglamentación de la profesión que en síntesis son los siguientes:

1. Definición de la persona que debe tenerse como profesional de la Administración Agrícola.

2. Requisitos y exigencias necesarias para el ejercicio de dicha profesión en Colombia.

3. Validez de títulos obtenidos en países con los cuales Colombia tenga tratados de intercambio.

4. Creación del Consejo Profesional de Administración Agrícola y asignación de funciones al mismo como organismo superior de vigilancia de dicha profesión y expedición de matrículas.

Estudiando el proyecto se ve claramente su conveniencia, más aún, cuando esta profesión cuenta con reconocimiento legal en muchos países del mundo, principalmente en aquellos que son eminentemente agrícolas como es el caso de Colombia.

Como el proyecto es de vital importancia resulta aconsejable convertir esta iniciativa, en ley de la República, ya que resulta apenas de elemental justicia que se les permita a los Administradores Agrícolas, ejercer su profesión dentro de los parámetros de un ordenamiento legal que es precisamente lo que se pretende con esta iniciativa.

Por las anteriores consideraciones espero que los honorables Senadores, aprueben el presente proyecto para beneficio de muchos compatriotas.

Presentado por,

Juan B. Pérez Rubiano
Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
Tramitación de Leyes.

Bogotá, D. E., 19 de septiembre de 1989.

Señor Presidente:

Con el objeto de que se proceda a repartir el proyecto de ley número 64 de 1989, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administración Agrícola y se dictan "otras disposiciones", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha ante la sesión plenaria. La materia de que trata el anterior proyecto de ley es de la competencia de la Comisión Quinta Constitucional Permanente.

El Secretario General del Senado de la República,
Crispín Villazón de Armas.

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

19 de septiembre de 1989.

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el proyecto de la referencia a la Comisión Quinta Constitucional Permanente para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia de dicho proyecto a la Imprenta Nacional con el fin de que se proceda a su publicación en los **Anales del Congreso.**

El Presidente del Senado de la República,
LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO

El Secretario General del Senado de la República,
Crispín Villazón de Armas.

PONENCIAS E INFORMES

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 51 de 1989, "por la cual la Nación rinde honores a la memoria del poeta y educador José Joaquín Casas, en las bodas de oro del Liceo Nacional que ostenta su nombre.

Señor Presidente, señores Senadores:

Puesto a mi estudio el proyecto de ley número 51 de 1989, por la cual se honra la memoria de un ciudadano ilustre como fue el poeta, político y humanista

José Joaquín Casas. Este proyecto presentado a consideración del Senado por el Senador Napoleón Peralta, con toda justicia busca exaltar la memoria de un notable boyacense cuya obra literaria muy íntimamente ligada a su costumbrismo, a la vida aldeana, a los sentimientos sencillos y amables de nuestros campesinos en medio de la belleza bucólica de nuestra campiña.

Junto al poeta estaba el político, el legislador, el hombre de estado que llegó a los umbrales de la dirección del Estado cuando fue elegido primer designado a la Presidencia. Por tratarse de alguien que marcó profunda huella en la vida y al cumplir cincuenta años de existencia el Liceo Nacional "José Joaquín Casas" fundado en homenaje a un ciudadano sobresaliente en el campo de la educación.

El mencionado Liceo ha cumplido benéfica labor en beneficio de la cultura nacional y boyacense con 47 promociones de bachilleres, por lo cual merece el reconocimiento nacional.

Por venir este proyecto con la firma de un Ministro del Despacho como es el de Educación, se ajusta a las normas constitucionales para convertirse en ley de la República.

Por las anteriores razones me permito proponeros:

Dése primer debate al proyecto de ley "por la cual la Nación rinde honores a la memoria del poeta y educador José Joaquín Casas, en las bodas de oro del Liceo Nacional que ostenta su nombre".

Del señor Presidente muy atentamente,

Miguel Santamaría Dávila,
Senador ponente.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 184 de 1987 Senado, número 170 de 1987 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 200 años de la ciudad de Arjona, Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones".

Honorables Senadores:

El proyecto de ley número 170 de 1987 Cámara, número 184 de 1987 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de la ciudad de Arjona, Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones". Como podemos darnos cuenta, este proyecto viene haciendo tránsito de Cámara, allí sufrió una modificación para que su texto estuviera acorde con la Constitución Nacional, así tenemos que se invoca el numeral 11 y no el numeral 20 del artículo 76 de la Carta Fundamental, debido a que en el numeral 11 se le está otorgando al Gobierno Nacional la facultad para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes nacionales.

Y con el numeral 20 se busca fomentar las empresas útiles o benéficas dignas de estímulo o apoyo, con estricta sujeción a los planes y programas correspondientes.

Por esta razón considero que en estos términos el proyecto puede continuar su curso legislativo, ya que no es inconstitucional, porque si bien es cierto se propone la realización de varias obras, las que hoy por la descentralización fiscal le corresponderían al Municipio.

Sin embargo, con dicha modificación se le está otorgando al Gobierno autorización, encontrándonos ante una facultad discrecional de éste, para que se lleve a ejecución dicho proyecto.

Por otra parte, esta iniciativa se propone debido a que el día 13 de marzo de 1986, el Municipio de Arjona cumplió 200 años de su fundación, efemérides que se ajusta a las directrices adoptadas al respecto por esta Comisión.

Por las razones anteriormente expuestas me permito proponer:

Dése primer debate al proyecto de ley número 170 de 1987 Cámara, 184 del 87 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de la ciudad de Arjona, Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones".

Vuestra comisión,

Miguel Escobar Méndez,
Senador ponente.

INFORME PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 226 de 1988 Cámara, 238 de 1988 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de fundación del Municipio de Vijes y se dictan otras disposiciones".

Honorables Senadores:

Gustosamente rindo informe para primer debate, al proyecto de ley número 238 de 1988 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de fundación del Municipio de Vijes y se dictan otras disposiciones", presentado a la consideración del Congreso Nacional por los Parlamentarios Germán Villegas Villegas, Alberto Murgueitio y María Cristina Rivera de Hernández, Carlos Muñoz Paz y coadyudado por el señor Ministro de Educación, doctor Manuel Francisco Becerra Barney, el cual ya hizo el tránsito respectivo, tanto en la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes, como en la plenaria de dicha Corporación.

Reviste particular significación esta iniciativa, por cuanto la Nación se asocia a la celebración de las efemérides de este destacado y laborioso Municipio vallecaucano, fundado por el Mariscal Jorge Robledo, el 14 de julio de 1539, el cual cumple 450 años de creación.

Así mismo, se faculta al Ejecutivo, para que con ocasión de esta importante celebración se adelanten obras de alto contenido social y económico, rindiéndose de esta manera, un justísimo y sentido homenaje a sus gentes, que se han caracterizado en nuestra Comarca vallecaucana, por ser paradigma de cultura, civismo y abnegación por su terruño.

Por constituir obras de vital importancia e inaplazable realización las contempladas en el presente proyecto, estimo de la mayor importancia, el voto afirmativo de mis distinguidos colegas.

En consecuencia me permito proponeros:

Dése primer debate al proyecto de ley número 238 de 1988 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de fundación del Municipio de Vijes y se dictan otras disposiciones".

De los honorables Senadores,

Carlos Holmes Trujillo,
Senador ponente.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 17 de 1989, "por la cual se actualiza la Ley 23 de 1983, por la cual la Nación rinde tributo de admiración a la fundadora de Chiquinquirá, doña María Ramos y se asocia al Cuarto Centenario de la ciudad y se dictan otras disposiciones".

Honorables Senadores:

Con ocasión del cuarto centenario de la ciudad de Chiquinquirá, que debía celebrarse el 26 de diciembre de 1986, el Congreso aprobó la Ley 23 de 1983. Desde cuando entró en vigor dicho texto, los beneficios han sido evidentes para esa ciudad. No obstante, la práctica ha demostrado que existen algunos aspectos que deben ser mejorados o actualizados.

La Ley Primera de 1961 fortaleció las Beneficencias de los Departamentos y Municipios, al exonerarlas del pago de impuestos sobre el valor de la comisión de los billetes de loterías que fueron administradas directamente por tales entidades. Con esta exoneración, el mecanismo legal de fortalecimiento de loterías departamentales y municipales ha cumplido la misión que se les señalara de extender los beneficios de la asistencia social a las más apartadas regiones de los Departamentos. De esta manera, se puso en práctica un justo principio descentralizador que favoreció a las Instituciones de beneficencia de todas las secciones y municipios del país. Por otro lado, se puso fin a un sistema impositivo que no tenía ninguna explicación ni justificación en el sentir de los Congresistas.

Posteriormente la Ley 26 de 1982, "por la cual se modifican y actualizan las Leyes 9ª de 1970, 12 de 1973, 5ª de 1968 y 27 de 1969", acentuó aún más la tendencia hacia la descentralización ya mencionada, al establecer que los sorteos autorizados por la Ley 12 de 1973 se continuarán realizando indefinidamente con estricta sujeción a las normas que regulan la materia.

La Ley 23 de 1983, "por la cual la Nación rinde tributo de admiración a doña María Ramos, fundadoda de Chiquinquirá, se asocia a la conmemoración del cuarto centenario de la ciudad y se dictan otras disposiciones", autorizó al Gobierno Nacional para dictar las medidas conducentes a los fines citados en el caso del Municipio de Chiquinquirá. Por medio del artículo 3º autorizó a la Corporación de Desarrollo de Chiquinquirá para realizar adicionalmente otro sorteo anual durante seis (6) años consecutivos, en la forma prevista en las leyes 12 de 1973 y 26 de 1982. El proyecto de ley número 17 de 1989, no pretende sino actualizar la Ley 23 de 1983 en el sentido de que se continúe realizando un sorteo anual durante tres (3) años adicionales a partir de 1989 y todo sujeto a las normas y programas previstos en dicha ley.

El autor del proyecto, honorable Senador Napoleón Peralta Barrera, consciente de los beneficios de la Ley 23 de 1983 y preocupado por sus vacíos e inconsecuencias propone actualizarla a fin de lograr la terminación de los programas en ella previstos. Por otro lado, se propone también interpretar normas legales preexistentes con respecto al mecanismo señalado por la Ley 1ª de 1961, dado que este texto legal aun suscita dudas y obstáculos para su estricta aplicación. El mayor de los cuales es el de entrabar criterios de descentralización que hoy son una conquista indudable de la provincia colombiana. En un acto de justicia para con las beneficencias municipales y sólo de ellas, propone que el tratamiento autorizado por Ley 1ª de 1961, se extienda a los sorteos creados por las leyes 26 de 1982 y 23 de 1983, en el sentido de que los impuestos a ganadores sólo sean invertidos en la respectiva jurisdicción municipal y no sean extendibles a otros territorios del mismo Departamento.

El proyecto de ley que nos ocupa, honorables Senadores, es justo y digno de apoyo. Con su aprobación estaremos rindiéndole un homenaje de admiración y respeto a la ciudad de Chiquinquirá y a sus habitantes. En consecuencia, me permito presentarles la siguiente:

Proposición:

Dése primer debate al proyecto de ley número 17 de 1989, "por la cual la Nación rinde tributo de admiración a la fundadora de Chiquinquirá, doña María Ramos, y se asocia al cuarto centenario de la ciudad y se dictan otras disposiciones", con el pliego de modificaciones adjunto.

Vuestra comisión,

David Tcherassi Guzmán,
Senador de la República
Departamento del Atlántico.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

El artículo primero - quedará así - modificado:

En lo atinente a los programas para el cuarto centenario de Chiquinquirá, los sorteos de que trata la Ley 23 de 1983 continuarán realizándose a partir del presente año, solamente durante un término de tres años hasta la culminación de los progdamas previstos en los artículos 2º y 3º de dicha ley. De conformidad con la Ley 1ª de 1961, la Beneficencia Municipal es la entidad competente para percibir e invertir en su jurisdicción territorial los impuestos a ganadores correspondientes a dichos sorteos e ingualmente los autorizados por la Ley 26 de 1982 sin cambiar ni modificar su naturaleza ni sus objetivos legales.

Artículo segundo. Quedará igual.

David Tcherassi Guzmán,
Senador de la República
Atlántico.

TEXTO DEFINITIVO

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º En lo atinente a los programas para el cuarto centenario de Chiquinquirá, los sorteos de que trata la Ley 23 de 1983 continuarán realizándose a partir del presente año, solamente durante un término de tres años hasta la culminación de los programas previstos en los artículos 2º y 3º de dicha ley. De conformidad con la Ley 1ª de 1961, la Beneficencia Municipal es la entidad competente para percibir e invertir en su jurisdicción territorial los impuestos a ganadores correspondientes a dichos sorteos e igualmente los autorizados por la Ley 26 de 1982 sin cambiar ni modificar su naturaleza ni sus objetivos legales.

Artículo 2º Esta ley deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias y rige desde la fecha de su sanción.

David Tcherassi Guzmán,
Senador - ponente

PLIEGO DE MODIFICACIONES

al Proyecto de ley número 162 de 1988, "por la cual se reforma el Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral) y se dictan otras disposiciones".

Artículo 1º El numeral 21 del artículo 26 del Decreto 2241 de 1986 quedará así:

El Registrador Nacional del Estado Civil tendrá las siguientes funciones:

"21. Organizar la difusión de los resultados electorales a medida que se vayan conociendo los escrutinios practicados por las comisiones escrutadoras distritales, municipales y zonales por los Delegados del Consejo Nacional Electoral".

Artículo 2º El artículo 35 del Decreto 2241 de 1986 quedará así:

"Para ser Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil se requieren las mismas calidades que para ser Magistrado del Tribunal Superior o haber ajercido aquel cargo en propiedad por un término no menor de dos (2) años, o haber desempeñado cargos en la organización electoral por un término no menor de cinco (5) años, dos de ellos en cargo de nivel ejecutivo o profesional".

Artículo 3º El artículo 50 del Decreto 2241 de 1986, quedará así:

"Para ser Registrador Municipal de capital de departamento o de ciudad de más de 100.000 cédulas vigentes, se requieren las mismas calidades que para ser Juez de Circuito o haber ejercido el cargo en propiedad por un término no menor de dos (2) años o haber desempeñado cargos en la organización electoral por un término no menor de tres (3) años".

Artículo 4º El artículo 55 del Decreto 2241 de 1986 quedará así:

"En cada corregimiento o inspección de policía donde funcionen mesas de votación en los términos de este Código, habrá un Delegado del Registrador del Estado Civil nombrado por los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil. Los Delegados de los Registradores Distritales serán nombrados por éstos".

Artículo 5º El numeral 1º del artículo 56 del Decreto 2241 de 1986 quedará así:

"1º Atender la preparación y realización de las elecciones en los lugares que les corresponda.

En las capitales de departamento y en las ciudades zonificadas, los Delegados de los Registradores Distritales o Municipales atenderán, además, la inscripción y registro de cédulas".

Artículo 6º El artículo 61 del Decreto 2241 de 1986 quedará así:

"Con cargo a los recursos del Fondo se atenderán los gastos que demande la construcción, compra, mejora y conservación de las edificaciones que re-

quiera la organización electoral para su funcionamiento; la adquisición de equipos de procesamiento de datos, de producción de cédulas y tarjetas de identidad y de comunicaciones; la adquisición de equipos de transporte de personal y de carga que sean necesarios para el funcionamiento de la Registraduría en los distintos niveles; y de todos aquellos equipos, materiales y enseres que requiera el servicio de la organización y la adecuada atención a los funcionarios que la sirven".

Artículo 7º El artículo 66 del Decreto 2241 de 1986 quedará así:

"La preparación de cédulas de ciudadanía se suspenderá cuatro (4) meses antes de las respectivas votaciones, con el fin de elaborar las listas de sufragantes".

Artículo 8º (Nuevo, en reemplazo de los artículos 76 y 77 del Código Electoral).

A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía, conforme al censo electoral.

Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.

Artículo 9º Los Registradores Distritales y Municipales instalarán, tres (3) meses antes de cada elección, una mesa de información electoral en la que exhibirán los listados de los números de las cédulas de ciudadanía que integran el censo electoral correspondiente al Distrito o al Municipio, para que dentro del mes siguiente cualquier ciudadano pueda reclamar por errores u omisiones en la elaboración de dicho censo. Dentro del mes siguiente a la instalación y exhibición de los listados, podrá formularse reclamo en casos de cancelación por muerte o de omisión en su inclusión, a fin de que nombre y cédula correspondientes sean incluidos en el censo.

Quien dejare vencer el término de un mes sin reclamar la cancelación u omisión a que se refiere el inciso anterior, no podrá votar en la elección inmediatamente siguiente.

El Registrador Nacional del Estado Civil publicará los listados del censo correspondiente a cada sección del país en los diarios de circulación nacional y en los regionales que cubran el respectivo territorio.

Artículo 10. El artículo 83 del Decreto 2241 de 1986 quedará así:

"La inscripción de electores se hará en las registradurías municipales en cualquier tiempo y se suspenderá cuatro (4) meses antes de la celebración de elecciones.

El ciudadano, al inscribirse, manifestará si desea votar en la cabecera municipal o en un determinado lugar de votación distinto de aquélla. En este caso la inscripción se hará en el formulario correspondiente al lugar escogido y se hará figurar al inscrito en el censo respectivo.

Al término de las inscripciones, el Registrador del Estado Civil comunicará al Registrador Nacional del Estado Civil, por conducto de sus Delegados, las listas de ciudadanos inscritos en el respectivo municipio, tanto de la cabecera municipal como de los corregimientos e inspecciones de policía.

Concluidos los escrutinios, la Registraduría revisará cuidadosamente los registros de votantes y las listas de sufragantes, tanto de la cabecera como de los corregimientos e inspecciones de policía, para establecer los casos de doble o múltiple votación. Comprobado tal hecho, la Registraduría Nacional formulará la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.

Parágrafo 1º. En las Intendencias y Comisarías, la inscripción de electores se hará por los registradores municipales y, en los corregimientos, por los auxiliares que serán nombrados por los Delegados del Registrador Nacional.

Estos delegados o auxiliares corregimentales tendrán, además de la obligación de inscribir a los electores, la de atender la preparación y realización de elecciones, y las demás que les señala el artículo 56 del Código Electoral.

Parágrafo 2º El Registrador Nacional del Estado Civil fijará los términos dentro de los cuales deben efectuarse las inscripciones de los electores en los corregimientos intendenciales y comisariales, término que en ningún caso podrá ser inferior a tres (3) meses".

Artículo 11. El artículo 85 del Decreto 2241 de 1986 quedará así:

"La Registraduría Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional Electoral, fijará el número de ciudadanos que podrán sufragar en las distintas mesas de votación.

La Registraduría Nacional del Estado Civil elaborará, para cada mesa, las listas de cédulas aptas para votar en las cabeceras municipales, corregimientos e inspecciones de policía donde funcionen mesas de votación.

Si después de elaboradas las listas se cancelaren o excluyeren una o más cédulas, el correspondiente Registrador del Estado Civil o su Delegado enviará a las respectivas mesas de votación la lista de cédulas con las que no se puede sufragar".

Artículo 12 (nuevo).

"Dentro de la cabecera municipal funcionarán jurados de votación en los lugares designados por el Registrador Municipal del Estado Civil sesenta (60) días antes de la elección respectiva, designación que deberá publicarse mediante fijación en lugar público de la Registraduría Municipal del texto de la resolución que para tal efecto se dicte.

La resolución sobre designación de estos lugares de votación deberá contener la dirección exacta del local donde funcionarán las mesas, con indicación de la calle o carrera y el número del edificio o cualquier otro elemento de identificación que facilite su localización para el elector.

Se deberá dar preferencia a los edificios públicos tales como centros deportivos, colegios, etc., tratando en todo caso de facilitar el control del orden público y de dar libre acceso a los sufragantes".

Artículo 13. Los testigos electorales supervigilarán las elecciones y podrán formular reclamaciones escritas cuando el número de sufragantes de una mesa exceda el de ciudadanos que podían votar en ella; cuando aparezca de manifiesto que en las actas de escrutinio se incurrió en error aritmético al computar los votos; cuando, con base en las papeletas electorales y en las diligencias de inscripción aparezca de manera clara e inequívoca que en el acta de escrutinio se incurrió en el error de anotar el nombre o apellidos de uno o más candidatos; y cuando los dos (2) ejemplares de las actas de escrutinio de los jurados de votación estén firmados por menos de tres (3) de éstos. Tales reclamaciones se adjuntarán a los documentos electorales y sobre ellas se resolverá en los escrutinios. Las reclamaciones que tuviren por objeto solicitar el recuento de papeletas, serán atendidas en forma inmediata por los jurados de votación, quienes dejarán constancia en el acta del recuento practicado.

Los testigos electorales no podrán, en ninguna forma, interferir las votaciones ni los escrutinios de los jurados de votación.

Artículo 14. (Nuevo, en reemplazo del artículo 142 del Código Electoral).

"Los resultados del cómputo de votos que realicen los jurados de votación se harán constar en el acta, expresando los votos obtenidos por cada lista o candidato. Del acta se extenderán dos (2) ejemplares iguales que se firmarán por los miembros del jurado de votación; todos estos ejemplares serán válidos y se destinarán así: uno para el arca triclave y otro para los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil".

Artículo 15. Autorízase al Gobierno Nacional para que, una vez oído el concepto del Consejo de Estado, disponga la numeración del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral).

Artículo 16. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente los artículos 64, 76, 77, 84, 97, 100, 115, 120, 194, 195, 196, 197 y 198 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1986).

Hugo Escobar Sierra.
Ponente.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

sobre el Proyecto de ley número 16/89, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias pro témpore, para reformar los estatutos y el régimen prestacional del personal de oficiales, suboficiales, agentes y civiles del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; y establece el Régimen de la Vigilancia Privada".

(Modificado).

Señores Senadores:

El señor Presidente de la República por conducto del señor Ministro de Defensa Nacional, ha solicitado al Senado de la República y a la Cámara de Representantes, se le revista, pro témpore, de precisas facultades extraordinarias para reformar los estatutos y el régimen prestacional del personal de oficiales, suboficiales y agentes, y civiles del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se establece el régimen de vigilancia privada, en virtud de haber, la honorable Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia de mayo 4 de 1989, declarado inexequibles varios artículos del Decreto-ley número 2247 de 1984, expedido en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas por medio de la Ley 19 de 1983 y relacionadas con el régimen prestacional del personal civil al servicio del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, por lo que, como consecuencia de este pronunciamiento, este personal carece de una reglamentación legal que le reconozca los derechos sociales que venía disfrutando.

Con el fin de subsanar los vicios sancionados por la Corte Suprema de Justicia con el fallo de inexequibilidad y legislar en materia prestacional y actualizarla, es que el señor Presidente ha solicitado estas facultades, las cuales, con la precisión que la Comisión Primera hizo, el ponente de este informe las encuentra viables y ajustadas a los requisitos constitucionales.

En cuanto a las facultades que solicita para establecer el régimen de vigilancia privada que prestan las empresas particulares, necesario es precisar que esta actividad, la cual se ha incrementado en forma considerable, cuyo control por parte del Estado cada día se torna más complejo, si se tiene en cuenta que las personas que prestan tal servicio utilizan armas, uniformes, medio de comunicación y transporte similares a los de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, son de imperiosa necesidad concederlas.

Bien debe tenerse en cuenta, que las bandas de narcotraficantes y las cuadrillas de delincuencia organizada, han pretendido utilizar este medio como fachada para cumplir sus acciones criminales, circunstancia ésta que obliga a optar una legislación técnica y coherente que permita contrarrestar tan funesto propósito, como bien lo dice el señor Ministro de Defensa en su exposición de motivos.

También debo significar, señores Senadores, la intervención del señor General Oscar Botero Restrepo, Ministro de Defensa, en la Comisión Primera del Senado, para sustentar las peticiones que comprenden las facultades extraordinarias para las cuales solicito su aprobación.

Por el conocimiento que se formó la Comisión Primera, las razones expuestas por el peticionario en su escrito y por las anteriormente expuestas por mí, me permito proponer:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 16/89, "por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias pro témpore, para reformar los estatutos y el régimen prestacional del personal de oficiales, suboficiales, agentes y civiles del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; y establece el régimen de la vigilancia privada".

Zamir Eduardo Silva Amín
Ponente.

Autorizamos el anterior informe.

El Vicepresidente,

Hugo Escobar Sierra.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

Bogotá, D. E., septiembre 18 de 1989.

PROYECTO DE LEY NUMERO 16 DE 1989

por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias pro témpore, para reformar los estatutos y el régimen prestacional del personal de oficiales, suboficiales, agentes y civiles del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; y establece el régimen de la vigilancia privada.

(Modificado).

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º De conformidad con el ordinal 12 del artículo 76 de la Constitución Nacional, revístese al Presidente de la República de facultades extraordinarias por el término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, para los siguientes efectos:

a) Reformar los estatutos del personal de Oficiales, Suboficiales y Agentes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en las siguientes materias: Disposiciones preliminares; jerarquía; clasificación, escalafón, ingreso, formación y ascenso; administración de personal; asignaciones, subsidios, primas, dotaciones y descuentos, traslados, comisiones, pasajes, viáticos y licencias; suspensión, retiro, separación y reincorporación; régimen general de prestaciones sociales; reservas, normas para alumnos de las escuelas de formación; trámite para reconocimientos prestacionales y disposiciones varias;

b) Reformar el estatuto y el régimen prestacional del personal civil del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, en las siguientes materias: Clasificación general; ingresos, promociones; cambios de nivel y traslados; retiros del servicio; asignaciones, primas y subsidios; régimen disciplinario; situaciones administrativas; seguridad y bienestar social; régimen de los trabajadores oficiales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional;

c) Expedir el estatuto de la vigilancia privada, concretamente sobre los siguientes aspectos: Principios generales; constitución, licencias de funcionamiento y renovación; régimen laboral; régimen del servicio de vigilancia privada y control de las empresas; seguros y garantías del servicio de la vigilancia privada; reglamentaciones sobre adquisición y empleo de armamento; reglamento de uniformes; regulación sobre equipos de comunicación y transporte; sanciones; creación y reglamento de escuelas de capacitación de vigilancia privada.

Artículo 2º Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Aprobado por la Comisión Primera del Senado, en sesión del día 12 de septiembre de 1989. Acta número 8.

El Presidente,

Zamir Eduardo Silva Amín.

El Vicepresidente,

Hugo Escobar Sierra.

El Secretario,

Eduardo López Villa.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Ponencias e Informes

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 296 Cámara, 158 Senado de 1988, "por la cual se introducen modificaciones a la Ley 11 de 1982 y se dictan otras disposiciones".

Señor Presidente y demás miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes:

Por honrosa designación de la Mesa Directiva de esta Comisión, cumplo con el deber de rendir informe para primer debate al proyecto de ley número 296 Cámara, 158 Senado de 1988, cuyo título se enuncia arriba, presentado a la consideración del Congreso por el Gobierno Nacional, Ministerio de Minas y Energía, y que hizo tránsito en el Senado de la República.

1. Justificación del proyecto.

a) **Referencias**

La Financiera Eléctrica Nacional —FEN— creada en 1982 para dotar al sector eléctrico de un ente financiador de sus proyectos, y que por su intermedio pudieran las empresas del sector realizar operaciones de crédito en el mercado financiero interno, ha jugado un papel encomiable, canalizando recursos monetariamente sanos del mercado interno y de la Banca Internacional, multilateral y comercial, para financiar programas de inversión, especialmente en las áreas de generación de energía y de distribución y transmisión, ampliando considerablemente la prestación del servicio a distintas zonas urbanas y rurales de la nación.

La difícil situación financiera por la que atraviesa el sector eléctrico nacional, producto, entre otros de:

a) El desfase de los ingresos operativos, que ha crecido muy por debajo de las necesidades financieras;

b) Los problemas financieros causados por la devaluación del peso en 1985, este solo factor tuvo un efecto negativo para el sector eléctrico de $ 143.647.1 millones de pesos, y correspondió a una tasa anual de crecimiento de la deuda del 82.9%; de los cuales, el efecto de la devaluación representó el 61.9%; es decir, el 74.7% del crecimiento;

c) La deficiencia en la elaboración de los proyectos, sin estudios adecuados, atendiendo muchas veces presiones de tipo político en la selección de los mismos, afectando sus costos en forma permanente por los atrasos en sus cronogramas de construcción, cuyo ejemplo por excelencia es el Guavio, que al ritmo que va exigirá inversiones aproximadas a los US$ 3.000 millones, con costo de $ 3.000 dólares kilovatio hora instalado, que en comparación con los costos normales para este tipo de obras de $ 1.200 dólares kilovatio hora, significa un sobre incremento en costos del 150%, con grandes perjuicios para el usuario y para la economía nacional. Es aquí donde notamos la falta de un orden y prelación específica en términos de conveniencia nacional; cuando obras como Urrá, la más importante que ha tenido en el pasado y tiene en el presente el sector eléctrico, la más importante que ha tenido en el pasado y tiene en el presente el sector agrario, ha venido siendo postergada en el tiempo sólo por presiones de tipo político - regional y con justificaciones baladíes, sin tener en cuenta el perjuicio que le están haciendo a la Costa Atlántica, y más que a la Costa Atlántica, a la Nación. El tema del sobredimensionamiento del sector eléctrico en la generación de energía no ha sido lo suficientemente debatido y hay personas como yo que consideramos que esta apreciación se aleja en mucho de la realidad. Lo que nosotros realmente tenemos es un subdimensionamiento en los volúmenes de nuestras presas, que nos impide tener la suficiente fuerza motriz, para generar en forma permanente a plena capacidad;

d) El desbalance en la inversión, en perjuicio de las obras de transmisión y distribución afectando negativamente la ampliación en las ventas hacia mercados nuevos, o hacia clientes potencialmente importantes, retrasando peligrosamente la modernización de las redes que se han deteriorado notoriamente, y,

e) Las pérdidas debido a defectos en el sistema de facturación y en el robo de energía por conexiones fraudulentas, que en algunas empresas ha llegado a rebasar el límite del 30% en los últimos años, por lo cual el sector deja de percibir, por lo menos, el equivalente al US$ 100 millones.

El monto de los créditos externos contratados por el sector eléctrico y no utilizados a 31 de diciembre de 1988 ascendían a la cifra de US$ 1.264 millones y el saldo de la deuda externa del sector a la misma fecha era de US$ 4.036 millones, que representa en términos reales el 27% del total de la deuda pública externa de la nación. Dentro de esta cifra no está considerada la porción de la deuda interna del sector nominada en moneda extranjera.

El peso del servicio de la deuda externa ha producido un gran deterioro en las finanzas de las principales empresas del sector y las ha colocado en una muy preocupante situación de iliquidez, incapacitándolas para adelantar normalmente sus programas de inversión.

El Gobierno Nacional se ha visto obligado a salir en auxilio del sector eléctrico arbitrando recursos a través del FODEX, limitando las posibilidades de inversión en otras áreas de la acción estatal. Estos recursos son a corto plazo, de muy alto costo, y por tal razón no puede ser la solución los problemas financieros del sector. A 31 de diciembre de 1988 los recursos de crédito otorgados por el FODEX al sector eléctrico ascendían a $ 221.067.0 millones de pesos, dentro de tres modalidades distintas:

Modalidad	Valor (millones de pesos)	Plazo
FODEX Banco de la República	$ 142.499.3	1 año o menos
FODEX Gobierno Nacional	1.835.5	Menos de 1 año
FODEX antiguo, Gobierno Nacional	76.728.2	20 años
Total	$ 221.067.0	

El saldo vigente de la deuda interna del sector eléctrico a diciembre 31 de 1988 ascendía al equivalente de $ 610.022.5 millones de pesos distribuidos así:

91% en obligaciones nominadas en moneda extranjera US$ 1.628.8 millones.

9% en obligaciones en moneda nacional $ 63.040.1 millones de pesos.

Del total de esta deuda interna las obligaciones con la FEN totalizaban US$ 672.6 millones (41.3% de las obligaciones nominadas en moneda extranjera) y $ 44.098.4 millones de pesos (69.95% de las obligaciones en moneda nacional).

b) **La FEN**

La FEN es una entidad financiera, vinculada al Ministerio de Minas, constituida como una sociedad por acciones con la participación de la Nación, EEEB, CORELCA, ISA, CVC y CHEC (como fundadoras) cuenta hoy además con la vinculación como accionistas de EPM, ICEL, Empresas Públicas de Armenia, EMCALI, CHB, Empresas Públicas de Pereira y de 17 electrificadoras departamentales.

El capital de la FEN, conformado por aportes del Gobierno Nacional y el de sus accionistas, a 30 de junio de 1989 (según Balance de prueba), era de $ 39.148.1 millones de pesos, distribuidos así (en millones de pesos):

Capital suscrito y pagado	$ 29.995.5
Reserva legal	2.751.0
Reservas ocasionales	1.702.9
Diferencia cambios	3.606.9
Pérdidas y ganancias	1.091.8
Total	$ 39.148.1

Además del capital pagado, la FEN cuenta con recursos provenientes de la colocación de:

a) Los empréstitos externos que contrata;

b) Los títulos valores que coloca en el mercado nacional de capitales — CEV y TER — y,

c) Los originados en los bonos de valor constante para seguridad social.

Refiriéndonos a los recursos de crédito externo, la FEN ha intermediado operaciones de financiación de proyectos de inversión, adquiriendo compromisos con el sector externo con saldo a 31 de diciembre de 1988 de 644.6 millones de dólares, de los cuales US$ 295.7 millones corresponden a obligaciones con las entidades multilaterales de crédito y US$ 348.9 millones a obligaciones con la banca comercial. Estos recursos han sido a la vez transferidos a las diferentes entidades del sector eléctrico, que a la misma fecha le deben a la FEN US$ 672.6 millones, diferencia que se da en razón a que los cronogramas de amortización de las deudas son diferentes y a que las empresas subprestatarias presentan atrasos en el pago de sus obligaciones con la FEN.

En 1989 la FEN firmó los siguientes contratos que no han sido utilizados:

Con el Eximbank Japón, por valor de	US$ 300.0 millones.
Con el Chemical - Challenger, por valor de	US$ 400.0 millones
Total	US$ 700.0 millones

Los Certificados Eléctricos Valorizables (CEV) y los Títulos Energéticos de Rentabilidad creciente (TER) se han convertido en los principales recursos de ahorro interno que capta la FEN. Los primeros tienen plazo de 180 o de 360 días, se expiden a la orden, la amortización es al vencimiento y se reinvierten automáticamente a los cinco (5) días, siguientes al mismo; a julio 31 de 1989 habían colocado en el mercado $ 2.154.9 millones de pesos en los certificados a 180 días, y $ 22.5 millones de pesos en la nueva modalidad a un año. Los segundos, los TER, emitidos desde 1985, presentan desde marzo del corriente año dos modalidades, una, la antigua, a dos (2) años, compuestos por cuatro cupones con amortización semestral a capital equivalente al valor nominal de cada cupón, y la otra, la nueva, a cuatro (4) años, compuestos por cuatro cupones con amortización anual a capital equivalente al valor nominal de cada cupón. Los TER tienen tasa de interés variable según el período de maduración de cada cupón, incentivando en esta forma la perseverancia del inversionista. En julio 31 de 1989 el monto en circulación era de $ 44.210.4 millones de pesos, de los cuales $ 37.795.9 millones correspondían a la modalidad de dos (2) años.

En cuanto a los bonos de Valor Constante para la Seguridad Social, Instituto de Seguros Sociales, los cuales deben ser canalizados por la FEN hacia la adquisición por parte de las empresas del sector de bienes de capital de producción nacional, alcanzó la cifra de $ 10.335.0 millones de pesos como saldo de estos recursos a julio 21 de 1989.

II. Contenido del proyecto - Consideraciones del ponente.

Las distintas y claras razones presentadas por el Gobierno para proponer la transformación de la FEN y que se encuentran en su exposición de motivos, las cuales fueron sustancialmente acogidas por el honorable Senado de la República, me han convencido de la necesidad que tiene el Estado de dotar al sector energético de un mecanismo especial que le permita afrontar ordenadamente su difícil coyuntura financiera y que contribuya a sanear las finanzas del sector eléctrico reestructurando adecuadamente sus deudas. La entidad capitalizada y transformada en Financiera Energética Nacional, con un radio de acción ampliado que la habilite para desarrollar las múltiples tareas que corresponden a una financiera de desarrollo, se convertirá sin duda alguna en una pieza fundamental para el manejo financiero de un sector de tanta importancia en la economía colombiana.

Vale la pena resaltar el importante apoyo financiero que a la nueva FEN le otorga la Nación al aportar a su capital social:

1. Parte de los recursos provenientes del crédito de ajuste sectorial suscrito por el Gobierno Nacional con el BIRF (contrato 2889 - CO). De este crédito se destinarán a capitalizar a la FEN $ 76.000 millones de pesos, y la Nación seguirá atendiendo el servicio de la deuda correspondiente.

2. Todos los créditos otorgados a entidades del sector energético, a través del FODEX cuenta Gobierno Nacional hasta 1987.

Estos créditos tienen la particularidad que fueron otorgados con recursos del presupuesto nacional, recursos de costo cero, y que le serán entregados a través de los pagarés suscritos por las empresas con el Gobierno para que la FEN los haga efectivos, y los recircule en el sector energético, en la medida en que se vayan venciendo. El valor presente de estos créditos es de $ 76.728.2 millones de pesos.

3. Créditos otorgados a través del FODEX, a las entidades del sector energético, por un valor total o igual al de los títulos de regulación del excedente nacional (TREN) suscritos por Telecom, hasta el 31 de julio de 1988.

En este caso se traslada a la FEN los pasivos a favor de Telecom incorporados en dichos títulos, la cual los redimirá de acuerdo con las condiciones financieras que determine la Junta Monetaria.

Es así como obligaciones a corto plazo del sector energético con el FODEX, provenientes de los recursos de los títulos de regulación, se convierten en obligaciones a un plazo mayor, más compatibles con los plazos que requieren las entidades del sector eléctrico.

III. Modificaciones.

Las supresiones que considero deben hacerle al texto del proyecto que viene del Senado de la República son indispensables para una mejor funcionalidad y mayor coherencia, respetando el marco general propuesto, así:

1º En el artículo 2º en el literal j) se suprime la frase "así como intervenir" que tiene como significado la facultad de un derecho unilateral, aclarándose en esta forma que la función que se le otorga a la FEN es la de prestar asesoría a las empresas, labor que se adelanta a solicitud y en forma conjunta con la entidad que lo solicita.

2º En el artículo 3º se suprime "y que haya cumplido con las inversiones de que trata el artículo 10". Lo anterior por dos razones. Primera, porque debería haber hecho referencia al artículo 9º y no al 10; y segunda, porque considero injusto ponerle una condición adicional sólo a las entidades a las cuales el Estado le puede ordenar efectuar inversiones en títulos valores emitidos por la FEN.

3º En el artículo 4º se suprime lo establecido en el literal e) y se pasa a literal e) lo señalado en el literal f), suprimiéndose la letra f).

Considero que es necesario hacer énfasis en el carácter financiero de la FEN y en la obligación que tiene la administración de la entidad de proteger los intereses de sus ahorradores y acreedores.

Es de simple lógica deducir que no sería sano, ni mucho menos conveniente para la estabilidad económica de la entidad darle participación directa a los deudores del sector eléctrico en el manejo financiero y en las decisiones crediticias de la institución. Por tal

razón el ponente ha considerado necesario excluir de la composición de la Junta Directiva de la FEN a los representantes del sector eléctrico.

Con las modificaciones indicadas me permito proponer:

Dése primer debate al proyecto de ley número 296 Cámara, 158 Senado de 1988, "por la cual se introducen modificaciones a la Ley 11 de 1982 y se dictan otras disposiciones", con pliego de modificaciones adjunto a la ponencia para primer debate.

Salomón Náder Náder,
Representante ponente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Tercera Constitucional Permanente.

SECRETARIA GENERAL

En Bogotá, D. E., a 19 de septiembre de 1989, fue recibido en esta Secretaría, en diecisiete (17) folios útiles la ponencia para primer debate al proyecto de ley número 296 Cámara de 1988, con su respectivo pliego de modificaciones.

La Secretaria General (E.),

Fanny Otálora Durán.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º (Igual). La Financiera Eléctrica Nacional S. A., FEN, autorizada por la Ley 11 de 1982, se denominará en adelante Financiera Energética Nacional S. A., FEN; continuará siendo una sociedad por acciones vinculada al Ministerio de Minas y Energía; de ella podrán ser socios la Nación, las entidades descentralizadas de los órdenes nacional, departamental, distrital, municipal del sector energético y las demás entidades públicas y privadas que deseen participar. Su finalidad será la financiación de proyectos o programas de inversión del sector energético, así como la realización de operaciones financieras para reprogramar o subrogarse en los empréstitos contraídos por las entidades del mismo sector, o financiarles los pagos correspondientes al servicio de la deuda externa o de las obligaciones internas derivadas de la misma, para racionalizar el funcionamiento del sector energético de conformidad con las políticas del Gobierno Nacional.

Parágrafo. (Igual). Entiéndese por entidades del sector energético todas aquellas entidades públicas cuyo objeto sea:

a) La generación, transmisión o distribución de energía eléctrica;
b) La exploración y explotación del carbón, de los minerales radiactivos y de otros minerales generadores de energía, o
c) La exploración, explotación, refinación y distribución de hidrocarburos y sus derivados.

Artículo 2º (Modificado). El artículo 2º de la Ley 11 de 1982 quedará así:

En desarrollo de su objeto social la Financiera Energética Nacional S. A., podrá efectuar las siguientes actividades:

a) Realizar operaciones de crédito con entidades del sector energético para financiar proyectos o programas de inversión;

b) Conceder empréstitos a las entidades del sector energético para financiar los pagos correspondientes al servicio de la deuda externa o de las obligaciones internas derivadas de la misma;

c) Subrogarse en las obligaciones derivadas de los contratos de empréstitos que hayan celebrado las entidades del sector energético y celebrar con ellas nuevas operaciones de crédito en virtud de las cuales se obliguen a pagar a la Financiera las obligaciones asumidas. Estas operaciones de crédito podrán celebrarse bajo condiciones financieras diferentes a las originales y mantendrán la garantía del Estado colombiano;

d) Captar ahorro interno, tanto del sector público como del sector privado, mediante la emisión de títulos valores y la suscripción de otros documentos, así como celebrar contratos de crédito interno. Estas operaciones sólo requerirán para su celebración y validez la autorización de la Junta Directiva de la Financiera y el previo concepto favorable de la Junta Monetaria sobre sus condiciones financieras;

e) Celebrar operaciones de crédito externo incluida la emisión de títulos valores en el exterior, con sujeción a los requisitos y procedimientos establecidos por la legislación vigente para el endeudamiento externo de las entidades descentralizadas del orden nacional;

f) Administrar directamente las emisiones de títulos y celebrar los contratos de fideicomiso, garantía, agencia o pago a que hubiere lugar;

g) Celebrar contratos de fiducia para administrar los recursos que le transfiera la Nación u otras entidades públicas para las mismas finalidades legalmente señaladas a la Financiera;

h) Garantizar empréstitos contraídos por las entidades del sector energético y exigir para el efecto contragarantías bancarias, o de pignoración de rentas, caso en el cual se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley;

i) Promover la creación, reorganización, fusión, transformación o expansión de empresas del sector energético, sin participar en su capital;

j) Prestar asesoría a las empresas y cumplir funciones de consultoría técnica y financiera en los procesos de reestructuración de las mismas, consecución de capitales, colocación de papeles en el mercado, obtención de recursos internos y externos, realización de ventas o fusiones y obtención de nueva tecnología.

Parágrafo. (Igual). La Superintendencia Bancaria ejercerá las funciones de inspección y vigilancia de las operaciones que realice la Financiera, con iguales facultades a las concedidas y que en el futuro le conceda la ley en relación con las entidades del sistema financiero. Durante los primeros tres meses de cada año, la Contraloría General de la República examinará, mediante auditor especial, el ejercicio y los estados financieros de la vigencia del año inmediatamente anterior.

Artículo 3º (Modificado). El artículo 3º de la Ley 11 de 1982 quedará así:

Las operaciones de crédito de la Financiera Energética Nacional podrán efectuarse directamente, o por intermedio de establecimientos de crédito, mediante la utilización del sistema de redescuento. Corresponde al Gobierno Nacional, previo concepto de la Junta Monetaria, reglamentar los casos en que se requiera utilizar el sistema de redescuento y determinar las operaciones que podrá realizar en forma directa, con garantía bancaria, real o de pignoración de rentas.

Podrán obtener préstamos de la Financiera Energética Nacional las entidades del sector energético que satisfagan los requisitos que establezca el reglamento de crédito que adopte la Junta Directiva, en el cual deberán incluirse como requisitos que la entidad respectiva se encuentre a paz y salvo en sus obligaciones de deuda externa, con la Nación y la Financiera. El requisito de paz y salvo relativo a la deuda externa no se exigirá cuando se trate de las operaciones de que tratan las letras b) y c) del artículo 2º de la presente ley.

Parágrafo. (Igual). Cuando se otorguen créditos cuya fuente de ingreso sea la captación de ahorro interno, necesariamente se colocarán con garantía bancaria o mediante el sistema de redescuento.

Artículo 4º (Modificado). El artículo 9º de la Ley 11 de 1982, quedará así:

La Junta Directiva de la Financiera Energética Nacional estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Ministro o el Viceministro de Minas y Energía, quien la presidirá;
b) El Ministro o el Viceministro de Hacienda y Crédito Público o el Director General de Crédito Público;
c) El Jefe o el Subjefe del Departamento Nacional de Planeación;
d) El Presidente de Ecopetrol;
e) Un delegado del Presidente de la República que haya sido Presidente o Vicepresidente o miembro de la Junta Directiva de una entidad financiera.

Artículo 5º (Igual). Autorízase a la Nación para aportar al capital social de la Financiera Energética Nacional:

a) Los créditos internos otorgados a la fecha de vigencia de la presente ley con los recursos provenientes del contrato de empréstito 2889-CO, celebrado con el BIRF;
b) Los recursos provenientes del contrato de empréstito 2889-CO, celebrado con el BIRF, a los cuales no se les haya dado destinación a la fecha de la presente ley;
c) Todos los créditos otorgados a entidades del sector energético, a través del Fodex cuenta Gobierno Nacional hasta 1987.

Parágrafo. (Igual). No se aplicará a los créditos que se aporten lo dispuesto en el artículo 129 del Código del Comercio.

Artículo 6º (Igual). Autorízase para ceder a la Financiera créditos otorgados, a través del Fodex, a las entidades del sector energético, por un valor total o igual al de los Títulos de Regulación del Excedente Nacional suscritos por Telecom, hasta el 31 de julio de 1988. Para estos efectos se cederán igualmente las obligaciones derivadas de los Títulos de Regulación del Excedente Nacional a la Financiera, la cual los redimirá de acuerdo con las condiciones financieras que determine la Junta Monetaria.

Artículo 7º (Igual). La Nación y el Banco de la República efectuarán las operaciones de cesión, celebrarán todos los contratos y realizarán todas las operaciones requeridas para los efectos de lo previsto en los artículos 5º y 6º de la presente ley, en la forma y términos que defina el Decreto reglamentario.

Artículo 8º (Igual). Autorízase a la Nación para destinar sumas que deban ser administradas fiduciariamente por la Financiera para la ejecución de programas especiales de financiación de proyectos o de refinanciación o reprogramación de la deuda existente de las entidades del sector energético.

Artículo 9º (Igual). El Gobierno Nacional podrá ordenar a las entidades del sector energético del orden nacional y a otras entidades públicas nacionales, previo concepto del CONPES, efectuar inversiones en títulos valores emitidos por la Financiera Energética Nacional, en las condiciones financieras de los títulos valores emitidos para captar ahorro privado, y se regirán por lo establecido en el parágrafo del artículo 3º de esta ley.

Artículo 10. (Igual). La Junta Monetaria deberá aprobar previamente las características financieras de los títulos valores y otros documentos de que trata el artículo 2º de la Ley 11 de 1982, con las modificaciones introducidas por la presente ley. Las tasas de interés de colocación no podrán ser inferiores al costo de captación y administración de los recursos.

Parágrafo. (Igual). La Junta Monetaria podrá aprobar condiciones financieras más favorables a las previstas en el presente artículo para la ejecución de programas o proyectos o planes de refinanciación o reprogramación especiales, que la Financiera deba atender por encargo fiduciario de la Nación o de otras entidades públicas, o cuando previamente se hayan incluido en el presupuesto nacional partidas equivalentes al monto del subsidio.

Artículo 11. (Igual). En todos los contratos que la Financiera celebre, directamente o mediante el sistema de redescuento, se pactará una cláusula en virtud de la cual la entidad respectiva se obligue a incluir en sus presupuestos las partidas y apropiaciones indispensables para el pago, cuyo incumplimiento determinará la exigibilidad inmediata de la correspondiente obligación.

Artículo 12. (Igual. El presupuesto anual de la Financiera deberá reflejar estrictamente las prioridades establecidas en las políticas globales del Gobierno Nacional definidas en el CONPES.

Artículo 13. (Igual). La Financiera asumirá, dentro del año siguiente a la vigencia de la presente ley, la administración fiduciaria de los recursos del Fondo de Exploración de la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol y del Fondo Nacional del Carbón, Carbocol, para lo cual deberán celebrarse los contratos respectivos.

Artículo 14. (Igual). En todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas en las cuales se haga referencia a la Financiera Eléctrica Nacional S. A. y al sector eléctrico, se entenderá, a partir de la vigencia de la presente ley, que se trata de la Financiera Energética Nacional S. A. y del sector energético, respectivamente.

Artículo 15. (Igual). La presente ley modifica en lo pertinente las normas de la Ley 11 de 1982, deroga expresamente el parágrafo 1º del artículo 6º de la misma, y rige a partir de la fecha de su promulgación.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 26 Cámara de 1989, "por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para vender bienes del IFI - Concesión de Salinas".

Señor Presidente, demás miembros Comisión Tercera Cámara de Representantes:

Honorables Representantes:

Cumplo con el deber de rendir ponencia al proyecto de ley número 26 de 1989, "por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para vender bienes del IFI - Concesión de Salinas".

Es indudable la importancia económica y social que cumple la Concesión de Salinas, en el territorio colombiano. La explotación de la sal (cloruro de sodio) es una actividad de las denominadas esenciales en la vida del país, como quiera que la sal no sólo es imprescindible para la vida humana, sino también es materia prima básica para la industria química en general, para la industria alimenticia, uso agropecuario, proceso textil, etc.

Colombia posee condiciones naturales excepcionales en el Departamento de la Guajira para la producción de sal marina. Allí se encuentra ubicado, en el Municipio de Manaure, el mayor centro de producción de sal con que cuenta el país. Su producción alcanza las seiscientas mil toneladas métricas anuales, lo que representa el 65% del consumo nacional.

La salina de Manaure podría producir 880 mil toneladas métricas anuales de sal, lo que le representa al país un excedente para exportación sobre el cual existe interés en el mercado del Brasil y Venezuela.

Como todo el país conoció, el pasado mes de octubre de 1988, el huracán "Joan" azotó inclementemente la península de la Guajira, sufriendo la infraestructura de nuestra salina de Manaure destrozos considerables, los cuales sumados a las necesidades de inversión exigen recursos del orden de los 5.000 millones de pesos para los próximos tres (3) años.

Para arbitrar esos recursos "Las Salinas" recomiendan vender algunos inmuebles que no están utilizando para la producción de sal y que por el contrario distraen su atención y le genera múltiples inconvenientes. Se trata pues de reactivar económicamente la Concesión de Salinas, permitiéndole vender los inmuebles, para con esos recursos rehabilitar y modernizar las salinas terrestres y marítimas. Se esperan obtener unos 1.500 millones de pesos y destinarlos exclusivamente a inversión. Es realmente convertir en activo corriente, un activo fijo improductivo, para luego volverlo activo fijo productivo.

El presupuesto de la Concesión de Salinas, consolidado por programas para 1989 es el siguiente:

Conceptos	Presupuesto definitivo 1989
Ingresos operacionales:	
Ventas nacionales . . . . . $	15.342.749
Ventas exterior	229.140
Total ventas . . . . . $	15.571.889
Ingresos no operacionales . . . . . $	712.214
Recursos del crédito	761.993
Disponibilidades Tesorería	801.321
Total ingresos . . . . . $	17.847.417
Egresos operacionales:	
Programa Producción . . . . . $	4.967.179
Programa Sal Refinada	6.222.780
Programa Dist. y Ventas	1.079.517
Programa Admón. Central	673.513
Programa Pensionados	1.080.513
Total egresos operacioanles . . . . . $	14.023.374
Egresos no operacionales:	
Transferencias . . . . . $	1.225.384
Proaguas	200.556
Otras transferencias	48.532
Servicio a la deuda	1.788.239
Programa de Inversión	561.332
Total egresos no operacionales . . . $	3.824.043
Total egresos . . . . . $	17.847.417

Las inversiones efectuadas entre 1984 - 1988 y las programadas para el futuro se pueden apreciar en los cuadros siguientes:

Cuadro de inversiones 1984 - 1988

(Millones de pesos)

1984	1985	1986	1987	1988	Total
43.4	65.9	126.6	288.5	533.6	1.058.0

Inversiones programadas 1989 - 1993

(Millones de pesos)

1989	1990	1991	1992	1993	Total
1.631.0	2.486.0	729.0	511.0	1.969.0	7.735.0

Estas inversiones en equipos y obras de infraestructura permitirán incrementar la producción para atender la demanda y exportar algunos excedentes como se demuestran a continuación:

Por las razones anotadas; me permito rendir ponencia favorable y proponer:

Dése primer debate al proyecto de ley número 26 de 1989, "por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para vender bienes del IFI - Concesión de Salinas", con la modificación introducida.

Honorables Representantes,

Ernesto Velásquez Salazar
Ponente.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Artículo 1º quedará así: El Gobierno Nacional reactivará económicamente a la Concesión de Salinas, administrada por el Instituto de Fomento Industrial, para lo cual se podrán enajenar bienes inmuebles urbanos y rurales, que en este momento administra la Concesión y que no requiere para los fines de la explotación económica de las Salinas. Estos recursos se destinarán únicamente a la rehabilitación y modernización de las salinas terrestres y marítimas de la concesión.

Artículo 2º Quedará así: La venta de los bienes inmuebles se hará previo avalúo de cada inmueble practicado por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", una vez lo determine la Junta Directiva del Instituto de Fomento Industrial con el voto favorable del Ministerio de Desarrollo Económico.

Parágrafo. La venta se podrá efectuar por negociación directa si el referido avalúo no fuera superior a cinco millones de pesos ($ 5.000.000); si fuera superior a esta cantidad, se realizará mediante licitación o subasta pública, de acuerdo con la norma sobre la materia.

Artículo 3º El mismo del proyecto original.

Artículo 4º El mismo del proyecto original.

Título: "Por la cual se toman medidas para reactivar económicamente la Concesión de Salinas".

Ernesto Velásquez Salazar
Ponente.

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Secretaría General

Bogotá, D. E., septiembre 20 de 1989.

En la fecha fue recibido en esta Secretaría en seis (6) folios útiles el proyecto de ley número 26 de 1989, "por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para vender bienes del IFI - Concesión de Salinas", y pasa a la Presidencia para su reparto.

La Secretaria General (E),

Fanny Otálora Durán.

Producción total de sales 1984 - 1988

(Toneladas)

	1984	1985	1986	1987	1988
Zipaquirá (salmuera)	187.567	147.347	127.736	115.912	127.682
Nemocón (salmuera)	37.000	38.340	40.494	31.845	35.227
Upín (caldero)	14.940	15.210	13.856	11.750	10.488
Manaure (grano lavado)	519.166	380.380	384.052	501.398	477.434
Galerazamba (grano lavado)	17.546	13.360	13.427	13.394	12.405
Totales	776.288	594.637	584.565	674.299	663.236

Producción esperada años 1989 - 1993

(Toneladas)

	1989	1990	1991	1992	1993
Zipaquirá (salmuera)	127.682	127.682	127.682	127.682	127.682
Nemocón (salmuera)	35.227	35.227	35.227	35.227	35.227
Upín (caldero)	14.000	15.000	15.000	15.000	15.000
Manaure (grano lavado)	480.000	500.000	860.000*	860.000*	860.000*
Galerazamba (grano lavado)	6.500	8.000	8.000	8.000	8.000
Totales	663.409	685.909	1.045.909	1.045.909	1.045.909

* Después de la rehabilitación.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al **Proyecto de ley número 286 Cámara de 1988 y número 122 de 1988 Senado, "por la cual la Nación se asocia al 25 aniversario de la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat Ltda., y se dictan otras disposiciones".**

Señor Presidente, honorables miembros Comisión Segunda:

Por designación honrosa de la Presidencia, me ha correspondido presentar ponencia para primer debate al proyecto de la referencia, con el cual se rinde homenaje a la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat Ltda., y se dictan otras disposiciones, entre las cuales se encuentra la creación de un Fondo de Aportes del Incora y del Himat, con destino a adelantar la recreación y programas vacacionales.

La entidad que administrará dicho fondo sería precisamente la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat Ltda., entidad social sin ánimo de lucro que durante un cuarto siglo ha procurado el bienestar de un buen número de compatriotas y que actualmente cuenta con más de cinco mil socios trabajadores de varias entidades públicas del sector agropecuario.

La cooperativa, tal como se demuestra en la exposición de motivos, tiene una amplia gama de servicios, entre los cuales vale la pena destacar; los programas de vivienda con intereses al 7% anual, con plazos hasta de quince años que benefician a cerca de cuatro mil hogares.

Cuenta con una infraestructura que le permitirá desarrollar programas recreativos que no podría prestar Prosocial, por el elevado número de empleados oficiales que hacen insuficientes las instalaciones y dificulta el acceso a un número considerable de beneficiarios.

Comparto con el honorable Senador Miguel Santamaría Dávila, en modificar el artículo 2º porque en realidad no se puede cercenar los derechos de los trabajadores, sin su autorización explícita.

Adjunto original del oficio 4131 de agosto 29 de 1989, emanado del Presidente y Gerente de la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat Ltda., en el cual se ve la necesidad imperiosa de que el Gobierno y el Legislativo, se asocie al 25 aniversario de esta cooperativa.

El doctor Carlos Ossa Escobar, Gerente General Incora, en su oficio número 4265 de septiembre 5 de 1989, recomienda a los honorables Representantes de la Comisión Segunda, respaldar este proyecto de ley, por considerarlo de amplias connotaciones progresistas, justicieras y de beneficio social.

Adjunto también original oficio número 09201 de septiembre 13 de 1989 del doctor Enrique Sandoval García, Director General del Himat, en donde manifiesta su acuerdo con las modificaciones que el mencionado funcionario le hace al artículo 2º

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito proponeros:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 286 de 1988 Cámara, y 122 de 1988 Senado, "por la cual la Nación se asocia al 25 aniversario de la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat Ltda., y se dictan otras disposiciones".

Eduardo Montufar Eraso,
Representante - Ponente.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Queda igual al original.

Artículo 2º Se adiciona quedando así:

"El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, y el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, Himat, quedan autorizados para depositar en un fondo especial, con destino a adelantar programas de recreación y vacacionales el valor de los tres (3) de los quince (15) días de la prima de vacaciones de que trata el artículo 27 del Decreto 1045 de 1978, eximiéndolas de efectuar igual aporte a Prosocial, sin embargo se necesitará en cada caso, la autorización escrita de cada socio de la cooperativa para efectuar los descuentos de los tres (3) días de la prima de vacaciones a favor de la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat Ltda.

Parágrafo. Este fondo será administrado por la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat Ltda., con la colaboración de las entidades indicadas en este artículo".

Artículo 3º Queda igual al original.

Eduardo Montufar Eraso,
Representante Cámara - Ponente.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 60 Cámara de 1989, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia sobre turismo, tránsito de pasajeros, sus equipajes y vehículos, suscrito en Santiago el 7 de diciembre de 1988".

Honorables Representantes:

Rindo gustosamente ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 60 de la honorable Cámara de Representantes de 1989.

Después de estudiar cuidadosamente cada uno de los artículos del contexto general del acuerdo, considero de utilidad para los dos países, pero en particular para el nuestro, la importancia de impulsar el desarrollo turístico de Colombia facilitando que las personas de procedencia extranjera puedan conocer nuestra patria, admirar sus bellezas naturales y de esta forma impulsar la "industria sin chimeneas", industria que si logramos estimular seguramente no tendríamos que depender exclusivamente del café y las flores o de productos no renovables como el carbón y el níquel. Entonces, cuando Colombia pueda brindar al visitante foráneo, de todos los continentes, aparte de sus bellezas naturales y tranquilidad plena las facilidades de ingreso al país, seguramente en ese momento, habremos alcanzado un destacado puesto dentro del concierto de los países que figuran con grandes atractivos turísticos y estaremos alcanzando uno de los primeros puestos en materia de percepción de divisas por este aspecto.

El Acuerdo, contiene una serie de prerrogativas para los ciudadanos de Colombia y Chile que visiten los dos países y permanezcan en ellos 24 horas cuando menos y no más de 90 días "sin fines de emigración ni desarrollando actividades remuneradas", bastando únicamente la sola presentación del carné de identidad, pasaporte válido y vigente otorgados por algunos de los países de origen para ingresar a Colombia o Chile. Entiendo que el carné de identidad es la cédula de los respectivos ciudadanos.

El resto del articulado habla sobre lo que se entiende por equipaje de turistas, que estará libre de todo gravamen o tributo. También se contempla la facilidad de ingresar por carretera, a los turistas, a los respectivos países mediante el uso de automóviles, motocicletas, bicicletas, etc., por un plazo de 90 días y sin ningún pago de derecho o gravamen y sin que para los efectos pertinentes se consideren como artículo de importación.

Por considerar de importancia para Colombia y Chile el presente acuerdo internacional, más cuando el hermano país austral se apresta a regresar a la vigencia plena de la democracia, creo de elemental importancia y de provechoso estímulo para nuestro desarrollo turístico, dar luz verde por parte del Congreso de la República a la aprobación del acuerdo internacional que nos ocupa.

En tal virtud propongo comedidamente a mis distinguidos colegas:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 60 Cámara de 1989, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia sobre turismo, tránsito de pasajeros, sus equipajes y vehículos, suscrito en Santiago el 7 de diciembre de 1988".

Vuestra Comisión, **Elvira Berrío de Jaramillo.**
Ponente.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 284 de 1988 Cámara, 33 de 1988 Senado, "por la cual se nacionalizan unas carreteras en el Departamento de Nariño.

Honorables Representantes:

Procedente del honorable Senado de la República llegó a la Comisión Sexta de la Cámara el proyecto de ley de la referencia, el que después de su debate reglamentario en la Comisión, fue aprobado por ésta en sesión verificada el día 16 de agosto del presente año.

Este proyecto de ley, que busca solucionar en parte algunos de los problemas que afrontan agricultores y ganaderos de varios municipios del Departamento de Nariño y quienes desde hace varios años claman el favor del Gobierno Nacional, para que por intermedio del Distrito de Obras Públicas número 13 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, se asuma el mantenimiento y conservación de las vías a nacionalizar, procurando así, de esta manera un desarrollo regional más efectivo y proporcionándoles una comercialización adecuada de los productos agrícolas y ganaderos de la región.

Este, como todos los proyectos de ley, que se refieren a la incorporación de vías al Plan Vial Nacional, tienen una importancia trascendental, que muchas veces ni el Estado, ni el propio Congreso Nacional miran con el cuidado y simpatía que se merecen, ya que son la esencia misma de la economía nacional, pues al haber unas buenas vías, se puede pensar en la implantación de tecnología, que permita aumentar el rendimiento en las labores agrícolas y al mismo tiempo reduzca el costo social y se logre un mayor nivel de competitividad en los mercados.

Además de las valederas razones expuestas en la exposición de motivos por el autor del proyecto, honorable Senador Rogerio Bolaños, y las cuales comparto en su totalidad, podría agregar sinnúmero de argumentación en defensa del proyecto de ley, pero que en gracia de la brevedad diría: presentar, estudiar y aprobar esta clase de iniciativas, es un deber de todos los parlamentarios, en quienes todas estas humildes gentes del campo han puesto sus esperanzas. Es pues, este un verdadero acto de patriotismo y convivencia nacional.

Las anteriores y brevísimas consideraciones me permiten de la manera más respetuosa proponer a los señores Representantes:

Dé e segundo debate al Proyecto de ley número 284 de 1938 Cámara, 33 de 1988 Senado, "por la cual se nacionalizan unas carreteras en el Departamento de Nariño".

Honorables Representantes,

Jesús María Giraldo Loaiza, Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Departamento de Antioquia.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

Comisión Sexta Constitucional Permanente.

Bogotá, D. E., 20 de septiembre de 1989.

Autorizamos el anterior informe.

El Presidente,
Javier García Bejarano.

El Secretario,
Jaime Arturo Guerra Madrigal.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 28 Cámara de 1989, número 9 de Comisión de 1989, "por la cual se nacionalizan e incorporan al Plan Vial Nacional algunas carreteras en el Departamento de Norte de Santander", por iniciativa del honorable Representante Pastor Niño Villamizar.

Honorables Representantes:

La República de Colombia, vive uno de los momentos más azarosos de su historia. El Presidente Virgilio Barco, ha buscado por todos los medios incorporar, a la vida urbana a esa media Colombia que se llama "la población campesina", hoy maltratada y vilipendiada por lo que se ha dado en llamar las cuatro guerras: la del narcotráfico con el país; la de la subversión contra el establecimiento; la de los paramilitares contra la guerrilla y contra el Estado y la de la delincuencia común que se disfraza de las otras contra todos los ciudadanos de bien.

¿Qué necesita el campesino? Que sus gobernantes tengan "sentido común" y se les ayude en su crítica situación social: sin escuelas, sin servicios de salud, sin infraestructura mínima como acueducto, alcantarillados, vías de comunicación, no sólo radiotelefónica, sino de carreteras.

Se ha estructurado el Plan Nacional de Rehabilitación con respecto a la población que sufre pobreza absoluta. ¿No son estos sectores deprimidos los que necesitan de verdad esa ayuda? ¿Por qué se objeta una proyección de una ley, a sabiendas de que va a ser un gran beneficio como lo plantea el doctor Pastor Niño Villamizar?

Proposición:

Désele el primer debate al Proyecto de ley número 28 de 1989 Cámara, "por la cual se nacionalizan e incorporan al Plan Vial Nacional algunas carreteras en el Departamento de Norte de Santander".

Cordialmente,

Francisco José Jattin, Representante a la Cámara por el Departamento de Córdoba.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 37 de 1989 Cámara, 10 de 1989 Comisión, "por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para construir el acueducto y alcantarillado de la población de Arboleda en el Municipio de Mercaderes, Departamento del Cauca.

Ponente honorable Representante Miguel Antonio Goméz Carabalí.

Honorables Representantes:

El honorable Representante Jesús Antonio Carvajal Gómez, presenta a la consideración del Congreso de la República, el proyecto de ley "por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para construir el acueducto y alcantarillado de la población de Arboleda en el Municipio de Mercaderes, Departamento del Cauca".

El autor del proyecto manifiesta en su exposición de motivos que la población de Arboleda es la principal despensa agrícola del Sur del Cauca, sin que haya ese líquido vital para todo ser viviente como es el agua; que estando conformado ese núcleo de población por más de ocho mil habitantes no es justo que padezcan las inclemencias e incomodidades por falta de agua potable y menos aun cuando hay posibilidades de suplir esa deficiencia aprovechando la presencia del río Mayo que aunque dista de la población mencionada no es imposible proveer a esa comunidad de tan urgente servicio.

Se dice que con la descentralización administrativa y el incremento del impuesto del IVA a los municipios, éstos tienen que hacerse cargo de obras como estas, pero en el caso del Municipio de Mercaderes como todos los del Sur del Cauca les es físicamente imposible atender estos requerimientos comunitarios, puesto que con esos dineros simplemente se oxigenan un poco para poder poner en marcha la paralítica administración municipal y atender otros requerimientos urgentes como la educación, arreglo y construcción de vías, etc. etc.

Amén de las erogaciones que tiene que hacer de sus exiguos presupuestos para atender problemas de orden público que como ya es bien sabido golpean fuertemente a esa paupérrima región del Cauca.

Las razones antes expuestas son suficientes para entender y creer en la imposibilidad que tienen los municipios del Sur del Cauca para construir obras de acueducto, alcantarillado y plantas de tratamiento, obras estas indispensables y necesarias en el desenvolvimiento, crecimiento y progreso de esos conglomerados humanos.

Con base en todo lo anterior y acogiéndome a los numerales 11 y 20 del artículo 76 de la Constitución Política de Colombia, propongo:

Désele primer debate al Proyecto de ley número 37 de 1989 Cámara, 10 de 1989 Comisión, "por medio de la cual se autoriza al Gobierno Nacional para construir el acueducto y alcantarillado de la población de Arboleda en el Municipio de Mercaderes, Departamento del Cauca".

Miguel Antonio Gómez Carabalí,
Representante a la Cámara - Ponente.

OBJECIONES

Bogotá, D. E., 18 de septiembre de 1989

Señor Doctor
Norberto Morales Ballesteros
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Señor Presidente:

Deploro devolver, sin sanción ejecutiva por razones de inconstitucionalidad, el proyecto de ley número 37 de 1987 (Senado 199 de 1987), "por la cual se establece la judicatura social obligatoria y se dictan otras disposiciones".

OBJECION POR INCONSTITUCIONALIDAD

1. **Contenido del proyecto.**

El artículo 1º del proyecto de ley dispone que para optar por el título de abogado, además de los requisitos establecidos por la ley y la Universidad, el egresado deberá cumplir un año de práctica en los cargos que el proyecto enuncia, o haber ejercido la profesión de abogado, durante un año en forma gratuita, atendiendo un mínimo de 15 procesos judiciales a gente de escasos recursos, por cuenta del consultorio jurídico de la facultad en que cursó estudios, o de fundaciones jurídicas autorizadas para el efecto, y supervisadas por el respectivo consultorio jurídico.

El parágrafo del artículo 7º impone a las facultades de derecho la obligación de dictar la cátedra de "Régimen Disciplinario", aplicable a los profesionales del derecho o a quienes estén habilitados para actuar en representación de otro.

Las disposiciones de los demás artículos son complementarias del artículo 1º.

2. **Inconstitucionalidad del proyecto.**

Del análisis de las disposiciones que conforman este proyecto de ley, frente a la Constitución Política y su interpretación jurisprudencial, el Gobierno ha encontrado razones evidentes de orden jurídico para fundamentar la formulación de objeciones por inconstitucionalidad.

Según el artículo 39 de la Carta, la ley puede exigir títulos de idoneidad y reglamentar el ejercicio de las profesiones. Por su parte, el artículo 120 numeral 12, da al Presidente de la República, como potestad autónoma, la facultad de reglamentar, dirigir e inspeccionar la instrucción pública nacional.

De las anteriores disposiciones se desprende la intención del Constituyente de distinguir entre la obtención del título y el ejercicio de la profesión respectiva; la regulación del primer caso corresponde a la ley, la del segundo, a los decretos autónomos del Presidente de la República.

En el caso que nos ocupa, el Congreso ha entrado en el campo de la reglamentación de la educación, invadiendo el terreno administrativo que el numeral 12 del artículo 120 otorga al Presidente de la República; es decir, el Congreso no se limitó a dictar leyes sobre educación a nivel de mandato de tipo general y abstracto, que permita al Presidente de la República ejercer con amplitud sus funciones de dirección, reglamentación e inspección administrativa y técnica, por cuanto entró a exigir requisitos para la obtención del título de abogado, que son eminentemente de tipo reglamentario.

Estos requisitos se resumen en la ampliación de la carrera de derecho en un año y en exigir en el pénsum de ésta, la cátedra de Régimen Disciplinario.

La función social que debe cumplir un profesional ha sido tratada por el Congreso en forma diferente al presente proyecto de ley, ya que en otras profesiones, la obligación de prestar un año de servicio a la comunidad no ha sido presentada como requisito para obtener el título correspondiente, sino como requisito para el ejercicio de la carrera.

Conclusión.

Este proyecto de ley fue sometido a consideración del Congreso por los honorables Representantes Heraclio Fernández Sandoval y Ricardo Rodríguez Beltrán.

El Gobierno comparte la preocupación del honorable Congreso, por la crisis que afronta la carrera de derecho en estos momentos, y considera importante esta iniciativa legislativa, orientada a exigir un aporte a la sociedad por parte de aquellas personas privilegiadas por poder obtener una educación superior.

Como se anotó, el articulado de este proyecto de ley dispone medidas en materia de educación que nuestro ordenamiento constitucional reserva al Ejecutivo.

Por consiguiente, el articulado del proyecto adolece de una evidente falta de observancia a la regla de competencia que nuestra Carta ha previsto en materia de instrucción pública nacional.

Reitero a los honorables Congresistas mis sentimientos de consideración y respeto,

Cordialmente,

VIRGILIO BARCO

La Ministra de Justicia,
Mónica de Greiff Lindo.

El Ministro de Educación,
Manuel Francisco Becerra Barney.